

CONSORCIO FOPEP 2013

ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2015

I. ANTECEDENTES

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 1º del Decreto 1132 de 1994.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio del Trabajo, mediante resolución No. 720 del 14 de marzo de 2013, ordenó la apertura de la licitación pública MT-No.001 de 2013 con el objeto de contratar la administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2013, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A., Fiducoldex S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la licitación pública No. MT-No.001 de 2013, el Ministerio del Trabajo, por medio de la resolución No. 1968 del 14 de junio de 2013, decidió adjudicar al CONSORCIO FOPEP 2013, por obtener el más alto puntaje, el contrato para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, el 19 de junio de 2013 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2013 el contrato de encargo fiduciario No. 230-2013, cuyo objeto es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1136 y 1151 de 1997 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

El 28 de noviembre de 2014 fue firmado documento de modificación al Acuerdo Consorcial, mediante el cual Fiducoldex S.A. cedió su participación dentro del

CONSORCIO FOPEP 2013 y su posición contractual derivada del Contrato de Encargo Fiduciario No. 230 celebrado con el Ministerio del Trabajo a Fiduprevisora S.A.

Por lo anterior, a partir de la suscripción de dicho documento el CONSORCIO FOPEP 2013 está integrado por las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

II. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las obligaciones del Consorcio están establecidas en la cláusula octava del Contrato 230-2013, donde establece que el consorcio, deberá recibir y administrar los recursos correspondientes y efectuar el pago de pensiones de vejez o jubilación, invalidez, de sustitución o sobrevivientes, que se encuentren a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación se enuncian las obligaciones del contrato 230-2013 y la forma como se le ha dado cumplimiento:

1. Obligaciones Generales

1.1. Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se ha requerido con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.

Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2013 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.

1.2. Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato el que deberá

cumplir de conformidad con lo establecido en el mismo. El interventor tendrá quince (15) días calendario para su aprobación. En todo caso el Plan de Trabajo podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO.

El Plan de trabajo del Consorcio FOPEP 2013 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al interventor del Contrato el 19 de julio de 2013, mediante comunicación 0001362, radicado en el Ministerio con el No.143286.

- 1.3. Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fueron habilitadas, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el MINISTERIO autorizará el reemplazo del funcionario sea del equipo básico o de apoyo, previa verificación de que el perfil y experiencia, es como mínimo igual o superior a la del candidato que ofrecieron y va a ser reemplazado. Tanto el equipo básico como de apoyo deberá cumplir una dedicación de tiempo completo al Encargo Fiduciario, el cual debe ser vinculado directamente laboral o contractualmente por este.**

El Consorcio FOPEP 2013 garantizó el personal ofrecido y para ello designó durante lo corrido del año 2015, los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el contrato de encargo fiduciario.

Las personas que hacen parte del equipo responsable (básico y de apoyo) y que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP MT No. 001 – 2013 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil y experiencia por lo menos igual al funcionario a reemplazar.

De otra parte, el equipo básico y de apoyo fue vinculado al Consorcio FOPEP 2013, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato.

- 1.4. Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en los**

numerales 1 y 5 del artículo 3º del Decreto 1132 de 1994, y realizar control, seguimiento y análisis de los mismos.

Una vez culminada la liquidación de la nómina de cada período del año 2015, el Consorcio FOPEP 2013 procedió a elaborar y remitir las respectivas cuentas de cobro a la firma interventora BDO para el aval de cada una de las cuentas. Después de expedidas las certificaciones por parte de BDO, se remitieron las cuentas de cobro al Ministerio del Trabajo por un valor total de \$ 7.286.177.542.923,91, a la Superintendencia de Sociedades por valor total de \$ 9.602.659.365,51, a la Superintendencia de Industria y Comercio por valor total de \$ 295.751.655,43 y a la Superintendencia Financiera de Colombia por valor total de \$ 168.129.106,20, a CAPRESUB por valor total de \$ 23.194.106.534,98, a Telearmenia por valor total de \$ 148.932.408,37, a Telecalarca por valor total de \$9.799.417,00, a Telecartagena por valor total de \$ 3.977.560.648,89, a Telehuila por valor total de \$ 129.556.855.809,52, a Telesantamarta por valor total de \$ 210.712.834,23, a Telenariño por valor total de \$ 1.470.497.388,00, a Teletolima por valor total de \$ 945.572.653,00, a Telecom por valor total de \$ 217.142.689.327,65. En consecuencia, en el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2015 el total de los recursos solicitados fue del orden de \$ 7.672.900.810.072,69.

Con ocasión de la escisión del Ministerio de la Protección Social, según lo acordado entre los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, una vez expedidas las certificaciones por parte de BDO, se remitieron cuentas de cobro de enero a noviembre de 2015 al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$ 55.990.328.513,00, por concepto de los aportes de salud de los pensionados de Foncolpuertos.

De igual manera, una vez expedidas las certificaciones por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2013 remitió las cuentas de cobro, de enero a noviembre de 2015, al Ministerio de Minas y Energía con el fin de realizar los aportes a Colpensiones de los pensionados de Carbocol por valor de \$ 42.845.400,00, Minercol en Liquidación por un valor de \$ 30.145.500,00, INEA por valor de \$ 2.397.000,00.

De igual manera, una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2013 remitió las cuentas de abril a noviembre de 2015 al PAP-TELECOM por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de TELEARMENIA por valor de \$ 3.615.200,00, TELECartagena por un valor de \$ 117.989.600,00, y TELESANTAMARTA por valor de \$ 14.291.200,00.

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos, con el fin de obtener la certificación de la consistencia de la información ante el Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para garantizar la aprobación inmediata de la cuenta de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos.

Recursos reserva de liquidez

El Administrador Fiduciario generó las cuentas de cobro para el año 2015, con destino al Ministerio del Trabajo y otras entidades, indicándoles el valor de la reserva de liquidez, correspondiente a la nómina básica de los meses de enero a noviembre de 2015.

Debido a que estas cuentas se elaboran con base en el valor de la nómina básica de pensionados de cada mes y no es válido realizar una consolidación de las cifras, a continuación registramos el detalle de los cobros efectuados por este concepto durante el año 2015:

GESTIÓN CUENTAS DE COBRO RESERVA DE LIQUIDEZ - AÑO 2015								
Periodo	Ministerio del Trabajo		Supersociedades		Superindustria y Comercio		Superfinanciera	
	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo
ene-15	\$ 534.911.263.203,45	16/01/2015 Rad. 848	\$ 628.728.165,06	16/01/2015 Rad. 851	\$ 696.154,78	16/01/2015 Rad. 850	\$ 43.225.257,57	16/01/2015 Rad. 849
feb-15	\$ 534.075.222.546,91	12/02/2015 Rad. 910			\$ 696.154,78	12/02/2015 Rad. 911		
mar-15	\$ 533.974.326.999,66	12/03/2015 Rad. 942	\$ 2.178.513,35	12/03/2015 Rad. 945	\$ 696.154,78	12/03/2015 Rad. 944	\$ 5.812.878,64	12/03/2015 Rad. 943
abr-15	\$ 533.843.914.158,43	17/04/2015 Rad. 997						
may-15	\$ 533.174.160.000,49	19/05/2015 Rad. 1057						
jun-15	\$ 533.962.559.751,85	19/06/2015 Rad. 1123						
jul-15	\$ 549.014.532.531,04	21/07/2015 Rad. 1194						
ago-15	\$ 547.194.046.846,41	21/08/2016 Rad. 1266						
sep-15	\$ 546.613.733.931,81	16/09/2015 Rad. 1334						
oct-15	\$ 546.692.940.906,56	19/10/2015 Rad. 1404						
nov-15	\$ 546.917.522.844,00	19/11/2015 Rad. 1489						

GESTIÓN CUENTAS DE COBRO RESERVA DE LIQUIDEZ - AÑO 2015										
Periodo	PAP TELECOM-TELEARMENIA		PAP TELECOM-TELEALARCA		PAP TELECOM-TELECARTAGENA		PAP TELECOM-TELEHUILA		PAP TELECOM-TELESANTAMARTA	
	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo
ene-15										
feb-15										
mar-15										
abr-15	\$ 14.435.783,00	17/04/2015 Rad. 998	\$ 1.281.949,00	17/04/2015 Rad. 999	\$ 402.021.854,00	17/04/2015 Rad. 1000	\$ 2.875.971,00	17/04/2015 Rad. 1001	\$ 28.065.025,00	17/04/2015 Rad. 1002
may-15	\$ 14.435.783,00	19/05/2015 Rad. 1058	\$ 1.281.949,00	19/05/2015 Rad. 1059	\$ 397.263.674,00	19/05/2015 Rad. 1060	\$ 2.875.971,00	19/05/2015 Rad. 1061	\$ 28.065.025,00	19/05/2015 Rad. 1062
jun-15	\$ 14.435.783,00	19/06/2015 Rad. 1124	\$ 1.281.949,00	19/06/2015 Rad. 1125	\$ 397.263.674,00	19/06/2015 Rad. 1126	\$ 2.875.971,00	19/06/2015 Rad. 1127	\$ 28.065.025,00	19/06/2015 Rad. 1128
jul-15	\$ 14.435.783,00	21/07/2015 Rad. 1195	\$ 1.281.949,00	21/07/2015 Rad. 1196	\$ 397.263.674,00	21/07/2015 Rad. 1197	\$ 2.875.971,00	21/07/2015 Rad. 1198	\$ 28.065.025,00	21/07/2015 Rad. 1199
ago-15	\$ 14.013.172,00	21/08/2016 Rad. 1267	\$ 1.281.949,00	21/08/2016 Rad. 1268	\$ 392.834.786,00	21/08/2016 Rad. 1269	\$ 2.875.971,00	21/08/2016 Rad. 1270	\$ 28.507.997,67	21/08/2016 Rad. 1271
sep-15	\$ 14.013.172,00	16/09/2015 Rad. 1335	\$ 1.281.949,00	16/09/2015 Rad. 1336	\$ 391.495.363,00	16/09/2015 Rad. 1337	\$ 2.875.971,00	16/09/2015 Rad. 1338	\$ 28.507.997,67	16/09/2015 Rad. 1339
oct-15	\$ 14.435.783,00	19/10/2015 Rad. 1405	\$ 275.258,00	19/10/2015 Rad. 1406	\$ 395.168.024,02	19/10/2015 Rad. 1407	\$ 2.875.971,00	19/10/2015 Rad. 1408	\$ 27.863.647,67	19/10/2015 Rad. 1409
nov-15	\$ 14.435.783,00	19/11/2015 Rad. 1490	\$ 275.258,00	19/11/2015 Rad. 1491	\$ 395.168.024,02	19/11/2015 Rad. 1492	\$ 2.875.971,00	19/11/2015 Rad. 1493	\$ 27.863.647,67	19/11/2015 Rad. 1494

GESTIÓN CUENTAS DE COBRO RESERVA DE LIQUIDEZ - AÑO 2015						
Periodo	PAP TELECOM-TELENARIÑO		PAP TELECOM-TELETOLIMA		PAP TELECOM-TELECOM	
	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo
ene-15						
feb-15						
mar-15						
abr-15						
may-15	\$ 164.909.449,00	19/05/2015 Rad. 1074	\$ 106.083.616,00	19/05/2015 Rad. 1075		
jun-15	\$ 164.909.449,00	19/06/2015 Rad. 1130	\$ 106.083.616,00	19/06/2015 Rad. 1129	\$ 43.346.518.985,97	19/06/2015 Rad. 1131
jul-15	\$ 163.321.157,00	21/07/2015 Rad. 1200	\$ 106.083.616,00	21/07/2015 Rad. 1201	\$ 43.098.346.939,70	21/07/2015 Rad. 1202
ago-15	\$ 163.568.837,00	21/08/2016 Rad. 1272	\$ 106.083.616,00	21/08/2016 Rad. 1273	\$ 43.116.305.590,82	21/08/2016 Rad. 1274
sep-15	\$ 163.628.433,00	16/09/2015 Rad. 1340	\$ 106.083.616,00	16/09/2015 Rad. 1341	\$ 43.090.415.843,09	16/09/2015 Rad. 1342
oct-15	\$ 163.628.433,00	19/10/2015 Rad. 1410	\$ 106.083.616,00	19/10/2015 Rad. 1411	\$ 43.066.199.520,61	19/10/2015 Rad. 1412
nov-15	\$ 163.628.433,00	19/11/2015 Rad. 1495	\$ 106.083.616,00	19/11/2015 Rad. 1496	43.103.031.922,16	19/11/2015 Rad. 1497

Nota: Se registran campos en blanco, Los campos en blanco, para la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades y Superintendencia de Industria y Comercio, obedecen a que estos fondos tenían constituida la reserva de liquidez por lo que no fue necesario remitir cuentas de cobro. De igual manera, para el fondo TELEARMENIA, TELECALARCA, TELECartagena TELEHUILA, TELESANTAMARTA, TELENARIÑO, TELETOLIMA y TELECOM los campos en blanco obedecen a que estos fondos no habían ingresado al FOPEP.

1.5. Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio FOPEP 2013 administró los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y oportunidad, requerido para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Orden Nacional.

1.6. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el MINISTERIO o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces y deberá ser actualizado cada seis (6) meses.

Las actualizaciones realizadas en el año 2015 al Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, fueron entregadas al Ministerio del Trabajo los días 20 de febrero, 06 de marzo, 01 abril y 19 de agosto de 2014 y recibidas por éste bajo los radicados No. 28599, 37866, 53760 y 138859 respectivamente.

1.7. Responder al MINISTERIO por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria. El MINISTERIO puede aplicar el procedimiento de compensación.

El Consorcio FOPEP 2013, dentro del ámbito de su responsabilidad, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos que sean pagados indebidamente, con ocasión de errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales y que sean imputables directamente al Consorcio, previa su demostración. Para el año 2015 esta circunstancia no se presentó.

1.8. Implementar mecanismos de control que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos

con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.

Durante los meses comprendidos entre Enero y Noviembre de 2015 (inclusive) se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.

- Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a procesos de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR).
- Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas y cuyas cifras se evidencian en el capítulo III “Información Estadística”, numerales 1.1 y 1.2 de este informe. Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias (ADV), las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades. En los meses comprendidos entre Enero y Noviembre de 2015, se informó sobre todas las advertencias presentadas mensualmente al Ministerio del Trabajo y a los respectivos Fondos para su verificación.
- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno que contiene las novedades rechazadas por no haber cumplido con validaciones y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- Si bien el Consorcio aplicó los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, en los meses de Enero a Noviembre de 2015, existió un alto volumen de solicitudes de pensionados de CAJANAL EICE pendientes de reincorporación en nómina o reporte de mesadas liquidadas en cero, quienes en su gran mayoría fueron suspendidos por el no cobro oportuno de las mesadas, situación que conllevó a la suspensión en la prestación de

los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios, por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes fueron recibidas por el Consorcio Fopep y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedad de inclusión en la siguiente nómina; en el caso de los pensionados de Cajanal, el Consorcio mensualmente remitió a la UGPP un informe detallado de los casos pendientes de inclusión y aquellos que fueron incluidos en nómina pero faltó el reporte de mesadas liquidadas en cero. A continuación se relaciona el estado de Enero a Noviembre de 2015:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS ENERO A NOVIEMBRE - 2015
Pendientes de reincorporación en nómina.	22
Pensionados suspendidos que ya fueron reincorporados en nómina, y que a la fecha aún presentan mesadas pendientes de reporte.	661
TOTAL CASOS	683

b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

El Consorcio FOPEP 2013 valida que la información de tipo de prestación y número de resolución reportada por el Fondo en la orden de no pago corresponda a la información que se registra en el sistema de información y procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que se relacionen con la prestación a detener y así dar cumplimiento a la orden de no pago parcial, garantizando el pago de la prestación o prestaciones a las cuales el pensionado sí tenga derecho.

ORDENES DE NO PAGO EMITIDAS POR LOS FONDOS O CAJAS REPORTANTES

Una vez finalizado el proceso de cierre de pre-nómina los Fondos o Cajas reportantes, ordenan el no pago de las mesadas pensionales por causas de cumplimientos a fallos judiciales, errores cometidos en el proceso de novedades, liquidaciones erradas, detección de documentos inválidos, entre otros.

El Consorcio garantiza el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina, para aquellas recibidas con posterioridad a este proceso, se realiza gestión ante la entidad bancaria correspondiente y se informa el resultado al Fondo que generó dicha orden.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, los fondos emitieron dos mil noventa y dos (2.092) órdenes de no pago. A continuación se detalla la distribución por Fondo:

FONDO	TOTAL ÓRDENES DE NO PAGO
CAJANAL	1.755
POSITIVA - ISS ARL	194
ISS	75
FONCOLPUERTOS	29
CAJA AGRARIA	13
TELECOM	23
CVC	0
CAMINOS VECINALES	0
ADPOSTAL	0
MINERCOL EN LIQUIDACION	0
INCORA EN LIQUIDACION	1
INURBE	1
TELEARMENIA	1
TOTAL	2.092

El Consorcio FOPEP 2013 durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, garantizó el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina.

- c) **Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan dos veces, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos**

o más resoluciones al mismo pensionado que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo:

- El proceso controló que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluyera más de una vez.
- Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechazó los registros de pensionados o de sus pensiones activas que ya existían en la base de datos; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tuvieron las siguientes:

1. Pensiones Dobles

El sistema rechazó las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o ingresos), en los siguientes casos:

- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyeron las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), dado que la filosofía de este tipo pensión es el pago único de indemnizaciones sustitutivas, aunque el Fondo Cajanal utilizó dicho código para retroactivos por fallos judiciales; por lo anterior, se pueden presentar casos en que se incluyeran pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuentas.

Para las inclusiones de pensiones de sustitución dobles, no se rechazó el ingreso de la novedad, únicamente se remitió como advertencia en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informó al fondo mediante archivos en Excel que contenían los mensajes de error y/o advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).
- d) ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

A partir de la nómina de Enero de 2007, el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles por corresponder a pensiones de educación con pensiones gracia, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos.

ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en oficio 12310-38006 del 3 de marzo de 2011, a partir de la nómina de marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

A continuación se relacionan los pensionados involucrados en el control arriba referido, a los que se les permitió inclusión en nómina durante los meses comprendidos entre Enero y Noviembre de 2015 de sus mesadas por autorización del Consejo Asesor del Fopep, del Ministerio del Trabajo o porque la UGPP certificó que corresponden a prestaciones compatibles por tratarse de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial:

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	126.493	NESTOR RAMON GUEVARA ABELLA	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Noviembre de 2015
CC	20.021.496	MARINA CECILIA BENINCORE DE DIAZ	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Septiembre de 2015
CC	7.590.599	ANGEL VIZCAINO CARRANZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	8.388.524	JOSE RODRIGO GAVIRIA ALZATE	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.935.548	FLOR M ZABALA DE BENITEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.962.595	EMILSE GAMEZ MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	31.189.238	MARLENE MONTOYA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.244.051	CARLOS ENRIQUE HOYOS GARCES	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.072.521	JOSE IGNACIO RUIZ PARADA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.202.509	OSCAR ENRIQUE CASTRO MAYO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.548.912	AURA NELLY ORTIZ MURCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	5.468.294	LUIS ANTONIO TORRADO ARENAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.690.830	HERNAN SOLARTE ZUNIGA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	2.281.013	LUIS ENRIQUE PERDOMO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	12.957.583	MARIO ADOLFO GUERRERO SEGURA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.799.440	CESAR RODRIGUEZ LEAL	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	9.069.329	JUAN AVILA BATISTA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	41.356.152	MARIA SOLEDAD AZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	594.881	OLIVERIO MORALES ROJAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.196.810	EDGAR LUIS MORENO GUZMAN	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	228.562	ELIECER CASTRO YASNO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.435.783	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTERO	11 Pension por aportes	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.160.089	JOSE MANUEL ROMERO CHURIO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.145.658	CHENER JESUS ALVAREZ FREITAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.159.932	JOSE HUBER REYES AMAYA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.195.982	DIMAS GUZMAN ZABALA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.093.636	ANA LIGIA ROJAS CASTRO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	7.481.726	RAFAEL MODESTO SANTRICH GARCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.221.441	GUILLERMO LOPEZ SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.523.741	JOSE ALEJANDRO MAYA ORDOÑEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.242.697	JOSE VARGAS VALENZUELA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.117.736	FLORENTINO LASPRILLA SUAREZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.112.179	GERARDO GUEVARA OBANDO	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Julio de 2015
CC	4.604.519	JOSE HERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Mayo de 2015
CC	17.113.403	ANTONIO MARIA HURTADO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero de 2015

2. Otros pagos dobles

El sistema rechazó otros pagos que se intentaron liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informó al fondo mediante archivos en Excel con mensaje de error por concepto de otros pagos dobles:

CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA - CÓDIGO XX", Donde XX responde al código del otro pago duplicado en la novedad.

- d) **Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades**

sustituidas.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por las cajas o fondos insolventes del Sector Público del Orden Nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional generando archivos en formato Excel y planos con los informes de las inconsistencias presentadas en el proceso de nómina, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (antes del quinto (5to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente, entre estos se tienen: La retención en la fuente, el fondo de solidaridad pensional, los aportes de salud y aporte para fondo de pensiones; para el efecto, es necesario que el fondo o caja, reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte para AFP.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, los fondos no solicitaron procesar mesadas cuyo valor superaran los 25 SMMLV.

e) *Controles de pagos por embargos.*

El módulo de embargos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar embargos a pensionados, cuyas órdenes se han recibido de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El numeral 6.1 Novedades de pensionados tramitadas en el mes, del Capítulo 6. Otra Información Estadística, consolida todos los cambios sobre esta novedad relacionados con la creación, inactivación y modificación de embargos de enero a noviembre de 2015.

f) *Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos.*

El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos, así:

- Cruce de la base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud y Gobernaciones a nivel nacional, Pensiones Cundinamarca 2012, y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Cruce con la base de defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Consulta en la Página Web www.condolencias.com y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemercadeo con los pensionados.

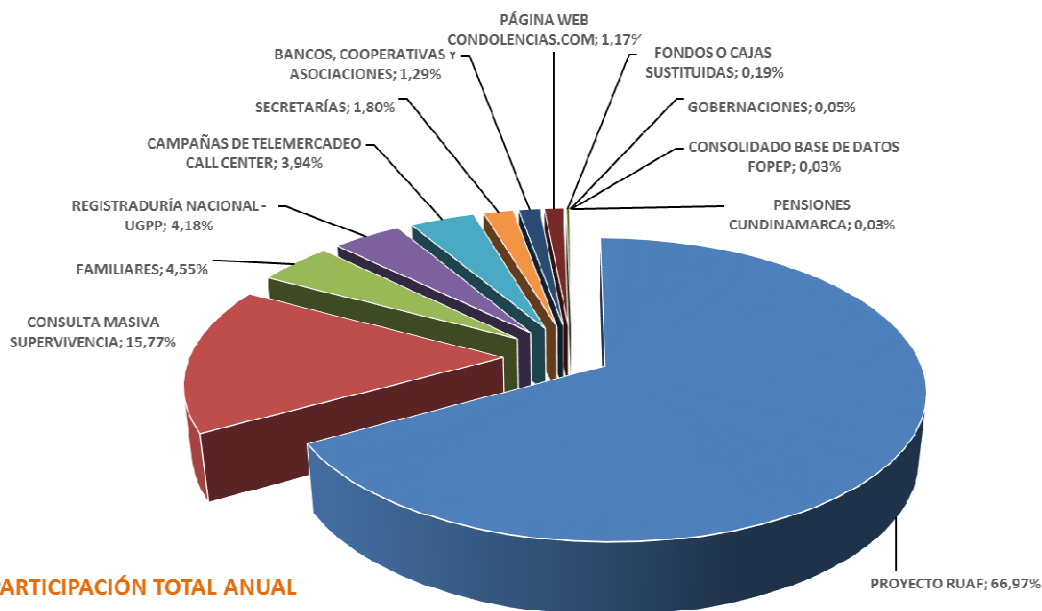
Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:

- ✓ 90-100 Información reportada por Fondos, Familiares y Terceros, así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.
- ✓ 90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.
- ✓ 90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio)
- ✓ 90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de la Registraduría-Ministerio de Salud.

A continuación se presentan los resultados de los pensionados marcados en código de fallecimiento durante la vigencia del contrato 230, en los meses de enero a noviembre de 2015, por cada una de las fuentes de información:

FUENTE	ene-2015	feb-2015	mar-2015	abr-2015	may-2015	jun-2015	jul-2015
PROYECTO RUAF	384	308	351	284	384	315	523
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	24	0	19	41	35	4	63
FAMILIARES	30	18	25	22	21	24	32
SECRETARÍAS	10	4	8	5	11	2	23
CAMPAÑAS DE TELEMERCADERO CALL CENTER	26	32	27	27	24	19	16
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	7	4	7	7	3	3	12
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	6	21	14	4	5	13	2
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	1	1	0	2	0	3	1
CONSULTA MASIVA SUPERVIVENCIA	130	92	110	72	78	93	0
CONSOLIDADO BASE DE DATOS FOPEP	0	1	0	0	0	0	0
PENSIONES CUNDINAMARCA	0	0	0	0	0	0	0
GOBERNACIONES	2	0	0	0	0	0	0
Total	620	481	561	464	561	476	672

FUENTE	ago-2015	sep-2015	oct-2015	nov-2015	TOTAL	PARTICIPACIÓN (TOTAL)
PROYECTO RUAF	380	473	366	393	4.161	66,97%
CONSULTA MASIVA SUPERVIVENCIA	119	133	109	44	980	15,77%
FAMILIARES	27	34	24	26	283	4,55%
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	20	25	0	29	260	4,18%
CAMPAÑAS DE TELEMERCADERO CALL CENTER	7	12	8	47	245	3,94%
SECRETARÍAS	4	9	18	18	112	1,80%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	9	10	11	7	80	1,29%
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	4	0	0	4	73	1,17%
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	0	0	2	2	12	0,19%
GOBERNACIONES	0	0	0	1	3	0,05%
CONSOLIDADO BASE DE DATOS FOPEP	0	0	1	0	2	0,03%
PENSIONES CUNDINAMARCA	0	1	0	1	2	0,03%
Total	570	697	539	572	6.213	100%



Con relación a las Secretarías de Salud durante los meses de enero a noviembre de 2015; se recibieron 75 reportes, de los cuales 109 pensionados fueron marcados como fallecidos en la base de datos; a continuación se detalla la información suministrada:

Fuente	Enero a Noviembre de 2015	
	Cantidad Reportes en el año	Cantidad Registros Marcados en Código de Fallecimiento
Secretaria Amazonas	1	0
Secretaria Antioquia	9	1
Secretaria Armenia	4	2
Secretaria Bolivar	4	1
Secretaria Caldas	2	0
Secretaria Cesar	7	6
Secretaria Cordoba	1	3
Secretaria Guajira	2	0
Secretaria Guaviare	1	0
Secretaria Huila	7	3
Secretaria Magdalena	12	36
Secretaria Pasto	5	21
Secretaria Putumayo	1	0
Secretaria Quibdo	1	4
Secretaria Quindio	1	0
Secretaria Risaralda	5	0
Secretaria Salud Capital	6	32
Secretaria San Andres	3	0
Secretaria Vaupes	3	0
Total	75	109

✓ **Gestión de recuperación de recursos por pensionados fallecidos con cobros posteriores a la fecha del deceso**

• **Proceso**

Para los pensionados fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada por certificado de defunción, Supervivencia o RUAF Consultas del Ministerio de Salud y Protección Social, y se evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente periodo a la fecha de fallecimiento, el Consorcio realiza la siguiente gestión:

- Remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados del pensionado fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en la nómina, solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del pensionado.
- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se advierte que se procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.
- Sí al tercer mes no se recibe respuesta, se procede a interponer denuncia contra personas indeterminadas ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que surta la investigación correspondiente.
- En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos.

✓ **Comportamiento de valores recuperados y pendientes por contrato y modalidad de pago**

A continuación se detalla el comportamiento por contrato y modalidad de pago de los pensionados con cobros posteriores al fallecimiento, cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores, y los casos pendientes de recuperación de valores del contrato 230, con corte al 30 de noviembre de 2015.

CONTRATO 350
CORTE AL 30 NOVIEMBRE DE 2015

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial	1	2	\$ 2.522.480,60	\$ -	\$ 2.522.480,60
Sustitución Pensional	444	622	\$ 1.007.612.770,14	\$ 163.646.141,21	\$ 843.966.628,93
Recuperación total de los	185	263	\$ 320.648.112,90	\$ 313.362.506,32	\$ 7.285.606,58
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	122	138	\$ 197.143.951,40	\$ 30.965.173,01	\$ 166.178.778,39
Mesada causada, no hay derecho a devolución.	77	77	\$ 85.946.050,07	\$ 28.897.017,80	\$ 57.049.032,27
Recuperación total de los recursos	42	411	\$ 451.178.455,13	\$ 451.178.455,13	\$ -
CUENTA Y VENTANILLA					
Recuperación total de los recursos	1	9	\$ 13.579.679,00	\$ 13.579.679,00	\$ -
TOTAL	872	1522	\$ 2.078.631.499,24	\$ 1.001.628.972,47	\$ 1.077.002.526,77

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Acuerdo de pagos	2	33	\$ 40.922.019,99	\$ 39.418.441,20	\$ 1.503.578,79
Gestión sin respuesta	423	756	\$ 885.762.935,92	\$ 38.517.287,13	\$ 847.245.648,79
Denuncias	364	942	\$ 1.230.133.300,06	\$ 69.537.907,09	\$ 1.160.595.392,97
VENTANILLA					
Gestión sin respuesta	44	56	\$ 58.526.153,98	\$ -	\$ 58.526.153,98
Acuerdo de pagos	1	1	\$ 2.031.490,51	\$ 508.000,00	\$ 1.523.490,51
Denuncias	14	78	\$ 91.446.278,99	\$ 8.765.520,29	\$ 82.680.758,70
CUENTA Y VENTANILLA					
Denuncias	2	21	\$ 18.623.486,13	\$ 6.580.392,05	\$ 12.043.094,08
TOTAL	850	1887	\$ 2.327.445.665,58	\$ 163.327.547,76	\$ 2.164.118.117,82

CONTRATO 283
CORTE AL 30 NOVIEMBRE DE 2015

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación
Sustitución Pensional	25	42	\$ 56.944.134,87	\$ 14.873.430,92	\$ 42.070.703,95
Recuperación total de los recursos	17	18	\$ 22.863.214,33	\$ 22.863.214,33	\$ -
Mesada causada, no hay derecho a devolución.	1	1	\$ 1.910.536,66	\$ -	\$ 1.910.536,66
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	1	1	\$ 4.384.338,95	\$ -	\$ 4.384.338,95
Recuperación total de los recursos	6	6	\$ 7.534.214,70	\$ 7.534.214,70	\$ -
TOTAL	50	68	\$ 93.636.439,51	\$ 45.270.859,95	\$ 48.365.579,56

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Acuerdos de Pago	3	9	\$ 14.710.583,76	\$ 6.370.000,00	\$ 8.340.583,76
Denuncias	38	88	\$ 109.697.610,78	\$ 867.148,31	\$ 108.830.462,47
Gestión sin respuesta	1	1	\$ 1.058.799,70	\$ -	\$ 1.058.799,70
VENTANILLA					
Acuerdos de Pago	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
Denuncias	1	1	\$ 347.609,00	\$ -	\$ 347.609,00
Gestión sin respuesta	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	43	99	\$ 125.814.603,24	\$ 7.237.148,31	\$ 118.577.454,93

CONTRATO 230 CORTE AL 30 NOVIEMBRE DE 2015

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación
Sustitución Pensional	26	55	\$ 64.188.929,35	\$ 10.895.038,68	\$ 53.293.890,67
Recuperación total de los recursos	42	47	\$ 65.466.451,41	\$ 65.466.452,33	\$ (0,92)
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	6	\$ 10.517.150,12	\$ 2.511.187,85	\$ 8.005.962,27
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
Recuperación total de los recursos	3	5	\$ 10.187.100,62	\$ 10.187.100,62	\$ -
TOTAL	76	113	\$ 150.359.631,50	\$ 89.059.779,48	\$ 61.299.852,02

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Acuerdos de Pagos	2	3	\$ 2.436.940,88	\$ 1.285.000,00	\$ 1.151.940,88
Denuncias	36	53	\$ 66.127.402,98	\$ 115.420,81	\$ 66.011.982,17
Gestión sin respuesta	13	30	\$ 33.790.282,84	\$ 2.207.507,28	\$ 31.582.775,56
VENTANILLA					
Acuerdos de Pagos	1	1	\$ 4.588.237,20	\$ 1.600.000,00	\$ 2.988.237,20
Gestión sin respuesta	2	2	\$ 1.012.141,99	\$ -	\$ 1.012.141,99
Denuncias	2	2	\$ 1.370.539,14	\$ -	\$ 1.370.539,14
TOTAL	56	91	\$ 109.325.545,03	\$ 5.207.928,09	\$ 104.117.616,94

✓ Comportamiento de valores recuperados y pendientes por contrato y año.

Para la vigencia del contrato 230, se presenta el comportamiento de fallecidos, con corte al 30 de noviembre de 2015, que contiene información de los casos

cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores, y los casos pendientes de recuperación de valores, presentada por año:

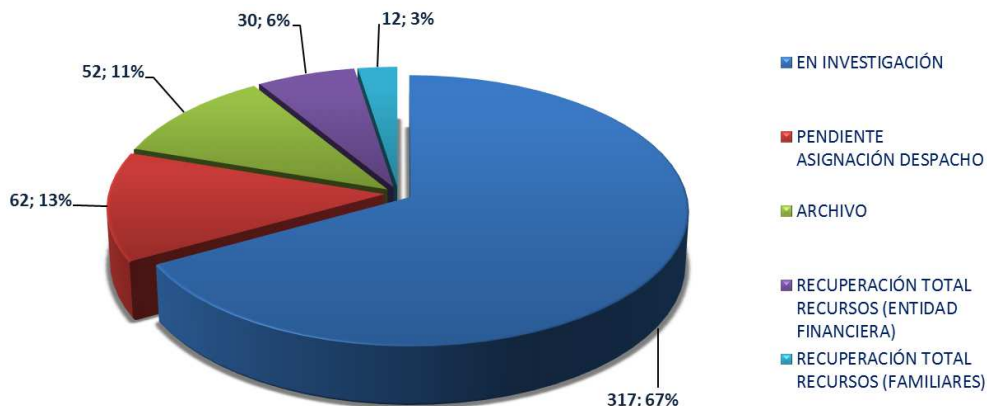
CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES

AÑO	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
2007	37	77	\$ 119.862.891,61	\$ 73.676.020,14	\$ 46.186.871,47
2008	240	433	\$ 621.000.240,13	\$ 280.712.382,02	\$ 340.287.858,11
2009	246	527	\$ 663.519.138,00	\$ 344.833.879,71	\$ 318.685.258,29
2010	180	271	\$ 375.177.850,94	\$ 158.075.512,84	\$ 217.102.338,10
2011	75	96	\$ 111.662.128,19	\$ 56.515.146,32	\$ 55.146.981,87
2012	113	150	\$ 217.597.231,76	\$ 99.453.269,66	\$ 118.143.962,10
2013	62	84	\$ 116.108.611,25	\$ 63.349.904,63	\$ 52.758.706,62
2014	37	57	\$ 88.404.312,13	\$ 50.866.236,62	\$ 37.538.075,51
2015	8	8	\$ 9.295.166,24	\$ 8.477.259,96	\$ 817.906,28
	998	1703	\$ 2.322.627.570,25	\$ 1.135.959.611,90	\$ 1.186.667.958,35

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

AÑO	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
2007	24	150	\$ 157.442.626,24	\$ 37.437.920,17	\$ 120.004.706,07
2008	254	636	\$ 767.199.852,52	\$ 52.737.649,63	\$ 714.462.202,89
2009	239	495	\$ 710.506.918,25	\$ 32.605.418,57	\$ 677.901.499,68
2010	201	405	\$ 456.006.153,32	\$ 28.459.889,50	\$ 427.546.263,82
2011	84	136	\$ 160.290.901,41	\$ 10.480.834,20	\$ 149.810.067,21
2012	72	139	\$ 171.585.697,84	\$ 6.898.248,78	\$ 164.687.449,06
2013	39	59	\$ 65.371.642,18	\$ 3.425.406,40	\$ 61.946.235,78
2014	22	33	\$ 43.890.275,99	\$ 1.909.574,63	\$ 41.980.701,36
2015	14	24	\$ 30.291.746,10	\$ 1.817.682,28	\$ 28.474.063,82
	949	2077	\$ 2.562.585.813,85	\$ 175.772.624,16	\$ 2.386.813.189,69

- Estado de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento, durante la vigencia del contrato 230, con corte al 30 de noviembre de 2015:



✓ **Conceptos utilizados en la gestión:**

- **Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial:** Corresponde a casos en los que por orden judicial como consecuencia de procesos de sucesión, se reconocen como beneficiarios de los dineros a los familiares del pensionado. Por tanto, se suspende el trámite de solicitud de devolución de recursos.
- **Sustitución Pensional:** Se detallan los casos en los que la gestión de recuperación es suspendida por la inclusión en nómina de beneficiario(s) de la sustitución pensional, y cuyo reconocimiento se efectúa a partir de la última mesada cobrada por el causante.
- **Mesada causada, no hay derecho a devolución:** Corresponde a casos en los que al inicio del proceso se incluyó la mesada del fallecimiento para devolución por parte de los familiares, y por posterior aclaración del Ministerio, se suspendió la gestión de devolución.
- **Acuerdo de pagos:** Corresponde a casos en los que los familiares de pensionados fallecidos han firmado un compromiso con el Consorcio de cancelar en cuotas el valor cobrado posterior a la fecha de deceso ó que han iniciado un proceso de consignación en cuotas del valor total cobrado posterior a la fecha de deceso, sin realizar firma de ningún documento, aunque se les haya enviado y solicitado su firma.
- **Denuncias:** Corresponde a casos en los que se ha puesto en conocimiento de la autoridad competente, en este caso la Fiscalía, la existencia de hechos que pueden llegar a ser constitutivos como ilícitos, con el fin de que ese ente constate que el delito exista y determine responsabilidades y castigos.

- **Gestión sin respuesta:** Corresponde a un estado transitorio en el que el Consorcio se encuentra en espera de la respuesta a la primera o segunda comunicación enviada a los familiares o allegados del pensionado fallecido.
- **Los recursos registrados en el campo "Valores Recuperados" del ítem "Gestión sin Respuesta",** corresponden a los valores reintegrados por las entidades financieras como consecuencia del proceso de órdenes de no pago.
- **Recuperación total de los recursos:** Corresponde a los casos en los que el consorcio ha recuperado el valor total de los recursos cobrados y ha efectuado su reintegro a la Nación.

✓ **Indicadores de la gestión:**

A continuación detallamos el índice de valores pendientes de recuperación por cobros posteriores a la fecha de fallecimiento, versus el valor acumulado de las mesadas pagadas a pensionados por cada contrato, durante la vigencia del contrato 230, con corte al 30 de noviembre de 2015:

NOVIEMBRE DE 2015

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15.387.511	\$ 24.286.309.346.930,10	1.887	\$ 2.164.118.117,82	0,00891%
Contrato 283	1.853.699	\$ 3.185.443.348.856,13	99	\$ 118.577.454,93	0,00372%
Contrato 230	8.144.696	\$ 13.594.275.586.408,10	91	\$ 104.117.616,94	0,00077%

NOTA: Las cifras de las mesadas pagadas a los pensionados por contrato, se encuentran a corte Octubre de 2015, debido a que el proceso de certificación de pagos de mesadas, se realiza los primeros días del mes siguiente.

g) Controles para el adecuado pago a terceros.

Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:

El módulo de descuentos permitió capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos solicitados por las entidades autorizadas, según la

normatividad vigente, controló que su aplicación no superara el porcentaje establecido por la ley y administró los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Para descuentos de aportes al SGSSS

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2015, se calcularon automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se realizaron a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitaron su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

En ese orden de ideas, se efectuaron descuentos del 12.0% para los pensionados residentes en el país, y del 1.0% para los residenciados temporal o permanentemente en el exterior. Para aquellos pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giraron directamente al Consorcio SAYP. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 3.3 y 3.4 de este informe.

Para descuentos de Retención en la Fuente, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2015, se calcularon de manera automática los valores de retención en la fuente y fondo de solidaridad pensional, para aquellos pensionados cuyo monto de las mesadas y otros pagos de mesadas atrasadas se encontraban sobre el rango establecido por la ley, se efectuó el pago correspondiente.

En lo concerniente con descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuaron por solicitud directa del pensionado, siempre que exista el previo trámite de afiliación ante la Caja de su preferencia; por lo tanto, dichos descuentos se liquidaron, generando los soportes necesarios para realizar los pagos a las Entidades correspondientes.

Retención en la Fuente.

De conformidad con el artículo 385 del estatuto tributario, el Consorcio FOPEP 2015 aplicó el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separó de los demás conceptos laborales y se calculó la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagregó por periodo, por lo tanto se calculó la retención en la fuente si el valor de cada periodo superaba la base correspondiente.

Durante la vigencia del contrato 230, en los periodos de Enero a Noviembre del año 2015 se presentó retención en la fuente para la pensionada PACHON ROJAS JUANA MARINA, identificada con CC 41730474 de conformidad con los periodos liquidados, relacionados a continuación:

Periodo	Td	Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Valor Mesada u Otro Pago	Valor Retención	Tipo
201501	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	182,737.00	MESADA
201502	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	182,737.00	MESADA
201503	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201504	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201505	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201506	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201507	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201508	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201509	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201510	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	237,879.00	MESADA
201511	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	31,927,280.00	475,758.00	MESADA

Fondo de Solidaridad

La liquidación de descuentos por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional durante la vigencia 2015, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 27 de la ley 100 de 1993:

...“Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 3.5 de este informe.

Cajas de Compensación Familiar

La liquidación de descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuó previa solicitud del pensionado y de acuerdo con lo descrito en el

artículo 33 del Decreto 784 de 1989 y Decreto 867 de mayo de 2014 Artículo 11:

...“ **APORTES.** Los pensionados cotizarán a la respectiva Caja de Compensación Familiar por concepto de afiliación, el dos por ciento (2%) de la respectiva mesada de su pensión”.

...“Los pensionados con mesadas de hasta uno punto cinco (1.5) SMLMV voluntariamente podrán aportar a las Cajas de Compensación Familiar el cero punto seis por ciento (0.6%) sobre la correspondiente mesada pensional, para acceder adicionalmente a los servicios de turismo y capacitación, o el dos por ciento (2%) sobre la misma, para acceder a todas las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores activos, excepto la cuota monetaria.”

h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.

A través de los medios magnéticos de pago, entregados a cada entidad financiera, se suministran los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de suspensiones u órdenes de no pago mencionados en el literal c) e identificación de fallecidos mencionados en el literal f) pueden ser realizados en el proceso de post nómina en cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

i) Controles para verificación de supervivencia.

A partir del 1 de julio de 2012 y según el Decreto Ley 019 de 2012, los pensionados que reciben el pago de sus mesadas por la *modalidad abono en cuenta*, no deben acreditar supervivencia. En el marco de la citada norma, el Consorcio contará con los siguientes controles para verificación de supervivencia de los pensionados:

- Los pensionados que residen en el exterior remitieron la supervivencia cada seis meses expedida por el cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado. El Consorcio FOPEP 2013 verificó que dichos

documentos contarán con el sello de Apostille, según lo establecido por la Convención de la Haya sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, a la cual se adhirió el Gobierno Nacional a partir del 30 de enero de 2001.

Para los pensionados residentes en el exterior que no presentaron en forma oportuna la fe de vida mencionada anteriormente, el Consorcio FOPEP 2013 durante los meses de enero a noviembre de 2015 direccionó la mesada pensional, a un código de control que retuvo los valores netos hasta por tres meses consecutivos, a partir del cuarto mes se pasó a liquidación cero.

- Para el caso de los certificados de supervivencia expedidos por embajadas o consulados de Colombia, en virtud de circular de fecha 28 de agosto de 2009 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprimió el procedimiento de autenticación o aval de la oficina de legalizaciones por lo que las supervivencias expedidas en consulados o embajadas y remitidas vía fax se tramitaron omitiendo el procedimiento en mención.
- Como lo establece la Ley Antitrámite, con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados se solicitó código al Ministerio de Salud y Protección Social, que permite el cruce de información de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, proceso que se surte antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras.

j) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.

El Consorcio FOPEP 2013 durante el año 2015 envió a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar, los listados de control por sucursal y los volantes de nómina para entregar a los beneficiarios del pago.

La red bancaria informó mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituyó en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria del respectivo mes. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se pudo reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de los periodos comprendidos entre enero y octubre de 2015, en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.7.

k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

- El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con un proceso que permite capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a mesadas no cobradas por los pensionados durante un periodo de tiempo específico conforme con la normatividad vigente.

Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos del Fondo, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.8 y 2.9.

- El sistema de información del Consorcio adicionalmente, permite registrar, clasificar y consultar órdenes de no pago emitidas oportunamente por los Fondos.

l) Controles para que no sean realizados dobles pagos de mesadas retroactivas.

La funcionalidad desarrollada para controlar el no pago doble de mesadas retroactivas operó normalmente durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, mediante rechazos de novedades de retroactivos asignados a periodos previamente reportados y cancelados por el Consorcio Fopep 2013.

- m) Que se realicen los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.***

El proceso de novedades, generó reportes sobre incrementos de valor pensión solicitadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, que superen el IPC.

De la misma manera, el sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste, generando reporte de dicho proceso.

El Consorcio Fopep 2013, remitió a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones; así mismo informó dichos resultados al Ministerio del Trabajo.

FONDO	ADVERTENCIAS DE INCREMENTO DE PENSIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2015
FONCOLPUERTOS	2
C.V.C	1
ISS	1
TOTAL	4

FONDO	ADVERTENCIAS DE SUSTITUTOS ENERO A NOVIEMBRE 2015
ISS ARL	4.132
ISS	481
TELECOM	3.000
CAJANAL	593
ADPOSTAL	48
FONCOLPUERTOS	198
MIN. COMUNICACIONES	4
INRAVISIÓN	16
CAPRESUB	15
CAJA AGRARIA	57
CAPRECOM	8
TELECARTAGENA	41
INAT	3
CFT	22
CNT	18
INEA	0
INVIAS	9
INCORA EN LIQ.	4
TELTOLIMA	5
AUDIOVISUALES	0
TELEARMENIA	4
TELENARIÑO	4
TELESANTAMARTA	2
C.V.C	0
TELEHUILA	1
TOTAL	8.665

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente.

- n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no supere el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar.***

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realizó el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportaron información del causante fueron rechazadas.

- o) Alertar mínimo dos meses antes a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos, en todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para las pensiones de invalidez o escolaridad con vencimiento.***

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema genera reportes de advertencia de aquellos pensionados identificados bajo el tipo de prestación de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal (25 años).

En el proceso de novedades para liquidación y pago de nómina, en el caso de pensiones registradas bajo el código de escolaridad, el sistema rechaza los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas, no sea consistente.

Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.

p) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo y que sean solicitados por parte del MINISTERIO o quien haga sus veces o el Consejo Asesor del Fondo.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 y en ocasión de nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio Fopep 2013 desarrollo los controles necesarios.

En el **numeral 4.18** del presente informe, se encuentran relacionados los desarrollos que entraron en producción durante los meses de Enero a Noviembre de 2015.

1.9 Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.

El Consorcio FOPEP 2013 dentro del ámbito de su responsabilidad y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses que sean pagados indebidamente, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio.

La red de instituciones con las que cuenta el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales se encuentra conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2013 durante todo el año 2015 dio cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

1.10. Implementar todos los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del mismo. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales.**

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Durante el año 2015, el Consorcio FOPEP procedió con el cargue del cálculo actuarial o actualización del mismo, información a partir de la cual el sistema validó que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encontraban incluidos en la base general de cálculo actuarial del Fondo respectivo, en caso contrario, generó rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión.

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentaron en las salidas de inconsistencias que se reportaron al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización requerida del cálculo actuarial.

Durante el Contrato 230, se han recibido actualizaciones de cálculo actuarial en el año 2015 para los siguientes Fondos:

1. Fondo CAJA AGRARIA, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-003761 del 05 de Febrero 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Fondo ISS, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-005013 del 13 de Febrero 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Fondo ADPOSTAL, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-005634 del 19 de Febrero 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Fondo CAJA AGRARIA, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-007982 del 09 de Marzo 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Fondo INCORA, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-007988 del 09 de Marzo 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Fondo TELECALARCA, TELEHUILA, TELESANTAMARTA, TELEARMENIA, TELECartagena, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-009391 del 16 de Marzo 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
7. Fondo ISS, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-010017 del 19 de Marzo 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8. Fondo CAJA AGRARIA, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-011703 del 31 de marzo 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Fondo MINCOMUNICACIONES, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-011717 del 31 de marzo 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Fondo INVIAS, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-

- 011728 del 31 de Marzo de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. Fondo ISS, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-015614 del 29 de Abril de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 12. Fondo CAPRESUB, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-015612 del 29 de Abril de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 13. Fondo CAPRECOM, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-015602 del 29 de Abril de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 14. Fondo INCORA, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-021429 del 5 de Junio de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 15. Fondo INAT, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-024282 del 25 de Junio de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 16. Fondo POSITIVA – ISS ARL, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-025639 del 06 de Julio de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 17. Fondo POSITIVA – ISS ARL, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-026883 del 14 de Julio de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 18. Fondo CVC, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-027917 del 21 de Julio de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 19. Fondo MINISTERIO DE COMUNICACIONES, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-038357 del 01 de Octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 20. Fondo CAPRECOM, aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-045363 del 23 de Noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público.

b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor aprobado en el cálculo actuarial. En el evento en que esto suceda, se informe al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial, y de ser necesario, autorice únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial.

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional:

- Se proyectó el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor).
- Si el pensionado no hacía parte de un grupo familiar, el sistema comparó el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad si ésta superó el valor asignado al pensionado en el cálculo.
- Si el pensionado hacía parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se sumaron los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calculó el cupo máximo frente al cual se efectuó el control que permitió garantizar que los beneficiarios que fueron reportados en las novedades del Fondo no superaron el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar.
- La validación, consistió en generar un rechazo de la novedad de inclusión o de cambio de valor pensión, cuando el valor de la novedad sumado a las pensiones que se encontraban en la nómina a cargo del mismo causante superó el valor disponible en el cálculo actuarial para el grupo familiar.
- Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentaron en las salidas de inconsistencias que se reportaron al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización

requerida del cálculo actuarial. Lo anterior aplicó de conformidad con el Artículo 139 Ley 1753 de 2015 como rechazo para entidades públicas del orden nacional no liquidadas, para los demás fondos la validación aplicó como una advertencia.

Durante el contrato 230 en el año 2015, en la base de datos de FOPEP figuraron como entidades de orden nacional no liquidadas:

CODIGO FONDO	FONDO
001	C.V.C.
002	SUPERFINANCIERA
003	SUPERSOCIEDADES
004	SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
024	CAPRECOM
019	MINCOMUNICACIONES
040	ISS ARL

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentaron en las salidas de inconsistencias que se reportaron al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión que realizó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización del cálculo actuarial.

- c) ***Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al MINISTERIO y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO por el MINISTERIO DEL TRABAJO y a partir de la fecha de entrega.***

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

En virtud de lo expuesto el Consorcio FOPEP 2013, efectuó los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel

Nacional ordenados en el contrato, así:

- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que no se encuentran incluidos en el cálculo actuarial o que se encuentran en el cálculo pero los nombres y apellidos difieren de la información registrada en la nómina activa.
- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar.

En los informes emitidos por el Consorcio con dirección a los Fondos y copia al Ministerio de Trabajo, se solicitó tramitar urgentemente la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se encontraban desfinanciados del cupo del cálculo o cuyos nombres y apellidos (pensionado o causante) estaban desactualizados.

Durante la vigencia del Contrato 230 en el año 2015, se efectuaron los procesos de cruce de cálculo actuarial con una periodicidad semestral al corte de las nóminas de mayo y noviembre de 2015, los informes dirigidos a los Fondos con copia al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Hacienda y Crédito, de conformidad con los radicados relacionados a continuación:

Para el corte de Mayo de 2015 se envió informes con los radicados NOM-230-354-15 hasta NOM-230-357-15 correspondiente para revisión de Nombres y Apellidos y para Revisión de Valores se envió informes con radicados NOM-230-359-15 y NOM-230-360-15 respectivamente.

En el corte de Noviembre de 2015, se envió informes con radicados NOM-230-425-15 hasta NOM-230-428-15 para Revisión de Nombres y Apellidos y NOM-230-429-15 y NOM-230-430-15 para revisión de Valores.

1.11. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:

La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.

Adicionalmente, la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- a) Sala de espera ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para Ochenta (80) personas.***
- b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.***
- c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas.***
- d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado.***

La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.

Centro de Atención al Pensionado

Para la atención personalizada, el Consorcio FOPEP 2013 cuenta con un Centro de Atención al Pensionado, ubicado en el primer piso de su sede ubicado en la Carrera 20 No. 39-32, que cumple con las condiciones exigidas por el Ministerio del Trabajo, así:

- Ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Capacidad para Ochenta (80) personas, quienes cuentan con un espacio amplio y cómodo, dotado de sala de espera debidamente acondicionada.
- Sistema de digiturno electrónico, de pantalla doble con indicador de dos dígitos.
- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo.

1.12 Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:

a) Un call center

- b) Página web**
 - c) Correo electrónico**
 - d) Correo postal saliente de cobertura nacional**
- a) Un call center**

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel nacional, se realizó a través de la firma DIGITEX empresa especializada en el servicio de Call Center. Para que los pensionados se contacten con el Call Center se dispuso de la siguiente línea telefónica en Bogotá: (1)3198820.

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas tanto en el Call Center como en el Consorcio FOPEP 2013 y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

b) Página Web: www.fopep.gov.co



El portal del Consorcio FOPEP 2013 se encuentra dentro de los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno en Línea, cuyo propósito es articular a todas las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas para proveer información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

A continuación se detalla el menú global de navegación:

Acerca del Fo pep

Naturaleza Jurídica del Fo pep

Normatividad

Entes de Control

Presupuestos e informes de gestión

Sobre el Consorcio FOPEP 2013

Entidades Sustituidas

En enero de 2015 se incluyó INVIAS, en abril se incluyó, Telecalarcá, Telesantamarta, Telearmenia, Telecartagena, en mayo se incluyó Teletolima y Telenariño. En junio se incluyó TELECOM, en julio se incluyeron CNT, CFT e ISS ARL (Positiva).

Trámites de Pensionados

Pago de Mesadas

Pensionados en el Exterior

Aportes

Descuentos por Nómina

Nota:

- En el submenú “Aportes a salud residentes en el exterior”, se incluyeron los requisitos para el cambio de aporte en los casos de salida o regreso al país.
- En el submenú de “Descuentos por Nómina”, en abril 2015 se incluyó el cronograma para radicación de documentos para el proceso de Asignación y Renovación de Códigos de Descuento vigencia año 2015.

En mayo 2015 se incluyó el estado del proceso de Asignación y Renovación de Códigos de Descuento vigencia año 2015, con el fin de ser consultado por las entidades que radicaron documentos en el Consorcio FOPEP.

En junio y julio de 2015, se publicó el estado del proceso de Asignación y Renovación de Códigos de Descuento vigencia año 2015, con los resultados de la revisión efectuada a la fecha.

En septiembre de 2015, se publicó el estado del proceso de Asignación y Renovación de Códigos de Descuento vigencia año 2015, con los resultados de la revisión efectuada a la fecha.

Noticias

Se publican noticias de interés para los pensionados.

Nota:

- En el mes de febrero de 2015, se publicó la liquidación definitiva de la EPS Golden Group para consulta de los afiliados a la citada entidad.
- En el mes de mayo de 2015, se publicaron recomendaciones para tener en cuenta por parte de los terceros, en el proceso de Asignación y Renovación de Código de Descuento.
- En el mes de junio de 2015, se dio la bienvenida a los pensionados de Telecom con información de interés del Consorcio FOPEP y la UGPP.
- En el mes de julio de 2015, se dio la bienvenida a los pensionados del ISS ARL (Positiva) con información de interés del Consorcio FOPEP y la UGPP.
- En noviembre de 2015, se publicó la liquidación definitiva de la EPS Saludcoop, para consulta de los afiliados y los contactos para atender las inquietudes presentadas al respecto.

Servicios en línea

Certificados y cupones de pago

Valide los certificados

Consulte inclusión en nómina

Actualice sus datos

Sondeos de opinión

Chat

Llamada Virtual

Radical PQRs

Consultar PQRs

Contáctenos

Nota: En marzo de 2015 se cargaron los certificados de ingresos y retenciones del año 2014, para la consulta e impresión de nuestros pensionados.

Servicios de atención al ciudadano

Preguntas Frecuentes

Línea de Atención al Pensionado

Estadísticas de pensionados

Listado de trámites y servicios

Glosario

Tutorial Servicios en Línea

Nota: En el submenú “Estadísticas de pensionados”, se incluyó una consulta estadística con el detalle de las Peticiones, Quejas y Reclamos radicadas ante el Consorcio, en el mes anterior.

Fopep para Niños
Directorio de entidades
Documentos
Boletín Informativo
Notas Saludables
RSS
English versión
Redes Sociales

Notas:

- Publicación de la edición No.3 del Contrato 230 de 2013, del Boletín Una Mano Amiga.
- Publicación del Programa de Gestión Documental
- Publicación de la Circular 001 del 08-01-2015 Incremento Pensional
- Publicación de la edición No.4 del Contrato 230 de 2013, del Boletín Una Mano Amiga.

c) Correo Electrónico

El Consorcio FOPEP 2013 recibe inquietudes y requerimientos vía correo electrónico en la dirección contactenos@fopep.gov.co, donde son atendidos por personal del área de servicio al pensionado quienes remiten las respuestas por la misma vía.

d) Correo postal de cobertura nacional

Todas las inquietudes y requerimientos relacionados con el pago de pensiones, que se recibieron en las instalaciones del Consorcio FOPEP 2013, fueron respondidas y remitidas a los diferentes destinos del territorio nacional, a través de empresas dedicadas a la distribución de correo masivo y especializado (certificado), contratadas por el Consorcio FOPEP 2013.

1.13 Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando las autoridades judiciales así lo requieran.

Una vez recibe notificación de requerimientos de autoridades judiciales, el Consorcio dentro de los límites legales realiza las actividades a su alcance para defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta la precisión efectuada por el Ministerio del Trabajo en las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de licitación pública LP No. 001 de 2013 en las que puntualizó que: *"la defensa judicial se circunscribe a informar a las instancias judiciales las responsabilidades que cada uno de los actores dentro del proceso del pago de pensiones le corresponde y orientar la defensa."*

Con base en lo anterior, el Consorcio solicitó la vinculación del Ministerio como "Litis consorte" dentro de todas las acciones judiciales notificadas en el año 2015.

1.14 Poner a disposición de los auditores e interventores del Contrato de Encargo Fiduciario instalaciones seguras que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los mismos y que cuenten con condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.

En lo corrido del año 2014 el Consorcio FOPEP 2013 dispuso para la interventoría del Contrato, instalaciones seguras que garantizaran la confidencialidad de la información gestionada por los auditores interventores y a su vez contaron con las condiciones técnicas para garantizar la efectividad en el desarrollo de sus labores.

1.15 Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.

En el año 2015, el Consorcio dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad a las actividades y competencias contempladas en el contrato de encargo fiduciario.

1.16 El CONSORCIO deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decretos 1132 de 1994, 2921 de 1994, y demás disposiciones legales complementarias.

En el año 2015, el Consorcio dio cumplimiento a las obligaciones legales impuestas al encargo fiduciario, así como también a las obligaciones contractuales, como se desprende del presente informe de gestión.

2. Obligaciones Financieras y de Inversión

2.1. *Invertir los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1132 de 1994, los decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia*

El Consorcio FOPEP 2013 durante el periodo enero a noviembre del año 2015, administró e invirtió los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, decreto 1132 de 1994 y demás decretos reglamentarios.

2.2. *Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.*

El Consorcio durante el año 2015 realizó la evaluación de las operaciones de inversión, las cuales realiza de acuerdo a los criterios establecidos para la administración de los recursos.

2.3 *Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices o subordinadas.*

Durante el año 2015 las Fiduciarias Consorciadas no realizaron inversiones en títulos de entidades matrices o subordinadas.

2.4. *Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.*

El flujo de ingresos y gastos lo elabora el Consorcio FOPEP 2013, dando cumplimiento a las normas contables vigentes y conforme a lo indicado en el numeral 2.4 de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario y es entregado a la interventoría al finalizar el mes siguiente al del cierre.

El Consorcio FOPEP 2013 entregó al Ministerio del Trabajo, con fecha 10 de febrero de 2015, mediante oficio No. CONT-0018-2015, el flujo de Ingresos y Gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional estimado para el año 2015, en cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo del Consorcio. Adicionalmente, en el Comité Financiero se presenta la ejecución del flujo de caja del fondo, del mes que se rinde el informe.

2.5. Informar al Ministerio del Trabajo sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para la administración del portafolio (cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes, procedimientos de valoración del portafolio, etc.)

El Consorcio FOPEP 2013, durante el año 2015 contó con el soporte tecnológico de las fiduciarias administradoras de los portafolios de inversión, dio cumplimiento a los procesos y procedimientos de administración de los portafolios de inversión, presentó la utilización de cupos de emisor con base en la metodología presentada y aprobada por el Consejo Asesor, realizó operaciones admisibles de compra y venta, cumplió con la valoración a diario de los portafolios tomando la información de precios publicada diariamente por el proveedor autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia INFOVALMER, igualmente el valor en riesgo de mercado se calculó cumpliendo con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia y presentó el resultado bajo este modelo y bajo el modelo interno. La información del portafolio se detalla en el numeral 3.2.2. Y se presenta en el anexo 3 de este informe.

2.6 Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por EL MINISTERIO en consideración al plazo, monto de la inversión y la rentabilidad obtenida.

Los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo se encuentran a disposición del Ministerio para cuando ellos sean requeridos.

2.7 Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar

los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.

El Consorcio llevó la contabilidad en forma independiente de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2015.

2.8 *Presentar y sustentar al Ministerio del Trabajo y Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.*

Durante el año 2015, mensualmente se remitió a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría, los estados financieros detallados junto con sus respectivos anexos, tales como:

- Balance general
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros
- Operaciones recíprocas

2.9 *El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá remitir al MINISTERIO la información de los reintegros con o sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos.*

Durante el año 2015 el Consorcio FOPEP 2013 remitió al Ministerio la información de los reintegros sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de cada nómina.

3. Obligaciones de Gestión

3.1. *Obligaciones Administrativas:*

3.1.1. *Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias*

de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

El Consorcio FOPEP 2013, con los recursos entregados por la Nación pagó las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA y Caminos Vecinales, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria, Carbocol, Minercol, Incora en Liquidación, Inurbe, Focine, Audiovisuales, Adpostal, Inravisión, Ministerio de Comunicaciones, ISS, INEA, INAT, CAPRESUB, CAPRECOM, Invias, Telearmenia, Telecalarcá, Telecartagena, Telecom, Telehuila, Telenariño, telesantamarta, Teletolima, CFT, CNT, ISS ARL, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988. Dichos pagos se realizaron sin costo alguno para los pensionados, con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizaron los primeros días de cada mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de las mesadas pagadas por Fondo en el periodo comprendido entre enero de 2015 a octubre de 2015 en el siguiente cuadro:

CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	2.378.953	\$ 3.671.502.100.883,16
1	C.V.C.	6.728	\$ 13.341.799.199,70
2	SUPERFINANCIERA	50	\$ 89.938.214,24
3	SUPERSOCIEDADES	2.364	\$ 6.093.089.265,99
4	SUPER IND. Y COMERCIO	50	\$ 214.720.826,62
5	FONCOLPUERTOS	134.308	\$ 340.281.726.765,96
6	CAJA AGRARIA	92.404	\$ 125.706.816.150,43
9	CARBOCOL	390	\$ 1.917.152.421,53
10	FOCINE	60	\$ 92.782.960,35
11	INURBE	184	\$ 205.583.850,90
12	AUDIOVISUALES	201	\$ 280.742.163,49
13	INCORA EN LIQUIDACION	19.970	\$ 27.205.687.348,02
14	ADPOSTAL	32.855	\$ 42.629.465.565,18
15	INRAVISION	9.786	\$ 25.759.302.282,86
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	938	\$ 2.597.385.760,10
18	CAMINOS VECINALES	127	\$ 62.895.874,00
19	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5.809	\$ 6.471.830.817,45
20	ISS	206.037	\$ 273.562.851.146,59
21	INEA	283	\$ 556.097.650,77
22	INAT	686	\$ 511.654.757,72
23	CAPRESUB	5.736	\$ 14.522.122.684,68
24	CAPRECOM	5.700	\$ 10.151.765.430,38
25	INVIAS	474	\$ 561.157.891,03
26	TELECALARCA	13	\$ 8.292.884,00
27	TELEHUILA	27	\$ 17.747.129,00
28	TELESANTAMARTA	175	\$ 168.805.171,89
29	TELEARMENIA	218	\$ 94.084.665,34
30	TELECOM	75.356	\$ 193.476.004.267,78
31	TELECARTAGENA	290.721	\$ 412.915.079.102,41
32	TELENARIÑO	401	\$ 834.599.546,00
33	TELETOLIMA	279	\$ 502.730.733,00
34	CNT	273	\$ 802.504.697,54
35	CFT	386	\$ 832.002.371,60
40	ISS ARL	97.578	\$ 46.814.865.576,37
		3.369.520	\$ 5.220.785.386.056,08

Nota: Este cuadro incluye: 81 mesadas que fueron descertificadas de Enero a Octubre 2015 correspondientes al contrato 230-2013.

3.1.2. Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a domicilio a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.

El Consorcio FOPEP 2013 realizó durante el año 2015 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta y pago por ventanilla y pagos en el exterior.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina, en el cuadro 2.7 Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos, en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2015, debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior.

El pensionado de Foncolpuertos, RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO cédula No. 7.429.166, se encontraba desaparecido y a petición del Grupo Interno de Trabajo – Gestión Pasivo Social Puertos de Colombia según oficios GPSPC-AP 3031 de junio 24 de 2005, fue ubicado en el radicado de pago (90-90) “Presunto Desaparecido”. Según reporte realizado por CDA el 16 de febrero de 2015, el pensionado fue identificado como fallecido por lo tanto, las mesadas en estado Prescrito y Grabado fueron reintegradas a la Nación.

3.1.3. Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.

El Consorcio FOPEP 2013 dispuso de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos:

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago.

En los casos de pagos a personas autorizadas fue necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma debe suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizan directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado.

Durante los meses de enero a noviembre del 2015, el Consorcio FOPEP 2013 dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

3.1.4. Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.

Durante los meses de enero a noviembre del 2015, el Consorcio FOPEP 2013 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el periodo objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatría, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco Popular y Banco BBVA.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina; cuadro 2.7 Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos durante los meses de enero a noviembre de 2015. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior, de esta forma relacionamos los periodos comprendidos entre enero de 2015 y octubre de 2015.

3.1.5. Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.

La información de cantidad de tutelas, fallos y sentencias para el año 2015 se presenta en el Capítulo III Información Estadística, Numeral 4.

En el año 2015, el Consorcio no fue notificado de fallos de acciones de tutela que ordenaran al FOPEP pagos adicionales no previstos en la nómina.

Los fallos que fueron concedidos fueron cumplidos de acuerdo con lo dispuesto por los despachos judiciales.

3.1.6. Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.

Durante los meses de enero a noviembre de 2015 el Consorcio con base en la nómina de pensionados activa, procesó las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elaboró la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Orden Nacional correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2015, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras ofrecidas, a partir de las fechas establecidas.

El detalle de las mesadas pagadas por Fondo de los meses de enero a noviembre de 2015 se registró arriba en el numeral 3.1.1 del presente informe.

3.1.7. Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compartibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez, auxilios funerarios, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, entre otros, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados en forma discriminada con la justificación respectiva. Así mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS-, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS-, éste se realizó conforme al cronograma, y la normatividad vigente, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del Consorcio FOPEP 2013. El pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA” y consignación, previa presentación de las respectivas planillas de autoliquidación de aportes, en las cuentas de recaudo aprobadas por cada universidad.

En cuanto al valor de los aportes de salud de los pensionados del Fondo Social de Pasivos de Puertos de Colombia de los meses de enero a noviembre de 2015 fue en total: \$55.861.324.901,00.

Para el caso de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de la pensión en los meses de enero a noviembre de 2015, de los pensionados de la Caja Agraria el valor de los aportes fue de \$10.118.826.200, de Carbocol \$42.845.400, de Minercol \$29.947.600, de ISS \$1.148.660.900, de INEA \$2.636.700, de INAT \$57.703.100, de Caprecom \$81.623.900, de INVIAS \$1.752.700, de Telearmenia \$ 3.615.200, de Telesantamarta \$ 14.291.200, de Telecartagena \$ 117.989.600 y de CNT \$ 40.750.400.

3.1.8. Atender oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las quejas, reclamos y solicitudes radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, se cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

Durante los meses de enero a noviembre de 2015 del Contrato 230, se registraron 101 reclamos por parte de los pensionados. Todos los reclamos fueron atendidos oportunamente a través del módulo PQRS ubicado en la página web, que permitió hacer seguimiento a los mismos.

3.1.9. Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta información debe entregarse al MINISTERIO o quien haga sus veces y/o a quien este delegue cuando lo solicite y a la finalización del contrato dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.

Para la custodia, administración y conservación del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2013 cuenta, bajo la modalidad de Outsourcing, con los servicios profesionales de la firma AT Archivos Tecnológicos Ltda., sociedad especializada en el manejo, organización y almacenaje de archivo tanto activo como inactivo.

El archivo físico se organiza en cajas estándar y los medios magnéticos en cajas especiales, almacenadas en las bodegas de AT Archivos Tecnológicos, las cuales tienen las seguridades requeridas para este tipo de archivos, tales como detectores de movimiento, detectores de humo, control de temperatura, cámaras de televisión, extintores contra incendio, control de plagas, control ambiental y vigilancia las 24 horas.

3.1.10. Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas

por la Interventoría, la Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados.

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2013 hizo entrega mes a mes durante todo el año 2015 de los informes de gestión, así mismo atendió todas las observaciones realizadas por la Interventoría a través de los distintos planes de mejoramiento.

3.1.11. Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaria General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.

En el año 2015, no se presentaron situaciones, anomalías o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato y ameritaran ser puestas en conocimiento del Ministerio.

La siguiente es la relación de comunicaciones que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentran pendientes de respuesta y por medio de las cuales se han puesto a consideración del Ministerio de Trabajo, cabe anotar que los temas tratados en estas comunicaciones en ningún momento han afectado la ejecución del contrato, ni se han tratado de situaciones relacionadas con anomalías o irregularidades con los recaudos del Fondo y la ejecución de sus recursos.

- Oficio DFA-355-14 del día 14 de marzo de 2014, radicado el 17 de marzo de 2014 bajo el No. 34633 en el Ministerio del Trabajo, informando que durante el desarrollo del contrato de encargo fiduciario No. 230, el Ministerio consignó sin corresponder dineros en la cuenta de ahorros de Bancolombia a nombre del Consorcio FOPEP 2012, asociadas al contrato del encargo fiduciario No. 283, actualmente en proceso de liquidación, siendo lo correcto a la cuenta de ahorros de Bancolombia a nombre del Consorcio FOPEP 2013, asociadas al contrato del encargo fiduciario No. 230.

3.1.12. Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya

lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.

Durante los meses de enero a noviembre de 2015 El Consorcio FOPEP 2013, contó con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales pueden obtener asesoría e información, la ubicación de la sede donde puedan recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2013 para difundir información a los pensionados son:

- ✓ Página Web: www.fopep.gov.co
- ✓ Emisión periódica de Boletines Informativos.
- ✓ Publicación de información en las carteleras del Consorcio FOPEP 2013.
- ✓ Cupones de pago mediante mensajes variables.
- ✓ Carta de bienvenida a nuevos pensionados.
- ✓ Afiches y volantes informativos.
- ✓ Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Campañas de Telemercadeo y de mensajes de textos con el fin de:
 - Contactar a los pensionados que tienen mesadas pendientes de cobro en ventanilla Bancolombia para solicitar el cobro inmediato y suministrar la información de ubicación del pago.
 - Contactar telefónicamente a los pensionados que no han cobrado sus mesadas que están pendientes en el módulo de devoluciones para solicitarles que hagan el trámite de cobro.
 - Contactar a los nuevos pensionados para informarles que ya pueden cobrar su primera mesada.

Campaña de nuevos pensionados:

Durante los meses de enero a noviembre de 2015 se reportaron 46.951 nuevos pensionados, de los cuales se les enviaron carta de bienvenida a 6.120, se contactó telefónicamente a 2.676, se enviaron 1.893 SMS y se remitieron 169 correos electrónicos. Es importante mencionar que del total de pensionados

nuevos, en el mes de junio de 2015 se recibieron 15.392 pensionados de Telecom y en julio de 2015 se recibieron 24.997 pensionados del ISS ARL – Positiva.

Así mismo, el Consorcio FOPEP 2013 a través de diferentes fuentes ubica los datos de contacto de los nuevos pensionados que son reportados por el fondo sin datos de teléfono, datos errados o incompletos de dirección y/o teléfono, con el fin de contactarlos.

3.1.13. Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos

El Consorcio FOPEP 2013 a través de su representante y delegados asistió, participó y presentó los informes solicitados en todas las reuniones programadas por el Ministerio del Trabajo durante el año 2015, en especial en las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el Comité Financiero del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

3.1.14. Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 asume con cargo a la comisión Fiduciaria los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

3.2. Obligaciones de seguimiento e informes.

3.2.1. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los siguientes informes Financieros: a) Estados Financieros y b) Extracto de Portafolio.

a) Estados Financieros

Durante el año 2015 y con periodicidad mensual se envió a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Plan General de la Contabilidad Pública y

demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2013, el Gerente General y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- o Balance general.
- o Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- o Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- o Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- o Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros.
- o Operaciones recíprocas.

Anexamos copia de los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2015, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 11 de diciembre de 2015, por correo electrónico.

b) Extracto de Portafolio.

Se Anexa copia de los extractos de los depósitos de valores Deceval y DCV a 30 de noviembre de 2015, en el Anexo 3 de este informe.

3.2.2. La información sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado - modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.

Durante el año 2015 de enero a noviembre se presentó la composición detallada del portafolio de inversiones, con el inventario de títulos y sus características (clase de título, emisor, fecha de compra, valor de compra, valor nominal, fecha de emisión, fecha de vencimiento, modalidad, días al vencimiento, TIR de mercado, valor presente neto) y el movimiento de compra y venta de inversiones.

Estos portafolios fueron administrados por las fiduciarias que conforman el Consorcio FOPEP 2013, cuyo seguimiento lo realizó el Comité Financiero del Consorcio y la gestión mensual se presenta al Comité Financiero del Ministerio del Trabajo y al Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. La información de la gestión de portafolios se presenta en el Anexo 3 de este informe. Al cierre los portafolios lo conforman los siguientes conceptos:

Portafolio de Liquidez: Mesadas Prescritas, Mesadas pensionados fallecidos, Reserva Decreto 1132 de 1.994 y Utilidades.

Portafolio de Reintegros: Mesadas no cobradas por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras.

Esta información hace parte del punto 2 - Obligaciones Financieras y de Inversión y el anexo 3 - Presentación del portafolio de Inversiones.

a. PORTAFOLIO CONSOLIDADO

El Portafolio Consolidado del FOPEP durante los meses de enero a noviembre de 2015 presentó los siguientes valores:

	Consolidado		
	Titulos	Cuentas	Total
Enero	73.360.717.000,00	24.027.848.483,75	97.388.565.483,75
Febrero	70.750.011.185,00	26.969.157.851,42	97.719.169.036,42
Marzo	72.311.199.000,00	25.729.466.274,76	98.040.665.274,76
Abril	73.734.274.000,00	24.514.518.548,09	98.248.792.548,09
Mayo	73.249.539.000,00	26.397.001.207,44	99.646.540.207,44
Junio	72.639.532.000,00	26.622.390.256,83	99.261.922.256,83
Julio	72.918.612.000,00	26.756.107.423,77	99.674.719.423,77
Agosto	67.424.466.000,00	32.745.991.541,17	100.170.457.541,17
Septiembre	72.880.989.000,00	27.738.113.885,24	100.619.102.885,24
Octubre	80.017.730.000,00	21.273.068.749,43	101.290.798.749,43
Noviembre	82.520.137.815,00	19.559.059.826,78	102.079.197.641,78

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR TIPO DE INVERSIÓN

El portafolio Consolidado de FOPEP totalizó a 30 de noviembre de 2015, con Inversiones por \$82.520 millones, depósitos en cuentas de ahorro \$19.559 millones y en las cuentas corrientes \$247 mil

Con corte al 30 de noviembre de 2015 el portafolio consolidado del FOPEP, registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

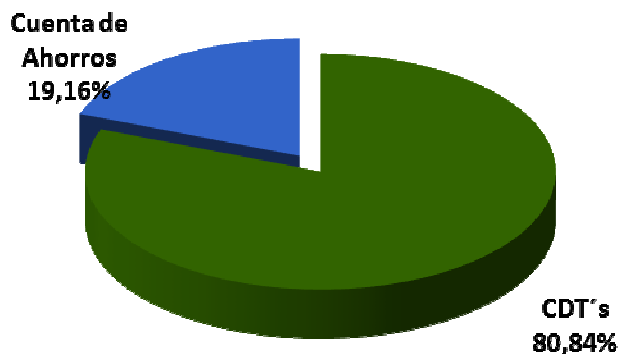
Activo Invertido	Valor Mercado nov 15	% de Part.
CDTS	82.520.137.815	80,84%
Cuenta de Ahorros	19.558.812.827	19,16%
Total con cuenta de ahorro	102.078.950.642	100,00%
Total sin cuentas de ahorro	82.520.137.815	

No incluye cta. cte.

247.000,00

Nota: Esta composición no incluye cuentas corrientes por \$ 247.000,00

NOVIEMBRE



b. PORTAFOLIO DE REINTEGROS

El Portafolio de Reintegros, durante los meses de enero a diciembre de 2015 presentó los siguientes valores:

Reintegros			
	Titulos	Cuentas	Total
Enero	3.584.660.000,00	410.244.780,80	3.994.904.780,80
Febrero	3.067.370.000,00	139.928.340,47	3.207.298.340,47
Marzo	2.553.225.000,00	478.573.366,41	3.031.798.366,41
Abril	2.551.170.000,00	198.075.938,80	2.749.245.938,80
Mayo	2.567.575.000,00	1.024.610.343,86	3.592.185.343,86
Junio	2.045.005.000,00	643.112.701,24	2.688.117.701,24
Julio	2.043.465.000,00	575.773.155,63	2.619.238.155,63
Agosto	1.505.185.000,00	1.097.322.442,39	2.602.507.442,39
Septiembre	2.010.270.000,00	546.363.589,17	2.556.633.589,17
Octubre	2.004.665.000,00	595.477.333,00	2.600.142.333,00
Noviembre	1.502.570.000,00	1.275.793.657,54	2.778.363.657,54

El Portafolio de Reintegros, totalizó al 30 de noviembre de 2015, con inversiones por \$1.502 millones y cuentas de ahorro \$1.276 millones, saldo en cuenta corriente \$50 mil.

Las tasas de interés al cierre del mes fueron: Rentabilidad del portafolio 6.27% EA y promedio últimos doce meses 4.69% EA. La TIR de valoración a precios de mercado 6.42% EA; promedio últimos doce meses del 5.04% e. a.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSIÓN

Con corte al 30 de noviembre de 2015, el Portafolio de Reintegros registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado nov 15	% de Part.
CDT's	1.502.570.000	54,08%
Cuenta de Ahorros	1.275.743.658	45,92%
Total con cuenta de ahorro	2.778.313.658	100,00%
Total sin cuentas de ahorro	1.502.570.000	

No incluye cta cte.

50.000

NOVIEMBRE



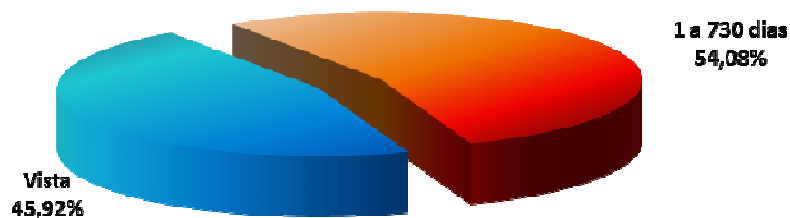
Cifras en \$

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones pesos Moneda Legal):

PLAZO	Valor Mercado oct 15	%	Valor Mercado nov 15	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	0,595	22,90%	1,276	45,92%	Mínimo 6%	-1%
1 Y 730 Días	2,005	77,10%	1,503	54,08%	Máximo 94%	+1,00%
Total	2,600	100,00%	2,778	100,00%		

Cifras en millones de pesos



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

Portafolio de Reintegros

FONDO	VALOR
CAJANAL	2,062,652,862.06
FONCOLPUERTOS	121,034,728.09
CAJA AGRARIA	246,619,593.61
INCORA EN LIQUIDACION	4,894,025.07
ADPOSTAL	86,696,702.40
INRAVISION	2,947,500.00
MINERCOL EN LIQUIDACION	1,211,378.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	41,632,322.54
ISS	98,899,261.04
TELECOM	73,033,636.00
ISS ARL	26,175,168.51
TOTAL MODULO DEVOLUCIONES	2,765,797,177.32
PORTAFOLIO DE REINTEGROS	2,778,363,657.54
VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ	12,566,480.22
La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de noviembre de 2015, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de diciembre de 2015.	

Reporte detallado del portafolio

En el Anexo No. 3 se presenta el reporte detallado del Portafolio de Inversiones de Reintegros con corte al 30 de noviembre de 2015.

c. PORTAFOLIO DE RESERVA DE LIQUIDEZ

El Portafolio de Reserva de Liquidez, durante los meses de enero a noviembre de 2015 presentó los siguientes valores:

Liquidez			
	Titulos	Cuentas	Total
Enero	69.776.057.000,00	23.617.603.702,95	93.393.660.702,95
Febrero	67.682.641.185,00	26.829.229.510,94	94.511.870.695,94
Marzo	69.757.974.000,00	25.250.892.908,35	95.008.866.908,35
Abril	71.183.104.000,00	24.316.442.609,30	95.499.546.609,30
Mayo	70.681.964.000,00	25.372.390.863,57	96.054.354.863,57
Junio	70.594.527.000,00	25.979.277.555,59	96.573.804.555,59
Julio	70.875.147.000,00	26.180.334.268,13	97.055.481.268,13
Agosto	65.919.281.000,00	31.648.669.098,79	97.567.950.098,79
Septiembre	70.870.719.000,00	27.191.750.296,07	98.062.469.296,07
Octubre	78.013.065.000,00	20.677.591.416,43	98.690.656.416,43
Noviembre	81.017.567.815,00	18.283.266.169,24	99.300.833.984,24

El Portafolio de Reserva de Liquidez, totalizó al 30 de noviembre de 2015, con inversiones por valor de \$81.017 millones, y depósitos en cuentas de ahorro por valor de \$18.283 millones. Saldo en cuenta corriente por \$197 mil.

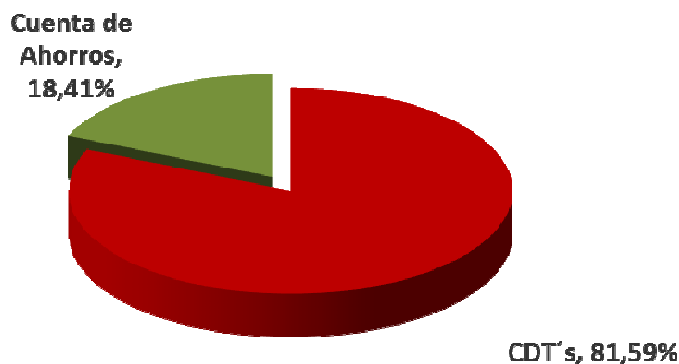
Las tasas de interés al cierre del presente mes fueron: Rentabilidad del portafolio 5.90% EA; promedio últimos doce meses 5.00% EA. La TIR de valoración a precios de mercado al cierre del mes 6.59% EA; promedio últimos doce meses 5.08% EA.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSION

Con corte al 30 de noviembre de 2015. El Portafolio de Liquidez registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado nov 15	% de Part.
CDT's	81.017.567.815	81,59%
Cuenta de Ahorros	18.283.069.169	18,41%
Total con cuenta de ahorro	99.300.636.984	100%
Total sin cuentas de ahorro	81.017.567.815	
No incluye Cta Cte.	197.000	

NOVIEMBRE



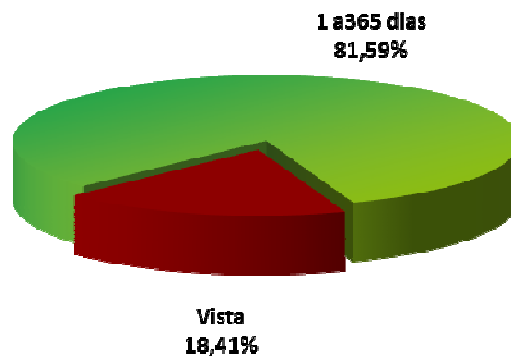
Cifras en \$

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones de pesos Moneda Legal):

PLAZO	Valor Mercado oct 15	%	Valor Mercado nov 15	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	20,677	20,95%	10,256	18,41%	Mínimo 5%	-1%
1 a 365 días	78,013	79,05%	81,018	81,59%	Máximo 95%	+ 1%
Total	98,690	100,00%	91,274	100,00%		

Cifras en millones de pesos



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

FONDO	PRESCRITO	DEC. 11/30/14	UTILIDADES ACUMULADAS A NOVIEMBRE 30 DE 2015	TOTAL
ADPOSTAL	-	-	16.878.890.84	16.878.890.84
AUDIOVISUALES EN LIQUIDACION	-	-	117.969.17	117.969.17
CIVIC	428.284.988.29	877.387.908.98	849.283.484.28	1.696.671.393.26
CAJA ASESORIA	100.844.969.87	992.477.897.94	3.427.379.828.97	4.410.702.696.78
CAJANAL	8.137.897.247.19	1.339.711.400.22	64.368.128.787.12	73.572.706.378.51
CALIVOS Y BOYALIBES	-	4.989.202.20	3.249.767.47	8.238.969.67
CARECOOL	-	-	3.164.488.87	3.164.488.87
CARESOB	-	1.537.662.064.03	7.897.478.29	9.435.140.352.32
CARESOOL	-	83.773.378.87	1.827.827.99.37	2.661.601.378.24
FOGNE	-	-	40.666.98	40.666.98
FONDO PUERTOS	1.842.194.433.77	1.227.877.477.88	1.743.487.488.27	4.813.569.399.92
INFORMA EN GUADUAY	738.788.28	2.110.387.898.12	822.803.877.29	4.687.970.084.29
NA	-	-	114.287.13	114.287.13
NEA	-	-	87.488.11	87.488.11
INRAVISION	-	-	9.227.888.82	9.227.888.82
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	-	-	65.320.127.18	65.320.127.18
INURBEE EN LIQUIDACION	-	-	103.806.46	103.806.46
LINEERO	-	227.028.863.88	1.397.876.43.78	1.624.905.297.66
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	-	-	1.612.242.72	1.612.242.72
SUPERNO Y COLEBRO	1.884.380.88	1.978.777.23	8.988.207.28	12.851.365.39
SUPER SOCIEDADES	27.680.873.92	637.378.723.88	6.297.774.620.78	7.015.837.168.58
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	-	12.450.138.77	77.387.487.67	89.837.626.44
TOTAL RESERVA DE LIQUIDEZ CONTABLE	10.864.189.528.28	8.360.432.388.88	73.002.461.032.18	92.227.082.948.08
(MENOS) RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO, TRASLADADOS AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ EN DICIEMBRE DE 2015				-127.072.623.84
UTILIDAD NOVIEMBRE 30 DE 2015				2.873.470.027.77
SUBTOTAL MOVIMIENTO RESERVA DE LIQUIDEZ				95.027.478.351.01
RECURSOS PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ				95.000.833.864.24
DEFERENCIA = VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR DEL PORTAFOLIO DE RENTEGROS				12.566.480.22
El presente reporte refleja el valor de liquidación del portafolio de rentegros de fines del mes de noviembre de 2015. El valor de este portafolio de liquidación se refleja en el presente reporte.				

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del portafolio de inversiones de Reserva de Liquidez con corte al 30 de noviembre de 2015.

La información sobre la gestión del portafolio se observa en el anexo 3 del Portafolio de Inversiones, el cual incluye la presentación del portafolio y anexos en lo referente a la obligación del Contrato de Encargo Fiduciario, numeral 2.

3.2.3. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.

Estos reportes se encuentran incluidos en el presente informe de gestión el cual se presenta dentro del tiempo establecido.

3.2.4. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnética de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales.

Mensualmente, dentro de los primeros doce (12) días hábiles de cada mes, el Consorcio FOPEP 2013 presento durante el año 2015 a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, a la Secretaria General y a la Interventora del contrato el Informe de Gestión, con el análisis comparativo mes a mes y respecto a otras vigencias (Informes Anuales), anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Se presenta la Información Estadística en el Capítulo III del presente informe, la cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Ingresos y evaluación del comportamiento del Fondo.
- 2) Egresos por Nómina.
- 3) Descuentos y pagos a terceros en el mes.
- 4) Acciones de tutela, derechos de petición y atención a órganos de control.
- 5) Datos estadísticos.
- 6) Otra Información Estadística.

3.2.5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se cumplen las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.

Mediante la remisión de este informe se da cumplimiento a esta obligación.

4. Obligaciones relacionadas con el Soporte tecnológico y Sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

4.1 Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros, la cual debe incluir como mínimo, los siguientes componentes:

a) Servidores de aplicaciones y bases de datos;

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Consorcio FOPEP 2013, contó con la infraestructura tecnológica ofrecida en la propuesta técnica.

Los servidores cumplieron con las características solicitadas en el pliego de condiciones, se pusieron en funcionamiento al finalizar Agosto de 2013 y se entregaron evidencias de instalación de la infraestructura tecnológica al Ministerio del Trabajo el 02 de Septiembre de 2013 con el radicado GR-DSS-230-76-13.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión del Consorcio Fopep 2013 contó con un (1) servidor para la administración y control de la red LAN y otro servidor para administración del software antivirus, los cuales tienen la siguiente configuración.

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell modelo Power Edge R720 - 2 Processadores Quad Core Turbo Intel Xeon 2640 2.5 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ - 16 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked - 5 Discos duros de 500 GB - Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) - Fuente de Poder Redundante. - Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X 	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell modelo Power Edge R710 - 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 5670 2.93 GHz 12 Megas en Cache, 	1

Bus de Datos de 1333 MGHZ – 8 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked – 6 Discos duros de 300 GB – Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) – Fuente de Poder Redundante.	
--	--

Unidades de Backup Externas – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X LTO 5	2
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault LTO 3	

b) Sistema de almacenamiento centralizado para la operación del Fondo.

El Consorcio FOPEP 2013 utilizó para los meses de Enero de Noviembre de 2015, el sistema de almacenamiento centralizado SAN para almacenar los respaldos de los procesos administrativos, técnicos y financieros que apoyan el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

c) Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño

El Consorcio Fopep 2013, durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, contó con el sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado que permitió implementar las políticas de backup de forma automática.

d) Servidores de correo electrónico, dominio, comunicaciones, web, seguridad, antivirus, firewall, DMZ y cualquier otro servicio necesario de acuerdo con la infraestructura propuesta.

El Consorcio Fopep 2013 garantizó para los meses de Enero a Diciembre de 2014, la operación del sistema de información y del Fondo para lo cual contó con la siguiente configuración:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

1. Infraestructura de Servidores

A continuación se presentan las características de los servidores propuestos para FOPEP, los cuales corresponden a equipos de marca en el mercado.

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Principal

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 4 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA 	1

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Failover

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 4 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA 	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Centro Alterno

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 500 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor FTP

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 2 Discos internos de 73 GB - 4 GB de Memoria RAM - 1 Intel(R) Xeon(TM) Dual Core 3.60GHz - 1 Intel 82541GI Gigabit Dual Port 	1

Servidor de Robot Backup

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 500 GB 15K SATA - 1 Unidad DVD - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 1 Tarjeta HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel 	1

Appliance Servidor de Correo

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - FORTIMAIL 100c plus 1 year 8x5 FORTICARE and FORTIGUARD bundle. 200 GB HDD. Three (3) 10/100 interfaces, desktop form-factor, rack mount brackets included 	1

Servidor Página WEB Consulta Pensionados

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> -Servidor Dell PowerEdge R720 -2 x Xeon 7500 Procesadores. -2 x 400 GB SAS Drives (RAID 1) -16 GB RAM -1 Gpbs conexion a Internet -1 Gpbs red interna -2 x Intel network card -2 x Power supply -Monitor card -2 x Fiber Card (SAN Access) -Tecnología servidor físico dedicado. (No Blade) 	1
Garantía: menos de 4 horas proporcionada por Dell directamente.	

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
Hardware – 2 Discos internos de 2 TB SATA – 1 Unidad DVD – 32 GB de Memoria RAM – 1 Intel Xeon E5450 3.0GHz – 1 Tarjeta de Red Intel(R)82575EB Gigabit Network Conecction – 1 Tarjeta de Red Intel(R) 10Gb Ethernet Covnerged Network Adapter X540-T2	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Calidad

Características	Cantidad
Hardware – 2 Discos internos de 2 TB SATA – 1 Unidad DVD – 32 GB de Memoria RAM – 1 Intel Xeon E5450 3.0GHz – 1 Tarjeta de Red Intel(R)82575EB Gigabit Network Conecction – 1 Tarjeta de Red Intel(R) 10Gb Ethernet Covnerged Network Adapter X540-T2	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
Hardware – 2 Discos internos de 2 TB SATA – 1 Unidad DVD – 32 GB de Memoria RAM – 1 Intel Xeon E5450 3.0GHz – 1 Tarjeta de Red Intel(R)82575EB Gigabit Network Conecction – 1 Tarjeta de Red Intel(R) 10Gb Ethernet Covnerged Network Adapter X540-T2	1

Sistema de almacenamiento centralizado

Características	Cantidad
Hardware – Fiber Chanel con una capacidad de 6 Tera Bytes después de RAID 5; y con capacidad de ampliación a 12 TB PowerVault MD3600f, 8G Fibre Channel – Caja de expansión MD1200 que incluye 7 discos duros internos SAS de 600GB cada uno – 2 Brocade 300 8 Port FC8 Upgrade, License and SFPs	1

Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado - Principal

Características	Cantidad
Hardware – DELL PowerVault TL2000 Tape Library con dos unidades de cintas LTO5	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
– Hardware – DELL PowerVault 114T Tape Library con dos unidades de cintas LTO5	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Centro Alterno

Características	Cantidad
Hardware – DELL PowerVault 114T Tape Library con dos unidades de cintas LTO5	1

2. Infraestructura de Comunicaciones

A continuación se presentan las características de los servicios de comunicación ofrecidos:

DATA CENTER PRINCIPAL - MINISTERIO DE TRABAJO

Características	Cantidad
Canales – Canal dedicado de 8 Mbit principal – Canal dedicado de 8 Mbit contingencia	1

DATA CENTER PRINCIPAL - CONSORCIO FOPEP 2013

Características	Cantidad
Canales – Canal dedicado de 8 Mbit principal – Canal dedicado de 8 Mbit contingencia	1

DATA CENTER PRINCIPAL - INTERNET

Características	Cantidad
Canales – Canal dedicado a Internet de 4 Mbit principal – Canal dedicado a Internet de 4 Mbit contingencia	1

Durante los meses Enero a Noviembre de 2015, se mantuvieron activas las redes privadas virtuales entre los Fondos y el Outsourcing de procesamiento que posibilitaron la transferencia de archivos para prevalidación de novedades. De igual forma, la UGPP y P.A. Cajanal EICE en liquidación, utilizaron dichas redes para consultar el SNP de manera segura.

3. Software Base

A continuación se presentan las características del software base ofrecido para cada uno de los servidores descritos en el numeral 1 de este documento.

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Principal

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Parche SP-121 de sybase 	1

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Failover

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 - Sybase Adaptive Server Enterprise Version 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec 2012 - Parche SP-121 de sybase 	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Glassfish 2.1.1 	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Glassfish 2.1. 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Centro Alterno

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 	1

Servidor FTP

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Linux CentOS Release 5.9 	1

Servidor de Robot Backup

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Symantec Backup Exec 	1

Servidor Página WEB

Descripción	Cantidad
-Windows 2008 R2 Standard edition	

-Internet Information Services 7.5. -SQL Server 2012 Standard Edition. (Servidor dedicado a BD) -Backup diario	1
--	---

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
Software Base - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Calidad

Características	Cantidad
Software Base - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
Software Base - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase	1

- e) **Sistema de comunicaciones que debe ser por lo menos, en Rack con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado. Este sistema de comunicaciones debe permitir la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.**

El Consorcio Fopep 2013 contó en sus centros de cómputo, con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado, que permitió la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.

- f) **Canal de comunicaciones dedicado que cumpla con por lo menos las siguientes especificaciones: (i) ancho de Banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo con las necesidades; y (ii) canal secundario de 8 Mbps que permita al MINISTERIO el acceso en línea a las Base de Datos del Fondo.**

El Consorcio Fopep 2013 contó con los siguientes canales de comunicaciones para acceso al Software de Nómina de Pensionados SNP.

- Canal principal de 8 Mbps entre el Ministerio del Trabajo y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 8 Mbps entre el Ministerio del Trabajo y el Outsourcing
- Canal principal de 8 Mbps entre el Consorcio Fopep 2013 y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 8 Mbps entre el Consorcio Fopep 2013 y el Outsourcing

- g) **Canal de comunicaciones para acceso a Internet con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del Fondo.**

El Consorcio Fopep 2013 contó con un acceso principal a internet de 12 Mbps suministrado por Claro y con un acceso de contingencia de 6 Mbps suministrado por ETB.

- h) **Motor de base de datos SYBASE y demás componentes sobre los cuales está operando el sistema de información que actualmente apoya la gestión del Fondo. El licenciamiento de estos productos debe garantizarse por lo menos durante el período que permanezca en operación el sistema actual.**

El Consorcio Fopep 2013 administró las bases de datos SYBASE relacionadas en el numeral 3. de la sección "*Especificaciones Técnicas y Características de los Equipos*" del literal d, perteneciente al numeral 4.1 del presente documento y garantizó su licenciamiento durante los meses de Enero a Noviembre de 2015.

- i) **Sistema de información que cuente con los componentes funcionales necesarios para garantizar la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato, y que opere sobre motor de bases de datos señalado.**

El Consorcio Fopep 2013, durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, contó con el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo que operó bajo el motor de base de datos SYBASE y que se encontró en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

j) Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Consorcio FOPEP 2013 contó con impresoras distribuidas por cada una de las Áreas para su uso, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 4** del informe de gestión.

k) Proveer mínimo tres (3) portátiles dedicados al MINISTERIO

Mediante comunicación DS-EXT-230-33-13 del 31 de julio de 2013, el Consorcio Fopep 2013 realizó la entrega de los tres (3) computadores portátiles al Ministerio y durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

4.2 Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el presente pliego de condiciones de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.

La infraestructura tecnológica referida en el pliego de condiciones se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 y debidamente actualizada, garantizando la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo.

4.3 Realizar las actividades de migración de bases de datos en caso de ser necesario, de acuerdo con la plataforma y herramienta de desarrollo actual, garantizando la continuidad y oportunidad en las operaciones del fondo.

Dado que el Consorcio Fopep 2013 no requirió realizar migración de bases de datos, se dio la continuidad y oportunidad en las operaciones del Fondo para los meses de Enero a Noviembre de 2015, sin traumatismo alguno.

4.4 Realizar actividades de recibo de información con el actual administrador fiduciario, entrega de software, documentación, bases de datos, archivos físicos y magnéticos e históricos del Fondo y demás actividades que garanticen la continuidad en la operación y manejo del sistema de información de tal forma que no se afecte el funcionamiento del sistema que soporte el Fondo, teniendo en cuenta que no se recibirá del actual encargo fiduciario infraestructura de hardware y comunicaciones para el manejo del mismo.

El Consorcio Fopep 2013, al continuar con el encargo fiduciario utilizó el mismo sistema de información y base de datos, suministrado por el anterior Administrador Fiduciario, no siendo necesario realizar algún proceso particular para dar continuidad a la operación y manejo del sistema de información. La documentación y base de datos recibida del anterior encargo Fiduciario se consignó en el acta de entrega firmada el 02 de julio de 2013.

4.5. Desarrollar o actualizar, instalar y personalizar, el sistema de la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato. Este proceso debe cumplir con las fechas que se definan en el plan de trabajo

El Consorcio Fopep 2013 contó con el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo, el cual se encontró en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

4.6. Garantizar Presentar y ejecutar el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3 para la aprobación del MINISTERIO o quien haga sus veces en los primeros sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato.

El plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3, se entregó al Ministerio del Trabajo el 29 de Agosto de 2013 con el consecutivo DS-EXT-230-72-13.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 el Consorcio FOPEP 2013, reportó el informe correspondiente.

4.7 Actualizar tecnológicamente el motor de base de datos Sybase ASE 12.5.4 a Sybase versión 15 de 64 bits y herramienta adicional Power Dynamo compatible con la versión 15 y desarrollar el software de la capa de

aplicaciones incluyendo la funcionalidad actual de cliente/servidor, de la nómina de pensionados, cuyo software actual es entregado por el MINISTERIO o quien haga sus veces. Se debe desarrollar e implementar en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java o .Net y los correspondientes servicios de integración con los componentes de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería. Para esto se deberá entregar al MINISTERIO o quien haga sus veces, durante los treinta (30) días iniciales del contrato, el plan de trabajo respectivo que no puede superar su ejecución en un término máximo de ocho (8) meses desde el inicio del contrato, incluyendo la etapa de estabilización del componente en el ambiente de producción. Durante este plazo se deberá operar la nómina con el software entregado por el anterior administrador de los recursos del Fondo y deberá realizar los ajustes necesarios para la operación del mismo, garantizando el pago de la nómina mensual de pensionados desde el inicio del contrato. La integración planteada debe operar en línea para el caso en que aplique dado el volumen de transacciones, o por lotes, eliminando la intervención humana en forma directa. Para el nuevo desarrollo, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO podrá cambiar el motor de base de datos, si lo estima conveniente. En la actualización debe incluirse una certificación de aseguramiento de calidad de la actualización de la base de datos.

El 1 de Septiembre de 2013 finalizó la migración de la base de datos Sybase ASE 12.5.4 a la versión 15.7 en 64 bits, echo que fue informado al Ministerio del Trabajo mediante comunicación DS-EXT-230-77-13, mediante la cual se hizo entrega de la correspondiente certificación de aseguramiento de calidad de datos.

En comunicación identificada con número de radicado de recibido del Ministerio 149174, el Consorcio Fopep 2013 entregó al Ministerio del plan de trabajo para el desarrollo del software de la capa de aplicaciones en arquitectura multicapa de 64 bits.

El 26 de Febrero de 2014 con comunicación DS-EXT-230-76-14, se informó al Ministerio la finalización de las labores de desarrollo y estabilización en ambiente de producción, del Software de Nómina de Pensionados (SNP) en arquitectura multicapa de 64 bits y lenguaje de programación Java, con motor de base de datos Sybase versión 15.7 de 64 bits.

4.8 Garantizar la administración y operación del Fondo durante el plazo de ejecución del contrato, sobre la misma plataforma, manejador de bases de datos y arquitectura establecida desde el inicio del contrato.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Consorcio Fopep 2013 garantizó la administración y operación del Fondo manteniendo la misma infraestructura tecnológica (Windows Server 2008 R2 y Sybase) utilizada en el contrato anterior.

4.9. Garantizar el acceso en línea a las bases de datos actualizadas y a los aplicativos del Fondo, a los usuarios que determine el MINISTERIO.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

4.10. Mantener mediante una solución técnica una comunicación permanente de alta disponibilidad y alto rendimiento entre el centro de cómputo y de información del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y la red LAN del MINISTERIO o quien haga sus veces, mediante canal de comunicaciones dedicado, con un ancho de banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento a 16 Mbps.

El Consorcio Fopep 2013 implementó un canal de 8 Mbps entre el centro de cómputo de procesamiento de nómina y el Ministerio del Trabajo para garantizar una comunicación permanente de alto rendimiento y alta disponibilidad. El cual se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Enero a Noviembre de 2015.

4.11. Optimizar los tiempos de respuesta para cada una de las operaciones, independientemente de los volúmenes de datos y de transacciones que se manejen en un futuro.

El Consorcio Fopep 2013 conto con tiempos de respuesta adecuados para llevar a cabo cada una de las operaciones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación relacionamos los tiempos de los procesos realizados en los meses de Enero a Noviembre de 2015:

Tiempos de los procesos manuales realizados al interior del Consorcio:

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	22-ene-15	8:36 a.m.	9:44 a.m.	Dirección de Atención al Pensionado
Cierre terceros	26-ene-15	04:20 p. m.	04:43 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Cierre terceros (embargos)	26-ene-15	05:02 p. m.	05:13 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Cierre EPS	30-ene-15	01:59 p. m.	02:29 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Prescritos	30-ene-15	07:56 a. m.	07:58 a. m.	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	30-ene-15	3:40 P.m.	04:18 p.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	20-feb-15	4:48 p.m.	5:54 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-feb-15	03:17 p.m	03:49 p.m	Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-feb-15	02:54 p.m	03:15 p.m	Gestión de Terceros
Cierre EPS	26-feb-15	04:44 p.m.	05:14 p.m	Gestión de Terceros
Prescritos	26-feb-15	03:45 p. m.	03:46 p. m.	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	27-feb-14	03:50 P:m	04:37 P.M	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	19-mar-15	05:08 p.m	06:25 p.m	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-mar-15	03:21 p.m	03:46 p.m	Gestion de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-mar-15	03:54 p. m.	04:10 p. m.	Gestion de Terceros
Cierre EPS	30-mar-15	04:24 p. m.	04:57 p. m.	Gestion de Terceros
Prescritos	30-mar-15	04:45 p.m	04:47 p.m	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	31-mar-15	4:04 p.m.	04:41 p.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	22-abr-15	4:26 p.m.	5:47 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	27-abr-15	4:04 P.M	4:16 P.M.	Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	27-abr-15	3:25 P.M	3:47 P.M	Gestión de Terceros
Cierre EPS	29-abr-15	04:17 p. m.	04:45 p. m.	Gestión de Terceros
Prescritos	29-abr-15	4:04 P.M	4:06 P.M	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	04-may-15	7:28 p.m	8:00 P.M	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-may-15	09:52 a.m	11:18 a.m	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-may-15	03:56 p.m	04:17 p.m	Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-may-15	04:30 p.m	04:47 p.m	Gestión de Terceros
Cierre EPS	28-may-15	04:27 p.m	04:57 p.m	Gestión de Terceros
Prescritos	28-may-15	03:25 p.m.	03:27 p.m	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	29-may-15	04:10 p.m	04:50 p.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	22-jun-15	08:39:00 a. m.	10:12:00 a. m.	Coordinación Operativa
Cierre terceros	25-jun-15	4:10 p.m	4:38 p.m	Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-jun-15	4:40 p.m	4:57 p.m	Gestión de Terceros
Cierre EPS	26-jun-15	4:55 p.m.	5:22 p.m.	Gestión de Terceros
Prescritos	26-jun-15	3:07 p.m.	3:08 p.m.	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	30-jun-15	4:15 p.m	4:50 p.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	23-jul-15	12:05:00 p. m.	01:48:00 p. m.	Coordinacion Operativa
Cierre terceros	27-jul-15	03:50 p. m.	04:06 p. m.	Gestion de Terceros
Cierre terceros (embargos)	27-jul-15	03:20 p. m.	03:39 p. m.	Gestion de Terceros
Cierre EPS	30-jul-15	4:11 p.m.	04:52 p. m.	Gestion de Terceros
Prescritos	30-jul-15	3:15 p.m.	3:17 p.m.	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	31-jul-15	3:53 P.m	04:42 p.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-ago-15	08:15:00 a. m.	10:43:00 a. m.	Coordinacion Operativa
Cierre terceros	25-ago-15	03:37 p. m.	03:56 p. m.	Gestion de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-ago-15	03:59 p. m.	04:20 p. m.	Gestion de Terceros
Cierre EPS	28-ago-15	03:54 p. m.	04:37 p. m.	Gestion de Terceros
Prescritos	31-ago-15	10:37 a.m.	10:39 a.m.	Direccion Financiera
Cierre Contable	31-ago-15	04.10 P.M	04:59 P.m	Dirección de contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	18/09/2015	04:10:00 p. m.	06:40:00 p. m.	Coordinacion Operativa
Cierre terceros	25/09/2015	02:56:00 p. m.	03:09:00 p. m.	Gestion de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25/09/2015	03:12:00 p. m.	03:30:00 p. m.	Gestion de Terceros
Cierre EPS	29/09/2015	04:24:00 p. m.	05:11:00 p. m.	Gestion de Terceros
Prescritos	30/09/2015	10:53:00 a. m.	10:53:00 a. m.	Direccion Financiera
Cierre Contable	30/09/2015	04:06:00 p. m.	04:50:00 p. m.	Dirección de contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21/10/2015	04:42:00 p. m.	06:26:00 p. m.	Coordinación Operativa
Cierre terceros	26/10/2015	02:44:00 p. m.	03:03:00 p. m.	Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	26/10/2015	03:06:00 p. m.	03:27:00 p. m.	Gestión de Terceros
Cierre EPS	29/10/2015	04:06:00 p. m.	04:48:00 p. m.	Gestión de Terceros
Prescritos	29/10/2015	03:54:00 p.m	03:56:00 p.m	Dirección Financiera
Cierre Contable	30/10/2015	03:39:00 p.m	04:42:00 p.m	Dirección de contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	19/11/2015	04:14:00 p. m.	05:44:00 p. m.	Coordinación Operativa
Cierre terceros	25/11/2015	02:58:00 p. m.	03:48:00 p. m.	Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25/11/2015	03:50:00 p. m.	04:10:00 p. m.	Gestión de Terceros
Cierre EPS	28/11/2015	08:57:00 a. m.	10:17:00 a. m.	Gestión de Terceros
Prescritos	27/11/2015	05:17:00 p. m.	05:18:00 p. m.	Dirección Financiera
Cierre Contable	30/11/2015	04:20:00 p. m.	05:00:00 p. m.	Dirección de contabilidad

Tiempos de los procesos en el Outsourcing:

PLANILLA DE TIEMPOS FOPEP -DATOS MAQUINA												
ACTIVIDADES	MESES											
	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
Nómina - Cargue de Novedades	3120	2480	1040	1080	910	973	910	930	1073	990	830	
Nómina - Cargue de Novedades Definitivas	144	329	108	120	122	157	394	164	190	144	125	
Nómina - Registros leídos Novedades Definitivas	38,875	37,807	39,005	40,127	42,487	116,023	127,445	42,437	23,812	19,775	36,746	
Nómina - Backup Pre-Nómina	66	66	69	71	67	70	65	71	66	78	77	
Nómina - Liquidación Novedades	69	23	24	21	28	200	77	36	127	33	174	
Nómina - Acumulación Histórica	201	214	208	257	224	220	221	238	229	234	294	
Nómina - Preparación del ambiente	30	30	31	34	34	61	40	40	36	41	65	
Nómina - Salidas	85	101	106	105	95	127	125	119	115	120	135	
Registros de Pensiones Procesadas	299,518	299,201	299,327	299,636	299,691	315,319	339,277	338,359	337,799	337,883	338,456	
Informe de Gestión (Salidas)	11	12	10	11	12	11	12	10	11	11	13	
Proceso de certificación Cargue archivos	92	96	96	98	97	99	105	111	115	110	114	
Proceso de certificación Generación Salidas	210	243	317	306	298	301	277	396	291	333	326	
Pegue Bancolombia Cargue Archivos	11	10	12	13	11	10	10	11	10	12	11	
Pegue Bancolombia (Salidas)	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	
Registros Leídos Pegue Bancolombia	214,582	214,926	213,443	213,870	214,081	213,965	217,933	222,680	222,592	222,437	223,064	
Pegue Banco Agrario Cargue Archivos	12	12	11	10	12	14	13	12	13	13	12	
Pegue Banco Agrario (Salidas)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Pegue Banco Popular Cargue Archivos	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	
Pegue Banco Popular (Salidas)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Salidas Bancos	9	10	12	11	10	11	11	12	11	12	13	
Postnomina (Salidas)	77	90	85	74	80	97	85	98	117	120	118	
Cierre Terceros (Salidas)	4	5	5	6	7	6	7	6	6	6	7	
Cierre Eps (Salidas)	40	25	24	28	29	34	38	36	33	35	39	
Cierre Contable (Salidas)	173	172	171	188	177	189	259	186	197	205	225	
TOTALES EN MINUTOS MENSUALES MAQUINA	4,365	3,929	2,341	2,445	2,223	2,591	2,661	2,487	2,652	2,509	2,590	-
TOTAL HORAS	72:45	65:29	39:01	40:45	37:03	43:11	44:21	41:27	44:12	41:49	43:10	00:00

PLANILLA DE TIEMPOS FOPEP -DATOS OPERADOR												
ACTIVIDADES	MESES											
	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
Nómina - Cargue de Novedades			1560	1620	1365	1215	1090	1110	1166	1275	1245	
Nómina - Cargue de Novedades Definitivas			115	163	110	120	115	110	120	115	120	
Nómina - Salidas			97	105	95	115	110	120	120	115	120	
Informe de Gestión (Salidas)			21	23	20	19	20	20	20	20	20	
Proceso de certificación Generación Salidas			65	68	61	58	65	60	60	60	65	
Salidas Bancos			30	29	27	25	23	20	20	22	25	
Postnomina (Salidas)			40	50	60	64	65	60	70	65	70	
Cierre Terceros (Salidas)			15	12	11	12	11	10	10	12	13	
Cierre Eps (Salidas)			20	24	25	23	25	23	25	25	25	
Cierre Contable (Salidas)			35	40	42	45	50	45	40	45	45	
TOTALES EN MINUTOS MENSUALES MAQUINA	-	-	1,998	2,134	1,816	1,696	1,574	1,578	1,651	1,754	1,748	-
TOTAL HORAS	00:00	00:00	33:18	35:34	30:16	28:16	26:14	26:18	27:31	29:14	29:08	00:00

4.12. Garantizar el soporte técnico a usuarios y solucionar los problemas que se presenten en la operación del Sistema de Información de acuerdo con el

nivel de complejidad que se diagnostique. Esta actividad debe incluir la documentación evolutiva de: Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el proceso de gestión de cambios, gestión de problemas y las cadenas de valor, entre otros aspectos.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Consorcio Fopep 2013 garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentan en la operación independiente de la complejidad de los mismos.

- 4.13. Garantizar la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, las mejores prácticas de la norma ISO 27001, y demás normas o reglamentos que las complementen, modifiquen o adicionen. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información representada en medio físico, medio magnético, archivos o bases de datos de los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Oficina TIC. El contenido y veracidad de los datos que hacen parte de los sistemas de información o bases de datos suministrada, son de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica que reporta la información al MINISTERIO DEL TRABAJO. Las bases de datos, estadísticas y demás información, de Sistema de Seguridad Social Integral, suministrados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, son de su propiedad y por lo tanto, se hará mención de ella en todos los documentos, estudios o investigaciones que realicen las personas naturales o jurídicas.***

El Consorcio Fopep 2013 garantizó la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008 y las mejores prácticas de la norma ISO 27001.

- 4.14. El contratista deberá contar con esquemas de alta disponibilidad para su infraestructura de almacenamiento, servidores de base de datos, servidores de aplicaciones y canales de comunicación, es decir, disponer, como mínimo, de un esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos***

y de aplicaciones en el centro principal que permita la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, se mantuvo en normal funcionamiento el esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal, que permitió la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo, para los servidores de bases de datos como para los servidores de aplicaciones.

- 4.15. Elaborar e implementar a más tardar el segundo mes, un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita migrar la información de manera rápida, segura y eficiente sin causar problemas en la operación normal del Fondo, para lo cual el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe disponer de la infraestructura tecnológica necesaria con los requerimientos de seguridad que establecen las normas técnicas de ISO 27001. La Fiduciaria deberá realizar, al menos, una prueba anual del plan de contingencia y continuidad a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. El contratista deberá asumir los costos y suministrar las instalaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación.***

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se definió el documento del plan de contingencia para trasladar la información almacenada en la base de datos de manera rápida, segura y eficiente en caso de presentarse alguna eventualidad.

Las últimas pruebas a los planes de contingencia, recuperación de desastres y continuidad se realizaron entre los meses de noviembre y diciembre de 2014 y sus evidencias fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el día 21 de Enero de 2015, mediante comunicación DS-EXT-230-22-15.

- 4.16. Suministrar al MINISTERIO o quien haga sus veces el hardware (servidor, sistema de copia y restauración de backups) y software para mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo. Esta infraestructura deberá ser mantenida y actualizada por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO durante la ejecución del contrato.***

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Consorcio FOPEP 2013 entregó copia de las nóminas, las cuales incluían la base de datos, las salidas producto de la nómina, la memoria técnica compuesta por los requerimientos de

desarrollo, sus análisis y la respectiva documentación. El contenido total de cada cinta es el siguiente:

Directorio \PRODUCCION_BACKUP con los Backups (.dmp) de la madrugada Histórica y Actual :

- Datos del ambiente productivo en cada una de las bases de datos (tablas)
Fuentes de:

- Procedimientos Almacenados
- Triggers (Disparadores)
- Vistas

Directorio "Fo pep\Documentos y Manuales" contenidos en las siguientes carpetas:

- Manual de Usuario
- Manual de Instalación Sybase
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Página Web
- Plan de Contingencia
- Plan de Recuperación de Desastres

Directorio "Fo pep\tareaspr" que contiene los siguientes fuentes:

- Tareadescu.bat: Ejecuta los scripts descuen.sql y descuenactual.sql
- Descuen.sql: Genera copia de la nómina histórica
- Descuenactual.sql: Genera copia de la nómina actual y liquida la nómina de pensionados

Directorio "Fo pep\AAAAMM", con todas las Salidas generadas para el periodo de MMAAAA:

- **Contabilidad Diaria:** Contiene las salidas de las interfaces diarias generadas por el SNP.
- **Novedades Definitivas:** Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.

- **Novedades Pruebas:** Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los Fondos.
- **Otras Novedades:** Contiene los archivos enviados para los procesos del Consorcio.
- **Portafolio:** Contiene los archivos enviados por el Consorcio para el proceso de portafolio.
- **Salidas:** Contiene las salidas para los procesos mensuales del Fondo.

Carpetas de fuentes:

- **Objetos** Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos
- **glassfish** Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa glassfish
- **OpenDS** Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa LDAP
- **SIGE** Contiene los archivos:
 - .bat que se necesitan para generar las salidas y traslados de archivos al ftp en el SNP
 - Plantillas Excel para generación de líneas de balance en el SNP

Directorio "Fo pep\Log Ministerio\AAAA\MM":

- Contiene el log de backup generado para la ejecución de las copias del Ministerio del Trabajo; copia del mismo log se adjunta en CD ROM.

Directorio "Fo pep\Fuentes Producción":

- Contiene las fuentes utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP

4.17. Presentar a más tardar al segundo mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia para el centro de cómputo a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se definió el plan de contingencia de centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garantizaron la disponibilidad y oportunidad de la información.

Se realizaron las pruebas al plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. Las evidencias de la ejecución de esta actividad fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el día 21 de Enero de 2015, mediante comunicación DS-EXT-230-22-15.

Como contingencia del centro de cómputo principal, se contó con un centro de cómputo alterno ubicado en la Calle 22F No. 39-16 (Centro Nariño).

4.18. Realizar el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, evolutivo, preventivo y los nuevos desarrollos para el sistema de información del Fondo, para lo cual se deberá presentar el plan de desarrollo de software, realizando todas las adecuaciones o mejoras en hardware, software y comunicaciones que por tal motivo sean requeridas y establecer de manera conjunta con el MINISTERIO el control de versiones, instalación y documentación.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Consorcio Fopep 2013 realizó el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus tres niveles: correctivo, adaptativo y perfectivo o nuevos desarrollos. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 fueron los siguientes:

Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción
FCRRFC-084-14 Ajuste en las pantallas de Descuentos y Embargos	<p>1. Modificar la presentación de la información que se registra a través de la pantalla Interfaces/Cargue de Descuentos (CapturaDescuentos.jsp), cuando se carga un archivo plano, con el fin de no visualizar los siguientes campos:</p> <p>1.1. Año y Mes de Ingreso 1.2. Dirección 1.3. Teléfono 1.4. Ciudad/Municipio DANE 1.5. Departamento DANE 1.6. Celular 1.7. Correo Electrónico</p>	Al efectuar comparación de los datos del archivo entregado por los terceros versus libranza física, a través de la pantalla del SNP se están mostrando campos adicionales a los requeridos para este proceso, lo cual genera demora. Se necesita que el proceso de validación de libranzas sea más ágil.	Nomina	17-sep-14	05-ene-15
FCRRFC-085-14 Ajuste Pantalla Consulta Masiva	Modificar la pantalla Consultas/Consultas Masivas (crucemasivo.jsp), agregando nuevos campos y posibilitando el cargue de una cantidad de registros superior a los 500	Optimizar y agilizar los requerimientos solicitados por los Fondos para las certificaciones de pago de cuotas partes	Nomina	09-sep-14	05-ene-15
FCRRFC-088-14 Pantalla Cruce Masivo Cartera EPS	Crear dos pantallas de consultas masivas con los datos relacionados con los aportes a salud	Optimizar la verificación de la información reportada por las diferentes EPS dentro de la cartera mensual y debido a que las consultas masivas existentes en el sistema SNP, no contemplan la información necesaria para la verificación de los datos de los Aportes a la Seguridad Social en Salud	Nomina	22-sep-14	05-ene-15
FCRRFC-096-14 Otros Pagos No Liquidan Fondo de Solidaridad	Modificar el sistema de información para que no liquide descuentos por concepto de fondo de solidaridad a otros pagos de clase intereses (códigos 07.26 y 46) y otros pagos por compensación de salud (códigos 79 y 80).	Concepto de la Superintendencia Financiera 2006014204-001 del 27 de abril de 2006,	Nomina	14-nov-14	05-ene-15
FCRRFC-093-14 Rechazo Porcentaje Mesada Superior 100%	Ajustar el sistema de información para que controle que el porcentaje de distribución de las pensiones de sustitución no	Mejoramiento de los controles al ingreso de las pensiones.	Nomina	06-nov-14	09-ene-15
FCRRFC-090-14 Ajuste consulta Inconsistencias Bancos y Movimientos Datos Básicos	Permitir consultar en la pantalla "Tesorería/órdenes giro pensionados/consulta inconsistencias bancos", las inconsistencias generadas en el proceso de cargue masivo de inconsistencias. Adicionalmente, permitir visualizar en Datos Básicos, la sucursal donde se realizó el cobro de la mesada	Complemento a funcionalidad desarrollada en requerimientos "FCRRFC-058-14" y "FCRRFC-073-14"	Tesorería	30-oct-14	06-feb-15
FCRRFC-097-14 No Descantar Fallecidos Fondo Solidaridad y Cajas Compensación	Excluir el código 267, asignado al Fondo de Solidaridad Pensional y las Cajas de Compensación, del tratamiento que se le da a los terceros en cuanto a los descuentos automáticos	Artículos 20 y 27 de la Ley 100 de 1993	Nomina	14-nov-14	06-feb-15
FCRRFC-100-14 Creación Reporte RUAF	Crear reporte magnético en salidas de Nómina y Post-Nómina para ser cargado en sistema de información de cruces del Ministerio de salud (PISIS)	Realizar cruces de información contra la base de datos del RUAF para detección de personas fallecidas	Nomina	12-dic-14	06-feb-15
FCRRFC-106-15 Ajuste Cambio Valor Pensión Causantes en Constante	Modificar la funcionalidad asociada al mensaje de error "VALOR PENSION DEL (DE LOS) SUSTITUTO(S)XXXXX EN EL FONDO SUPERAN VALOR PRESENTE DEL CAUSANTE(YYYY), VLR OCUPADO (ZZZZZ)" del OTRFOPEP para la novedad 08 (Cambio Valor Pensión), para que en lugar de generar error, genere advertencia cuando el tipo documento y documento del causante (sin espacios, ej. CC546789) se encuentre registrado en la constante "DOCUMENTOS ULTIMA MESADA", permitiendo la aplicación del cambio valor pensión.	Debido a que el proceso de cambio de valor pensión que realiza de manera automática el SNP en enero de cada año, aplica un incremento igual al IPC del año anterior a las mesadas que no coinciden con el salario mínimo del año anterior, todas las pensiones que tenían un valor igual a los 25 SMMLV del año anterior quedan por debajo de los 25 SMMLV del nuevo año, razón por la cual el Fondo administrador de la pensión debe realizar el cambio de valor pensión correspondiente para que se iguale a los 25 SMMLV. Al realizar esta acción (cambio valor pensión, novedad 08 de OTRFOPEP), el SNP está rechazando la novedad indicando que: "VALOR PENSION DEL (DE LOS) SUSTITUTO(S)XXXXX EN EL FONDO SUPERAN VALOR PRESENTE DEL CAUSANTE(YYYY), VLR OCUPADO (ZZZZZ)", debido a que el parámetro de comparación: valor de la mesada del causante traído a VPN siempre es inferior a 25 SMMLV.	Nomina	25-feb-15	03-mar-15
FCRRFC-095-14 Modificación Formato Certificado Ingresos y Retenciones	Modificar la funcionalidad del SNP para que la generación de certificados de ingresos y retenciones tenga en cuenta las órdenes de no pago después de postnómina, las mesadas que se encuentran en el módulo de devoluciones en estado pagado nación, las notas débito cuando corresponden a valores devueltos al pensionado por aportes de salud o	En la actualidad previo a la generación definitiva de los certificados de ingresos y retenciones, es necesario efectuar ajustes manuales que deben ser automatizados	Nomina	12-nov-14	04-mar-15
FCRRFC-103-14 Ajuste Consulta Novedades y Validación Retiros	<p>1. Modificar las pantallas CONSULTA DE NOVEDADES FONDOS DE PENSIONES y CONSULTA NOVEDADES DEFINITIVAS para que no presenten información relacionada con las novedades de otros pagos por concepto de devolución salud (Cod 79, 80) generadas de manera automática por el SNP. No debe visualizarse esta información para ninguno de los periodos ya liquidados de nómina ni en los futuros.</p> <p>2. Modificar la funcionalidad asociada al mensaje de error "PENSION NO EXISTE" del RETFOPEP, para que no aplique</p>	Mantener consistencia en la información presentada por pantalla y las novedades reportadas por los Fondos para su procesamiento	Nomina	19-ene-15	04-mar-15
FCRRFC-104-15 Ajuste CNVFOPEP por Reajuste Salud Unificado	Modificar la validación para aplicación de OTRFOPEP 80 COMPENSACION APORTE SALUD POR CONVENCION, para que los otros pagos de reajuste salud 79 y 80 se validen frente a un único cupo de cálculo actuarial "Valor Devolución Salud".	Actualizaciones de cálculo actuarial realizadas por el Ministerio de Hacienda, donde se unifica el valor reajuste salud por mesada FOPEP y valor reajuste salud por mesada COLPENSIONES en una sola columna de valor en el cálculo actuarial	Nomina	05-feb-15	03-mar-15
FCRRFC-105-15 Ajuste Certificados Ingresos por Auxilios Funerarios	Ajustar el sistema de información en la generación de certificados de Ingresos y retenciones así como en magnéticos DIAN, en el reporte de auxilios funerarios cuyo pago se dirige a una Entidad Funeraria diferente de un pensionado.	Comunicación de radicado No. 14749002123561 de la DIAN, recibida del 29 de Enero de 2015	Nomina	09-feb-15	20-mar-15

FCRRFC-108-15 Cuadre Estadístico por Fuente de Recursos	Modificar la funcionalidad que presenta los cuadros estadísticos para que permita su generación total, para los fondos cubiertos por la NACIÓN y para los Fondos financiados por el PAP Telecom	Los recursos con que se paga la nómina de pensionados de los fondos denominados "Teleasociadas" que ingresan a nómina en Abril de 2015 no provienen directamente de la nación, sino de un patrimonio autónomo pensional (PAP Telecom) constituido para financiar dichas nóminas, actualmente administrado por Fidaprevisora por en cargo fiduciario	Nómina	18-mar-15	08-abr-15
FCRRFC-110-15 Ajuste CALHACIENDA_TP Reajuste Salud Mayor a SMLLV	Ajustar el sistema de información para que, dependiendo el tipo de la prestación y del comportamiento del valor pensión frente al salario mínimo legal vigente a la fecha de corte del cálculo actuarial, realice las proyecciones a valor presente neto utilizando determinada formulación para cada caso.	Al verificar las novedades reportadas por UGPP en la pre-nómina de Abril de 2015, se detecta rechazo de la novedad de CNVFOPEP debido a que en el cálculo el valor de la prestación es inferior al salario mínimo mensual legal vigente y por la funcionalidad establecida en el sistema de información, el reajuste de salud se proyecta a la proporción correspondiente del salario mínimo (\$51805.74), no siendo correcto para el caso en revisión, dado que para el pensionado figura en cálculo aprobación para el concepto de reajuste de salud por un valor superior al correspondiente de un salario mínimo.	Nómina	09-abr-15	05-may-15
FCRRFC-092-14 Validación Inclusiones y Otros Pagos con CALHACIENDA_TP	Validar las novedades reportadas en REGFOPEP y OTROFOPEP frente a los valores de cálculo actuarial en los archivos suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que haro se desagregan en columnas de valor independientes por tipo de prestación (vejez o sustitución), para lo que se crea la funcionalidad de CALHACIENDA_TP con dichas características contenidas en el cálculo actuarial	Cambios en la estructura de reporte de los datos de cálculo actuarial en los archivos suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Nómina	12-nov-14	05-may-15
FCRRFC-107-15 Actualizaciones a Base de Datos	Ajustar algunas de las opciones del SNP para evitar elevan solicitudes de actualización de datos al Outsourcing y poder realizar los ajustes en el SNP solo para coordinadores y directores en el momento que sea requerido.	Oportunidad de mejora en la operación. Posibilitar el cambio de datos para corregir errores involuntarios de los colaboradores de las áreas o por situaciones especiales de la operación	Nómina	16-mar-15	20-may-15
FCRRFC-112-15 Pantalla Cargue para Generar Archivos PDF	Crear pantalla en el SNP que permita cargar un archivo con identificación de pensionados para los que se generará cupones de pago de nómina de un periodo específico.	Solicitud de Luz Mila Barrera de Gomez, presidente de la Asociación de Pensionados y Jubilados por el Instituto de Seguros Sociales "ASPENSOCIAL", realizada mediante oficio dirigido al Ministerio del Trabajo el 9 de julio de 2014 y aprobación de la Dra Diana Arenas impartida en reunión realizada en las oficinas del Ministerio entre representantes del Ministerio, ASPENSOCIAL, el Consorcio Fo pep y UGPP, se acuerda entregar a ASPENSOCIAL copia de los cupones de pago de los pensionados que lo autoricen por escrito. El 13 de Abril de 2015, ASPENSOCIAL allega al Consorcio Fo pep 2013, listado de los pensionados afiliados a dicha entidad, que mediante su firma autorizan a ASPENSOCIAL para reclamar los desprendibles mes a mes de las entidades pagadoras Fo pep y Colpensiones	Nómina	14-abr-15	20-may-15
FCRRFC-102-14 Descuentos Anticipados	Crear en el sistema de información una estructura que permita la modificación de los valores pendientes de pago para libranzas y/o modificación en el valor de la cuota, cuando el pensionado realice bonos al crédito.	La ley 1555 de 2012 establece pagos anticipados a las obligaciones financieras	Nómina	27-feb-15	03-jun-15
FCRRFC-109-15 Modificación Periodo Orden Giro Otros	Modificar la funcionalidad del SNP para las Órdenes de giro a la Nación por devolución de terceros, para que el periodo que se registre en la orden de giro corresponda al periodo del reintegro y no al periodo de nómina abierto en el que se efectúa	Oportunidad de mejora para registro de los datos adecuados en el SNP	Tesorería	08-abr-15	03-jun-15
FCRRFC-115-15 Ventanilla daviwinda	Realizar ajustes a la funcionalidad del SNP que permita reportar pagos por ventanilla en Daviwinda	El banco Daviwinda ha venido realizando apertura de oficinas en las localidades donde solo el Banco Agrario tenía presencia, por esta razón se considera conveniente tener el servicio de pago por ventanilla con Daviwinda	Tesorería	22-abr-15	05-jun-15
FCRRFC-117-15 Ajuste Cupones BBVA	Modificar el reporte Cupones BBVA (CUPOBBVA.SQR) y Modificar el reporte Tablas de Cupones BBVA (TABLBBVA.SQR)	Por implementación de validaciones al interior de BBVA que evitaba que los códigos de los movimientos se repitieran, se hace necesario ajustar las salidas para que tengan en cuenta esta validación.	Tesorería	21-may-15	22-jun-15
FCRRFC-114-15 Ajuste Funcionalidades Asociadas a Salud	Modificar la funcionalidad de Consultas Masivas Salud (crucemasivo_salud.jsp), para incluir otras funcionalidades.	Mejorar el reporte de consultas masivas de salud para el manejo de cartera.	Nómina	21-abr-15	26-jun-15
FCRRFC-099-14 Ajuste Interfaces Contables	Ajustar la estructura de las interfaces contables y los archivos de generación de cheques, de acuerdo con los nuevos caracteres definidos en el archivo "Estructura plano movimiento"	Cambio de versión del aplicativo de contabilidad "Aurora" versión 16 a versión 20	Contabilidad	23-ene-15	01-jul-15
FCRRFC-0111 Tarifa de Salud Especial Pensión Gracia	Ajustar la funcionalidad del sistema de información en la liquidación de salud de mesadas y salud de otros pagos, de manera que se aplique la tarifa indicada en los fallos aprobados a cada pensionado	Fallo de la sentencia del Consejo de Estado No. 0102 del 23 de Enero de 2015 correspondiente al proceso de la Señora CARMEN SOFIA SUÁREZ DE TARAZONA con número Único: 11001-03-06-000-2014-00089-00	Nómina	13-abr-15	06-jul-15
FCRRFC-118-15 Otros Pagos de Incrementos por Beneficiario	Crear una funcionalidad que permita la liquidación de los incrementos al pensionado por incapacidad permanente total, absoluta ó gran invalidez, por riesgo común o vejez y a su vez, por cada uno de los beneficiarios asociados al mismo.	Ingreso del Fondo POSITIVA, y en cumplimiento del Decreto 758 de 1990 Artículo 21 y Decreto 3170 de 1964 artículo 30 literal a., en lo que refiere la liquidación de incrementos al pensionado por incapacidad permanente total, absoluta ó gran invalidez, por riesgo común o vejez	Nómina	01-jun-15	06-jul-15
FCRRFC-116-15 Cargue Ejecución Presupuestal	Crear una opción para el cargue masivo de la información relacionada con la ejecución presupuestal	En razón al ingreso de nuevos fondos en la nómina de pensionados del FOPEP, debido a que esta actividad en la actualidad se ejecuta manualmente para más de 30 fondos y 22 conceptos por Fondo	Presupuesto	15-may-15	26-jul-15
FCRRFC-123-15 Cambio nombre salida Supervivencia - RUAF	Cambiar el nombre actual de la salida "SMCPP0002AAAAMDD.TXT" con el fin de que permita cargar	De acuerdo con la resolución 1537 de 2015 emitida por Ministerio de Salud y Protección Social	Seguimiento	13-jul-15	29-jul-15
FCRRFC-113-15 Archivos para Entidades Cuotas Partes	Generar archivo que contenga los datos mesadas y otros pagos liquidados mensualmente por el Consorcio para los pensionados que las entidades hayan identificado como involucrados en el proceso de cuotas partes.	En atención a solicitud realizada por varias entidades, encargadas de administrar el cobro de cuotas partes de pensiones pagadas por el Consorcio Fo pep	Nómina	20-abr-15	30-jul-15

FCRRFC-122-15 Cambio Rechazos Calculo Actuarial por Advertencias	Los rechazos actuales de cálculo actuarial deben convertirse en advertencia y permitir la correspondiente aplicación de novedades. Adicionalmente se deben crear informes mensuales de advertencia para que el Fondo proceda con la respectiva justificación e informes anuales para relacionar las diferencias entre los valores aprobados del cálculo frente los valores reportados en nómina para mesadas y otros pagos.	En cumplimiento de lo descrito en el Plan Nacional de Desarrollo sobre la aprobación de cálculos actuariales de pasivos pensionales de entidades públicas del orden nacional liquidadas, Artículo 139, y lo informado en el Consejo Asesor del 30 de Junio de 2015;	Nomina	13-jul-15	04-ago-15
FCRRFC-124-15 Nuevo Soporte Fallecimiento 80 Certificado RUAF ND	Teniendo en cuenta que los datos de fallecimiento de la anterior fuente son avalados por el Ministerio de Salud, se toma la decisión de ingresar el SNP la fecha de fallecimiento reportada, con el fin generar solicitudes de reintegro de valores por periodos cobrados posteriores al fallecimiento hacia EPS, Juzgados y detención automática de detención de descuentos a Terceros.	El Ministerio de Salud mediante la plataforma de transferencia PISIS suministra información al Consorcio, de las defunciones registradas en RUAF -ND. El cruce se realiza por coincidencia de tipo de documento, número de documento, primer nombre y primer apellido.	Nomina	14-jul-15	28-ago-15
FCRRFC-086-14 Ajuste Salidas RUAF Resolución 3796 de 2014	Adecuar el SNP para el manejo de la información de pensiones suministradas al RUAF incluyendo un número único de pensión entregado por el Ministerio de Salud	Petición realizada por el Ministerio de Salud que da lugar a la resolución Número 3796 de 2014, Anexo No.4 – Anexo de Pagadores de Pensiones.	Nomina	10-feb-15	07-sep-15
FCRRFC-120-15 Ajuste Ventanilla Davivienda	Ajustar el campo valor y el nombre del archivo de pagos con destino al Banco Davivienda.	En la estructura suministrada por el banco Davivienda para pago masivo por ventanilla, informan que el campo valor incluye enteros y dos decimales, sin embargo como es un proceso nuevo para el banco, cuando efectúan el proceso de pruebas con archivos suministrados por el Consorcio indican que campo valor no debe registrar decimales, pues así quedo el desarrollo en la entidad financiera.	Nomina	03-jul-15	07-sep-15
FCRRFC-121-15 Modificación Fondo de Solidaridad AFP Aportes a Pension	Ajustar la liquidación de nómina para calcular el fondo de solidaridad de AFP de mesadas cuando se cumplan los intervalos establecidos en la tabla de Retenciones tipo Fondo Solidaridad AFP.	Teniendo en cuenta que para la nómina de junio de 2015, la CC 43.754.946 fue reportada por el fondo Telecom con tipo pensión 32 SOBREVIVENCIA TEMPORAL RC. CONYUGE < 30 SIN HIJOS y su ingreso superaba la base de los cuatro (4) SMMLV, se detectó que para aportes a pensión de mesadas normales no se calculaba fondo de solidaridad.	Nomina	13-jul-15	07-sep-15
FCRRFC-126-15 Ajuste validación suspensiones RETFOPEP	Crear validación que rechaza la suspensión de fallecimiento a pensionados que ya figuran como fallecidos en el SNP	Evitar posibles inconvenientes en reporte de información de la planilla PILA	Nomina	10-ago-15	29-sep-15
FCRRFC-119-15 Otros Pagos de Incrementos AYUDA ATEP	Crear una funcionalidad que permita la liquidación de incrementos al pensionado cuando por el grado de invalidez se requiera ayuda constante de otro (a) para movilizarse y cuya validación se efectúe frente al cálculo actuarial.	Decreto 3170 de 1964 artículo 17 en lo que refiere la liquidación de incrementos al pensionado cuando por el grado de invalidez se requiera ayuda constante de otro (a) para movilizarse.	Nomina	22-jul-15	29-sep-15
FCRRFC-128-15 Ajuste Salida PILA Tipo Pension	Realizar ajuste a las salidas PLAUINICA, para que el tipo de pensionado sea cuatro (4) por corresponder a riesgos profesionales con tope máximo de 20 SMMLV.	Ingreso al FOPEP del fondo ISS ARL (Positiva), el cual maneja pensiones por invalidez y sobrevivencia vitalicia Riesgo Profesional	Nomina	14-ago-15	29-sep-15
FCRRFC-129-15 Cargue Masivo Rad de Control	Modificar la estructura del archivo plano de la página "Cambio Masivo de Radicado de Control - carguemassivoradicados.jsp", con el fin de ingresar la observación al momento de realizar el cargue y modificar masivamente los radicados de control	Incremento considerable del número de órdenes de No pago remitidas por la UGPP	Tesoreria	11-sep-15	16-oct-15
FCRRFC-127-15 Modificación Aplicación de Embargos por Incrementos	Modificar la base de otros pagos para la aplicación de embargos	Ingreso del Fondo POSITIVA, y en cumplimiento del Decreto 758 de 1990 Artículo 21 y Decreto 3170 de 1964 artículo 30	Nómina	10-ago-15	29-oct-15
FCRRFC-130-15 Ajuste Salidas EPSALT y AFPALT Formato Excel	Se requiere generar las salidas actuales de EPSALT y AFPALT en formato Excel.	Para el periodo de Julio de 2015, se presentó error en el suministro de la información relacionada con las salidas EPSALT y AFPALT a la Interventoría, el error obedeció a una incorrecta apertura de los archivos que originalmente se encuentran en formato plano	Nómina	17-sep-15	06-nov-15

4.19. Modificar, desarrollar e implementar previas pruebas satisfactorias, el software de los módulos de nómina, portafolio de inversiones, contabilidad, tesorería y presupuesto, que incluya la generación de los informes requeridos por el MINISTERIO o quien haga sus veces tales como, estados financieros, análisis de rendimientos y proyecciones, información estadística y otros que sean necesarios para la administración del Fondo.

• **Módulo de Nómina**

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-084-14 Ajuste en las pantallas de Descuentos y Embargos
- FCRRFC-085-14 Ajuste Pantalla Consulta Masiva
- FCRRFC-088-14 Pantalla Cruce Masivo Cartera EPS
- FCRRFC-096-14 Otros Pagos No Liquidan Fondo de Solidaridad
- FCRRFC-093-14 Rechazo Porcentaje Mesada Superior 100%

- FCRRFC-097-14 No Descontar Fallecidos Fondo Solidaridad y Cajas Compensación
 - FCRRFC-100-14 Creación Reporte RUAF
 - FCRRFC-106-15 Ajuste Cambio Valor Pensión Causantes en Constante
 - FCRRFC-095-14 Modificación Formato Certificado Ingresos y Retenciones
 - FCRRFC-103-14 Ajuste Consulta Novedades y Validación Retiros
 - FCRRFC-104-15 Ajuste CNVFOPEP por Reajuste Salud Unificado
 - FCRRFC-105-15 Ajuste Certificados Ingresos por Auxilios Funerarios
 - FCRRFC-108-15 Cuadre Estadístico por Fuente de Recursos
 - FCRRFC-110-15 Ajuste CALHACIENDA_TP Reajuste Salud Mayor a SMMLV
 - FCRRFC-092-14 Validación Inclusiones y Otros Pagos con CALHACIENDA_TP
 - FCRRFC-107-15 Actualizaciones a Base de Datos
 - FCRRFC-112-15 Pantalla Cargue para Generar Archivos PDF
 - FCRRFC-102-14 Descuentos Anticipados
 - FCRRFC-114-15 Ajuste Funcionalidades Asociadas a Salud
 - FCRRFC-0111 Tarifa de Salud Especial Pensión Gracia
 - FCRRFC-118-15 Otros Pagos de Incrementos por Beneficiario
 - FCRRFC-113-15 Archivos para Entidades Cuotas Partes
 - FCRRFC-122-15 Cambio Rechazos Calculo Actuarial por Advertencias
 - FCRRFC-124-15 Nuevo Soporte Fallecimiento 80 Certificado RUAF ND
 - FCRRFC-086-14 Ajuste Salidas RUAF Resolución 3796 de 2014
 - FCRRFC-120-15 Ajuste Ventanilla Davivienda
 - FCRRFC-121-15 Modificación Fondo de Solidaridad AFP Aportes a Pension
 - FCRRFC-126-15 Ajuste validación suspensiones RETFOPEP
 - FCRRFC-119-15 Otros Pagos de Incrementos AYUDA ATEP
 - FCRRFC-128-15 Ajuste Salida PILA Tipo Pension
 - FCRRFC-127-15 Modificación Aplicación de Embargos por Incrementos
 - FCRRFC-130-15 Ajuste Salidas EPSALT y AFPALT Formato Excel
-
- **Módulo de Contabilidad y Estados Financieros.**

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 se ajustó este módulo con el siguiente desarrollo: FCRRFC-099-14 Ajuste Interfaces Contables.

- **Módulo de Tesorería, seguimiento y control de pagos.**

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-090-14 Ajuste consulta Inconsistencias Bancos y Movimientos Datos Básicos
- FCRRFC-109-15 Modificación Periodo Orden Giro Otros
- FCRRFC-115-15 Ventanilla Davivienda
- FCRRFC-117-15 Ajuste Cupones BBVA
- FCRRFC-129-15 Cargue Masivo Rad de Control
- FCRRFC-123-15-Cambio nombre salida Supervivencia - RUAF

- **Módulo de Presupuesto**

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 se ajustó este módulo con el siguiente desarrollo: FCRRFC-116-15 Cargue Ejecución Presupuestal.

- **Módulo de Programación**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Noviembre de 2015.

- **Módulo de portafolio de inversiones, análisis de rendimientos y proyecciones**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Noviembre de 2015.

4.20. Realizar los procesos de cruce de la base de datos del Fondo con las bases de datos que determine el MINISTERIO y las que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Ministerio no solicitó información al Fondo.

4.21. Generar la información de los módulos del Sistema de Información del Fondo ya sea en bases de datos, tablas, archivos planos para alimentar el Sistema de Información del MINISTERIO o quien haga sus veces con la periodicidad que sea definida.

Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, el Consorcio FOPEP 2013 entregó copias de las nóminas, las cuales incluían la base de datos, las salidas producto de la nómina, la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo, sus análisis y la respectiva documentación. El Contenido total de las cintas fue relacionado en el numeral 4.16 del presente informe.

4.22. Administrar las bases de datos históricas del Fondo y actualizarlas con la información que se genere de los procesos del Fondo. Crear las bases de datos adicionales que se requieran de tal forma que se disponga de la información para el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio Fopep 2013 contó con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas. Durante los meses de Enero a Noviembre de 2015, no fue necesario crear bases de datos adicionales.

4.23. Disponer permanentemente de las licencias de uso legal de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo, incluyendo las utilizadas en los portátiles suministrados al MINISTERIO o quien haga sus veces.

El Consorcio Fopep 2013 contó con las licencias de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo. Las estaciones suministradas al Ministerio del Trabajo, incluyeron el software preinstalado relacionado con el sistema operativo y herramientas de oficina Office, el cual incluyó su respectiva licencia que garantizó el acceso en línea al sistema de información a través del canal dedicado.

4.24. Actualizar y mantener el sitio WEB para el Fondo de acuerdo con las normas y requerimientos del MINISTERIO DEL TRABAJO y los lineamientos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Programa Agenda de Conectividad-Estrategia Gobierno en Línea.

El Consorcio Fopep 2013 tiene publicado en Internet el sitio WEB www.fopep.gov.co, que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante los meses de Enero a Noviembre de 2015 al sitio Web, corresponden a las informadas en el numeral 1.12 del presente informe.

4.25. Mantener actualizada la documentación técnica del sistema de información del Fondo y entregar copia actualizada en las fechas que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato.

El Consorcio Fopep 2013 mantuvo actualizada la documentación técnica, de requerimientos y de análisis del software aplicativo a través del Outsourcing y se entregó al Ministerio de Trabajo periódicamente y al finalizar el contrato. En la cinta de backup con destino al Ministerio de Trabajo se incluyó la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo y sus análisis.

4.26. Poner a disposición de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del MINISTERIO, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos, documentación que se requiera para el control y seguimiento del sistema de información del Fondo.

El Consorcio Fopep 2013 atendió los requerimientos y permitió el acceso a la información, bases de datos, software, procedimientos y a toda la documentación necesaria, para facilitar al Grupo de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo, el control y seguimiento al Sistema de Información.

4.27. Mantener y entregar, con la periodicidad que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato de encargo fiduciario, copia de seguridad actualizada de los siguientes productos informáticos: software del Fondo (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos, documentación técnica y demás.

El Consorcio FOPEP 2013 entregó mensualmente el software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos y documentación técnica de la nómina de pensionados, los módulos estadísticos, de informes e interfaces con los módulos financieros y los que sean desarrollados para el manejo propio del Fondo, al finalizar el contrato y con la periodicidad definida por el Ministerio del Trabajo. El software propio de la administración fiduciaria y de portafolio es de propiedad de las Fiduciarias Consorciadas, esta información se incluyó en las cintas entregadas mensualmente al Ministerio del Trabajo.

4.28. Entregar los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo con la periodicidad que se defina por parte de la interventoría, auditoría o el MINISTERIO o quien haga sus veces. Garantizar el traspaso y migración del sistema de información del Fondo una vez se termine el contrato ya sea por vencimiento del plazo o por alguna otra causa de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y el contrato. Para el cumplimiento de esta

actividad el actual administrador fiduciario, deberá garantizar la transferencia y migración del sistema de información al nuevo administrador del Fondo quedando éste en pleno funcionamiento y haciendo entrega del software, las bases de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitando a las personas designadas por el MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta transición deberá realizarse por un período mínimo de dos (2) meses, una vez se termine el contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 entregó los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo de Pensiones, con la periodicidad definida por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio del Trabajo.

El Consorcio FOPEP 2013 entregó el sistema de información del fondo una vez se terminó el contrato, incluyendo el software, la base de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitará a las personas designadas por el Ministerio del Trabajo por un periodo mínimo de dos (2) meses.

4.29. Cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

El sistema de información administrada por el Consorcio Fopep 2013 se desarrolló bajo plataforma WINDOWS y motor de base de datos SYBASE, en conjunto con la implementación del estándar ISO 27001, permitió cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

4.30. Mantener los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del Fondo durante por lo menos dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 mantendrá en funcionamiento los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones al servicio del FONDO durante dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

4.31. Construir y mantener actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, mediante la documentación de la misma.

El Consorcio FOPEP 2013 mantuvo actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, con base en los documentos que conforman el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

4.32. Responder por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo.

El Consorcio FOPEP 2013 respondió por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo.

4.33. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar a los tres (3) meses de inicializado el contrato, una prueba de Hacking Ético a la infraestructura informática, entregando el debido informe a la Firma auditora e Interventora y al MINISTERIO DEL TRABAJO; implementando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes después del resultado del informe final de la prueba.

Durante el mes de Septiembre de 2013 se ejecutaron las pruebas preliminares o preparatorias de Hacking Ético y su informe preliminar se entregó al Ministerio del Trabajo el día 02 de Octubre de 2013 mediante comunicación DS-EXT-230-116-13.

Durante el mes de Noviembre de 2013 se ejecutaron las pruebas finales de Hacking Ético y su informe final se entregó al Ministerio del Trabajo el día 02 de Diciembre de 2013 mediante comunicación DS-EXT-230-179-13.

El día 17 de Diciembre de 2013, mediante la comunicación DS-EXT-230-194-13 fue entregado al Ministerio de Trabajo el Plan de Remediación aplicado para atender las recomendaciones obtenidas en las pruebas finales de Hacking Ético, realizadas a la infraestructura de producción del Sistema de Información de Nómina de Pensionados.

4.34 Tercerización – Outsourcing. En caso específico de personas naturales o jurídicas que tengan con el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO para este proceso alguna relación de Outsourcing o tercerización, además de las obligaciones contenidas en el presente documento, se deberán atender a las siguientes instrucciones:

- a. Los contratos celebrados con terceros deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos: niveles de servicio y operación, acordes con el presente contrato, acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas, propiedad de la**

- información, restricciones sobre el software empleado, normas de seguridad informática y física a ser aplicadas, procedimientos a seguir cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos e información, así como los procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio;*
- b. Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia debidamente documentados y probados. El Contratista deberá verificar que los planes, en lo que corresponden a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones esperadas;*
 - c. Establecer procedimientos que permitan identificar de manera inequívoca a los funcionarios de los terceros contratados;*
 - d. El intercambio de información, ya sea por sistemas en línea o por Internet, deberá implementar mecanismos de cifrado tipo hardware con algoritmos de cifrado fuerte;*
 - e. El Contratista se hará responsable de cualquier actividad realizada por los terceros por él contratado;*

El Consorcio FOPEP 2013 verificó el cumplimiento de estas condiciones para su Outsourcing tecnológico desde el momento que se formalizó su contratación.

4.35 EI ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá mantener digitalizada toda la información relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP.

El Consorcio FOPEP 2013 digitalizó a partir del 2 de Julio de 2013, la documentación relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional correspondiente a la ejecución del presente contrato.

I. INFORMACION ESTADISTICA

1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo

1.1 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Fondo en Cantidad y Valor a NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	1,749	1,719,469,351.66
C.V.C.	32	45,269,172.12
INVIAS	111	156,554,083.56
CAJANAL	12,323	17,334,121,027.15
CAPRECOM	15	19,460,606.62
CAPRESUB	32	44,544,014.99
ADPOSTAL	129	95,032,665.72
INRAVISION	41	73,335,973.38
CAJA AGRARIA	597	609,362,890.23
FONCOLPUERTOS	2,212	4,980,094,189.82
SUPERSOCIEDADES	11	3,972,875.57
INCORA EN LIQUIDACION	76	102,070,863.14
MINERCOL EN LIQUIDACION	4	13,518,562.51
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	30	27,895,233.63
INEA	3	6,713,929.87
TELEHUILA	4	2,875,971.00
TELECALARCA	2	1,281,949.00
TELEARMENIA	35	14,617,800.00
TELECARTAGENA	222	405,480,227.02
TELESANTAMARTA	27	28,507,997.67
INAT	7	3,489,137.75
INURBE	2	731,213.76
TELETOLIMA	48	113,790,889.00
TELENARIÑO	68	172,405,192.00
TELECOM	15,973	45,379,113,224.37
CNT	74	265,634,940.51
CFT	106	272,267,237.62
ISS ARL	25,893	16,190,484,840.18
CARBOCOL	1	8,051,025.66
TOTAL	59,827	88,090,147,085.51

1.2. Consolidado Ingresos de Prestaciones por Periodo en Cantidad y Valor a NOVIEMBRE 2015

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2015	1,350	1,948,977,963.85
FEBRERO 2015	1,522	2,191,205,151.10
MARZO 2015	1,627	2,141,792,207.70
ABRIL 2015	2,036	2,847,141,115.43
MAYO 2015	1,764	2,446,556,866.18
JUNIO 2015	17,512	47,071,637,207.04
JULIO 2015	26,994	18,489,063,055.36
AGOSTO 2015	1,706	2,473,913,210.45
SEPTIEMBRE 2015	1,391	2,183,222,579.62
OCTUBRE 2015	1,582	2,612,912,332.64
NOVIEMBRE 2015	2,343	3,683,725,396.14
TOTAL	59,827	88,090,147,085.51

1.3 Distribución Nómima de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	236,523	878,786,958,314.80
C.V.C.	671	3,120,257,898.51
SUPERFINANCIERA	5	33,625,821.24
SUPERSOCIEDADES	235	1,876,486,701.69
SUPER IND. Y COMERCIO	5	59,150,331.08
FONCOLPUERTOS	13,342	83,285,359,649.05
CAJA AGRARIA	9,189	30,510,811,858.86
CARBOCOL	39	446,601,464.06
FOCINE	6	21,863,531.36
INURBE	17	43,263,549.54
AUDIOVISUALES	20	73,063,637.02
INCORA EN LIQUIDACION	1,994	6,836,361,609.89
ADPOSTAL	3,264	10,992,061,303.70

INRAVISION	975	6,539,207,099.50
MINERCOL EN LIQUIDACION	94	497,220,996.92
CAMINOS VECINALES	12	15,464,400.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	574	1,615,342,339.80
ISS	20,421	62,285,885,506.81
INEA	28	111,707,377.12
INAT	69	91,865,359.48
CAPRESUB	571	4,595,351,320.51
CAPRECOM	563	2,489,039,498.76
INVIAS	50	264,006,166.60
TELECALARCA	1	550,516.00
TELEHUILA	4	5,751,942.00
TELESANTAMARTA	25	55,727,295.34
TELEARMENIA	34	29,593,351.03
TELECOM	15,159	90,010,349,589.27
TELECARTAGENA	213	795,552,498.17
TELENARIÑO	67	342,278,150.00
TELETOLIMA	47	227,581,778.00
CNT	70	550,186,630.15
CFT	100	565,219,867.43
ISS ARL	24,991	32,526,689,289.15
SUB TOTAL	329,378	1,219,700,436,642.84
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	319	1,038,581,169.50
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	22	142,404,065.53
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	10	21,437,464.07
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	3	9,076,755.62
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	4	11,804,846.16
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	1	5,179,597.40
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	2	5,548,424.30
ISS - LIQUIDACION CERO	29	164,639,961.23
INEA - LIQUIDACION CERO	1	1,938,340.42
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	1	13,049,613.30
TELEARMENIA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELECOM - LIQUIDACION CERO	17	92,436,341.45
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	26	32,708,960.30
SUB TOTAL	435	1,538,805,539.28
TOTAL	329,813	1,221,239,242,182.12

1.4 Estadístico Consolidado de la Distribución Neta de Nómina a NOVIEMBRE 2015

PERIODO NÓMINA	NOMINA BRUTA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
ENERO 2015	414,129,597,618.0 0	6,399,687,744.3 5	61,668,036,866. 00	82,146,065,902. 63	564,343,388,130.9 8
FEBRERO 2015	411,101,740,887.2 0	6,349,706,930.3 5	61,394,930,050. 00	82,182,463,110. 63	561,028,840,978.1 8
MARZO 2015	411,688,888,333.1 0	6,329,765,094.3 5	61,356,272,576. 00	83,182,529,224. 63	562,557,455,228.0 8
ABRIL 2015	411,342,305,180.3 7	6,314,342,790.3 5	61,628,243,492. 00	83,757,834,931. 63	563,042,726,394.3 5
MAYO 2015	409,476,237,264.4 1	6,391,376,488.3 5	61,387,024,272. 00	84,249,110,933. 63	561,503,748,958.3 9
JUNIO 2015	957,005,841,805.2 2	13,023,450,480. 95	66,557,793,570. 00	95,192,325,390. 87	1,131,779,411,247 .04
JULIO 2015	453,793,148,799.7 8	7,025,658,534.3 5	68,871,215,321. 00	95,609,636,523. 63	625,299,659,178.7 6
AGOSTO 2015	451,384,355,416.3 9	6,862,869,744.3 5	68,678,888,780. 00	96,124,232,320. 63	623,050,346,261.3 7
SEPTIEMB RE 2015	440,200,311,834.3 2	6,851,675,840.3 5	67,589,366,788. 00	96,573,467,596. 63	611,214,822,059.3 0
OCTUBRE 2015	444,524,109,932.9 0	6,865,984,477.1 5	68,173,213,740. 00	98,023,242,196. 63	617,586,550,346.6 8
NOVIEMBR E 2015	1,038,421,242,998 .21	13,329,078,458. 63	68,368,518,057. 00	99,581,597,129. 00	1,219,700,436,642 .84
TOTAL	5,843,067,780,069 .90	85,743,596,583. 53	715,673,503,512 .00	996,622,505,260 .54	7,641,107,385,425 .97

1.5 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	33,016	95,951,013,078.38
BANCOLOMBIA	222,422	717,012,884,873.72
BANCO BBVA	19,441	54,306,898,061.26
BANCO CAJA SOCIAL	5,231	13,761,216,002.58
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	15,765	38,962,053,351.81
DAVIVIENDA	25,327	87,972,583,824.55
AVVILLAS	5,372	18,531,771,928.79
COLPATRIA	2,538	10,576,423,837.81
CONSORCIO FOPEP	266	1,356,419,881.31
TOTAL	329,378	1,038,431,264,840.21

2. Egresos por Nomina

2.1 Consolidado Valor Egresos de Prestaciones por Fondo a NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	1,945	3,975,583,461.06
C.V.C.	24	55,126,779.69
CAJANAL	10,600	18,757,091,026.64
CAPRESUB	27	49,702,000.14
ADPOSTAL	79	106,631,832.90
INRAVISION	25	69,890,356.45
CAJA AGRARIA	538	884,141,426.76
FONCOLPUERTOS	1,854	5,551,390,931.51
INCORA EN LIQUIDACION	85	131,475,314.04
MINERCOL EN LIQUIDACION	7	23,378,173.06
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	36	45,335,834.74
INVIAS	18	24,551,000.26
CAPRECOM	10	30,847,945.11
INEA	3	10,785,900.75
CARBOL	1	6,427,836.14
INAT	6	3,443,859.82
INURBE	7	8,742,012.11
TELECARTAGENA	4	10,019,145.00
TELENARIÑO	1	1,588,292.00
SUPERSOCIEDADES	3	4,318,798.41
CNT	3	8,949,086.00
CFT	4	6,164,383.00
TELECOM	188	402,909,812.11
ISS ARL	295	176,073,361.67
CAMINOS VECINALES	1	644,350.00
TELEARMENIA	1	182,017.00
TELEALARCA	1	1,006,691.00
TELESANTAMARTA	1	644,350.00
TOTAL	15,767	30,347,045,977.37

2.2 Consolidado de Egresos de Prestaciones por Periodo y Modalidad de Pago a NOVIEMBRE 2015

PERIODO	VENTANILLA		ABONO EN CUENTA		TOTALES	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
106						

ENERO 2015	379	589,476,775.76	834	1,491,739,472.71	1,213	2,081,216,248.47
FEBRERO 2015	335	559,996,735.21	1,216	2,389,025,441.99	1,551	2,949,022,177.20
MARZO 2015	325	476,488,999.53	926	1,701,958,619.97	1,251	2,178,447,619.50
ABRIL 2015	301	514,468,671.38	1,053	2,064,687,885.22	1,354	2,579,156,556.60
MAYO 2015	362	555,647,248.86	1,063	2,043,081,129.27	1,425	2,598,728,378.13
JUNIO 2015	288	441,228,751.12	942	1,854,825,334.65	1,230	2,296,054,085.77
JULIO 2015	296	423,348,303.87	977	1,833,456,464.68	1,273	2,256,804,768.55
AGOSTO 2015	401	691,986,647.47	1,069	2,115,550,691.32	1,470	2,807,537,338.79
SEPTIEMBRE 2015	407	737,374,003.01	1,045	2,034,179,545.35	1,452	2,771,553,548.36
OCTUBRE 2015	613	1,131,352,539.76	1,270	2,457,679,671.65	1,883	3,589,032,211.41
NOVIEMBRE 2015	485	810,655,343.42	1,630	3,428,837,701.17	2,115	4,239,493,044.59
TOTAL	4,192	6,932,024,019.39	12,025	23,415,021,957.98	16,217	30,347,045,977.37

2.3 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Fondo a NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	187	321,043,070.41
CAJA AGRARIA	13	13,854,375.67
FONCOLPUERTOS	8	29,634,522.42
INCORA EN LIQUIDACION	2	735,756.08
TOTAL	210	365,267,724.58

2.4 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Periodo y Valor a NOVIEMBRE 2015

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2015	6	7,562,166.97
FEBRERO 2015	13	20,695,069.51
MARZO 2015	8	12,835,028.27
ABRIL 2015	11	15,142,157.93
MAYO 2015	21	50,748,400.47
JUNIO 2015	14	39,113,087.68
JULIO 2015	15	59,233,593.44
AGOSTO 2015	25	41,549,178.56
SEPTIEMBRE 2015	24	17,132,621.64
OCTUBRE 2015	31	54,225,425.77

NOVIEMBRE 2015	42	47,030,994.34
TOTAL	210	365,267,724.58

2.5. Consolidado de Reintegros por Fondo a NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	209	535,405,922.96
C.V.C.	15	29,930,033.30
CAJANAL	3,280	7,684,284,435.64
CAPRECOM	16	93,116,426.36
ADPOSTAL	80	157,436,483.02
INRAVISION	11	35,066,028.52
CAJA AGRARIA	176	280,496,320.68
FONCOLPUERTOS	159	627,588,065.70
SUPERSOCIEDADES	2	5,099,000.79
INCORA EN LIQUIDACION	31	40,471,348.18
MINERCOL EN LIQUIDACION	2	3,810,923.24
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	12	47,779,131.70
CAPRESUB	6	19,016,644.45
TELECOM	163	381,254,969.60
ISS ARL	182	54,605,688.84
TELEARMENIA	6	1,538,158.00
TELECARTAGENA	7	5,656,288.00
INAT	3	2,345,434.00
TELESANTAMARTA	2	1,134,056.00
TOTAL	4,362	10,006,035,358.98

2.6. Consolidado de Reintegros por Periodo a NOVIEMBRE 2015

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2015	488	1,272,172,888.78
FEBRERO 2015	366	743,012,508.75
MARZO 2015	302	527,435,052.05
ABRIL 2015	315	904,086,275.47
MAYO 2015	421	1,741,320,223.65
JUNIO 2015	339	991,299,856.77
JULIO 2015	422	808,420,754.58

AGOSTO 2015	325	641,918,303.20
SEPTIEMBRE 2015	385	706,268,709.98
OCTUBRE 2015	491	640,395,737.05
NOVIEMBRE 2015	508	1,029,705,048.70
TOTAL	4,362	10,006,035,358.98

2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera NOVIEMBRE 2015

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	54,321	96,189,749,385.45
COLPATRIA	27,445	56,741,401,287.47
BANCO BBVA	170,698	258,229,966,149.97
DAVIVIENDA	249,470	424,474,509,295.47
BANCOLOMBIA	2,371,556	3,717,869,708,611.23
BANCO POPULAR	259,107	375,915,574,780.91
CONSORCIO FOPEP	1,067	5,068,307,561.17
BANCO CAJA SOCIAL	39,980	58,300,634,936.77
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	198,363	239,489,354,166.64
TOTAL	3,372,007	5,232,279,206,175.08

2.8 Consolidado de Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera NOVIEMBRE 2015

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	41	99,660,099.37
BANCOLOMBIA	3,444	9,892,623,777.36
BANCO POPULAR	252	682,829,635.56
CONSORCIO FOPEP	23	47,013,405.94
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	439	623,655,509.65
TOTAL	4,199	11,345,782,427.88

2.9 Consolidado de Reintegros a la Nación por Fondo NOVIEMBRE 2015

FONDO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR
ISS	21	38,006,091.50
CAJANAL	1,100	2,788,989,004.84

CAPRECOM	2	59,923,612.75
CAJA AGRARIA	73	131,302,770.09
FONCOLPUERTOS	85	119,304,498.41
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	7	5,534,730.94
ADPOSTAL	10	14,156,280.40
INCORA EN LIQUIDACION	7	9,226,154.09
INRAVISION	2	2,196,285.23
C.V.C.	2	4,208,269.00
CAPRESUB	2	9,176,055.01
TELECOM	34	83,343,541.60
TELEARMENIA	3	875,616.00
ISS ARL	16	3,755,964.22
TELESANTAMARTA	2	1,134,056.00
TOTAL	1,366	3,271,132,930.08

2.10 Consolidado de Reintegros a la Nación por Entidad Financiera NOVIEMBRE 2015

BANCO	CANTIDAD	VALOR
BANCO BBVA	8	9,465,277.16
BANCOLOMBIA	901	2,360,656,360.14
BANCO POPULAR	137	260,964,057.51
CONSORCIO FOPEP	74	112,367,068.83
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	207	478,848,602.94
AVVILLAS	8	17,613,334.89
GRANAHORRAR	1	70,941.88
COLPATRIA	4	2,858,094.87
DAVIVIENDA	20	24,092,532.37
BANCO CAJA SOCIAL	3	3,163,281.92
GRANBANCO S.A. - BANCAFE	3	1,033,377.57
TOTAL	1,366	3,271,132,930.08

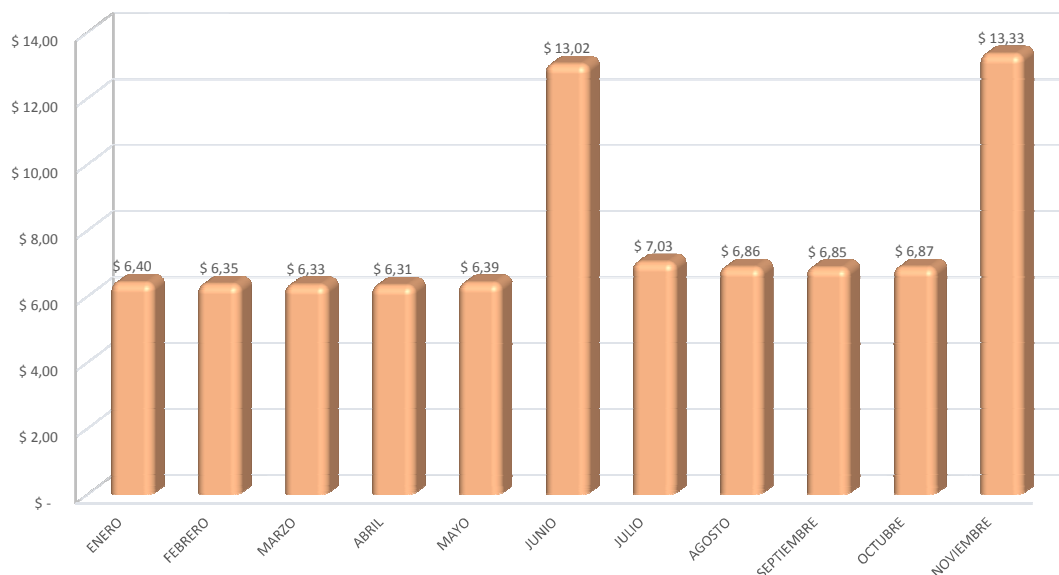
3. Descuentos y Pagos a terceros

3.1 Consolidado de Clasificación de Embargos por Tipo 2015

PERIODO	EMBARGOS							
	FAMILIA		CIVILES		CONCILIACIONES		TOTAL EMBARGOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
ENERO	6,405	4,621,337,567.3	4,085	1,679,357,969.0	113	98,992,208.0	10,603	6,399,687,744.3

2015		5		0		0		5
FEBRERO 2015	6,397	4,675,964,733.35	4,052	1,573,947,560.00	114	99,794,637.00	10,563	6,349,706,930.35
MARZO 2015	6,388	4,621,062,963.35	4,051	1,607,830,286.00	114	100,871,845.00	10,553	6,329,765,094.35
ABRIL 2015	6,398	4,600,951,252.35	4,085	1,607,771,854.00	122	105,619,684.00	10,605	6,314,342,790.35
MAYO 2015	6,397	4,635,666,876.35	4,108	1,650,265,475.00	122	105,444,137.00	10,627	6,391,376,488.35
JUNIO 2015	7,239	9,470,800,442.95	4,528	3,337,006,487.00	161	215,643,551.00	11,928	13,023,450,480.95
JULIO 2015	7,069	5,011,852,823.35	4,756	1,884,935,652.00	126	128,870,059.00	11,951	7,025,658,534.35
AGOSTO 2015	7,067	4,928,353,460.35	4,776	1,823,859,287.00	127	110,656,997.00	11,970	6,862,869,744.35
SEPTIEMBRE 2015	7,029	4,918,727,198.35	4,787	1,821,756,708.00	128	111,191,934.00	11,944	6,851,675,840.35
OCTUBRE 2015	7,011	4,925,328,115.15	4,816	1,829,716,464.00	128	110,939,898.00	11,955	6,865,984,477.15
NOVIEMBRE 2015	7,573	9,516,607,948.63	5,047	3,603,552,214.00	145	208,918,296.00	12,765	13,329,078,458.63
TOTAL	74,973	61,926,653,381.53	49,091	22,419,999,956.00	1,400	1,396,943,246	125,464	85,743,596,583.53

Valor (Miles de Millones)



3.2 Consolidado de Clasificación de Terceros por Periodo 2015

CODIGO	NOMBRE TERCERO	AÑO 2015	
		CANTIDAD	VALOR PAGADO
892	BANCO POPULAR	456,273	232,979,639,600.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANO	315,575	107,958,712,575.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANOMINA	207,547	74,172,718,932.00
270	BBVA	78,816	43,885,026,770.00
546	BANCO AV VILLAS	69,559	35,218,293,327.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS	56,335	27,431,565,675.00
242	CODEMA	66,823	23,848,872,379.00
1372	COOPTRAISS	110,774	19,044,037,440.00
1096	BANCO CORPBANCA	26,154	14,232,551,753.00
950	BANCO DAVIVIENDA S.A	34,752	13,701,613,817.00
	OTRAS	2,449,139	376,721,172,658.92
PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS)		247,655	39,162,783,108.62
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO TERCEROS		220	47,655,856.00
TOTAL GENERAL TERCEROS		4,119,622	1,008,404,643,891.54

Valor (Miles de Millones)



Nota: Las cantidades relacionadas en la estadística corresponden a cantidad de descuentos aplicados y no al número de pensionados.

El valor presentado en el concepto PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS) corresponde a la sumatoria de los valores presentados en los informes de gestión mensuales. Sin embargo, a la fecha, el valor pendiente de pago corresponde a: 14 por valor de 2.315.215.676

3.2.1 Descuentos Consolidados por AFP y Fondo de Solidaridad AFP Alterno 2015

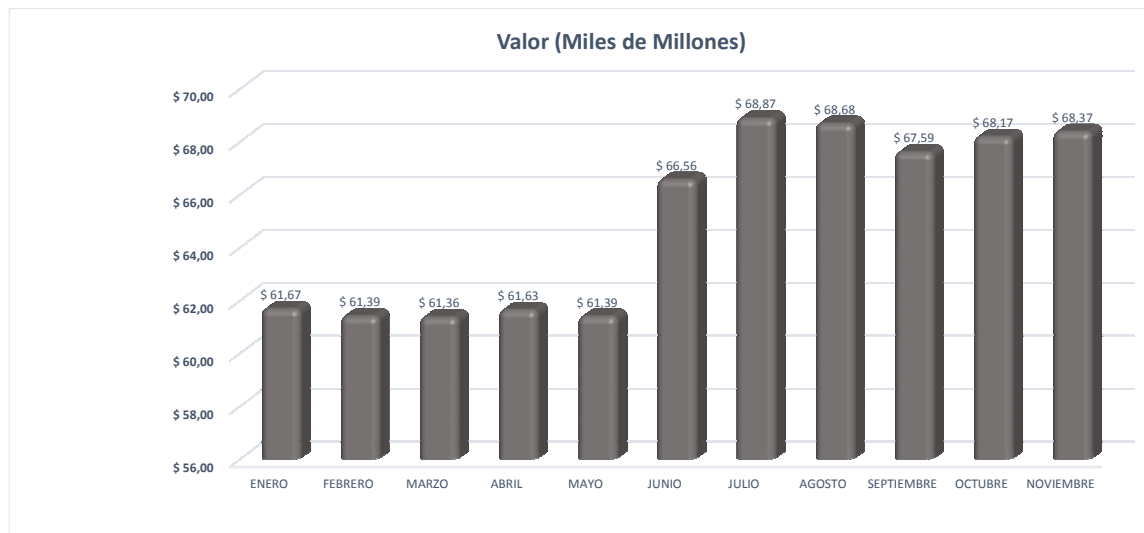
CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
267	FONDO SOLIDARIDAD	6,343	240,616,700.00
970	COLPENSIONES	33,689	11,504,563,500.00
971	COLFONDOS	0	0.00
973	PORVENIR	0	0.00
TOTAL		40,032	11,745,180,200.00



3.3 Consolidado de Clasificación de EPS por Periodo 2015

NOMBRE EPS	AÑO 2015	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	1,316,789	298,298,860,673.00
SALUDCOOP	344,743	63,393,668,118.00
NUEVA EPS	433,274	66,992,220,637.00
EPS SANITAS	282,628	89,468,893,496.00
UNISALUD - EAS	79	37,903,200.00
ALIANSA SALUD EPS	29,049	9,259,487,106.00
UNISALUD - UPTC	2,370	788,289,398.00
FAMISANAR LTDA.	117,973	24,382,052,868.00
EPS SALUDVIDA S.A.	17,804	2,910,220,305.00
COMPENSAR E.P.S.	106,712	26,077,739,535.00
GOLDEN GROUP S.A. EPS	2	378,000.00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	11	1,380,500.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	14,081	2,729,094,599.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	267,590	59,745,317,585.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	83,617	17,297,680,644.00
SALUD COLPATRIA E.P.S.	1	3,780,800.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	625	178,466,800.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	15,595	3,562,630,703.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	106,253	21,127,165,421.00
UNI.SERV.SALUD UNIV. DEL CAUCA	66	18,548,442.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	728	318,570,771.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	57,466	11,126,561,253.00
UNIDAD ESP.SALUD UNIVERSIDAD CORDOBA	11	2,480,500.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	201	161,167,704.00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO UNIDAD DE SALUD	123	32,439,776.00
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN SERV. MEDICO	111	13,169,082.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-DIVISION DE SALUD	213	52,387,917.00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	143	34,030,733.00
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA U DE SANTANDER	67	30,566,342.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	4,138	1,328,677,091.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	69,231	16,291,487,023.00
COMFACOR	11	3,851,400.00
COOSALUD EPS	14	1,622,830.00
EPS-S MUTUAL SER	4	771,000.00
CONVIDA	4	460,000.00

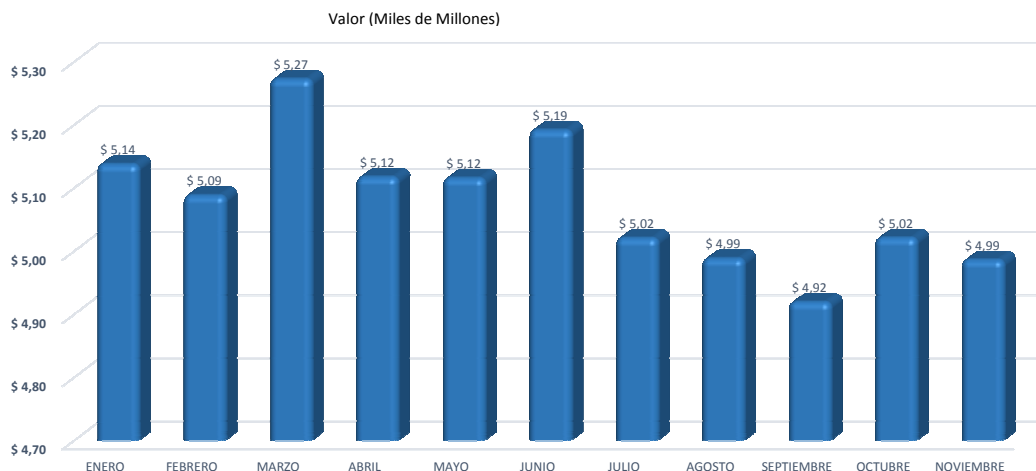
CAJACOPI EPS	6	1,322,160.00
ASMET SALUD ESS	1	159,100.00
TOTAL	3,271,734	715,673,503,512.00



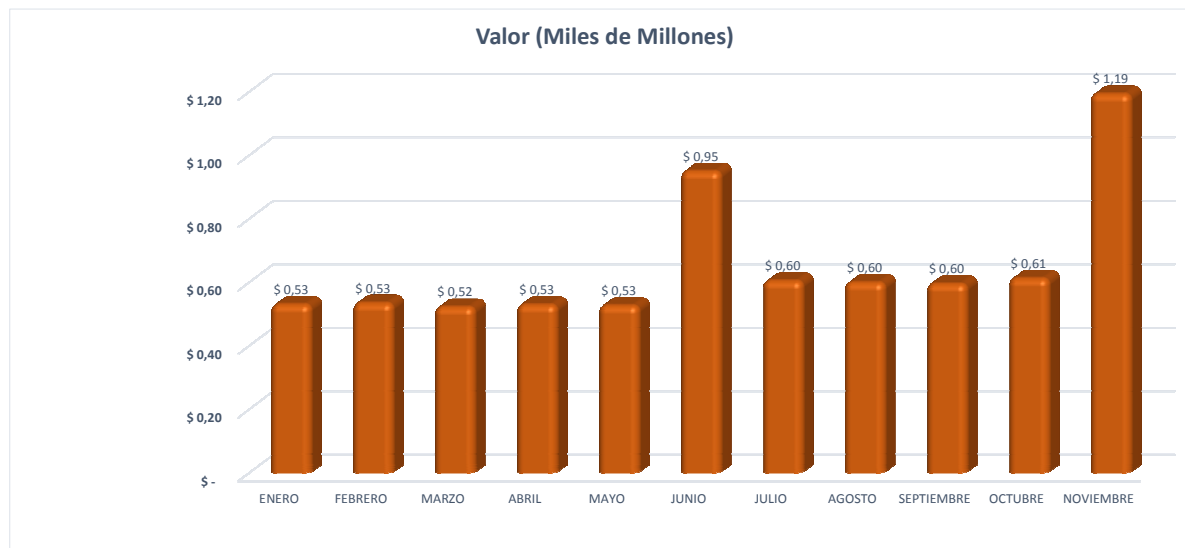
3.4 Consolidado de Clasificación de EPS Foncolpuertos por Periodo 2015

NOMBRE EPS	AÑO 2015	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	1,568	582,450,664.00
SALUDCOOP	340	86,795,852.00
NUEVA EPS	469	131,392,623.00
EPS SANITAS	169	46,552,499.00
ALIANSA SALUD EPS	15	2,824,600.00
FAMISANAR LTDA.	60	11,666,162.00
COMPENSAR E.P.S.	26	9,874,600.00
GOLDEN GROUP S.A. EPS	0	0.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	23	24,899,844.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	537	180,364,051.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	134	47,609,407.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	42	18,125,079.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	172	60,335,072.00

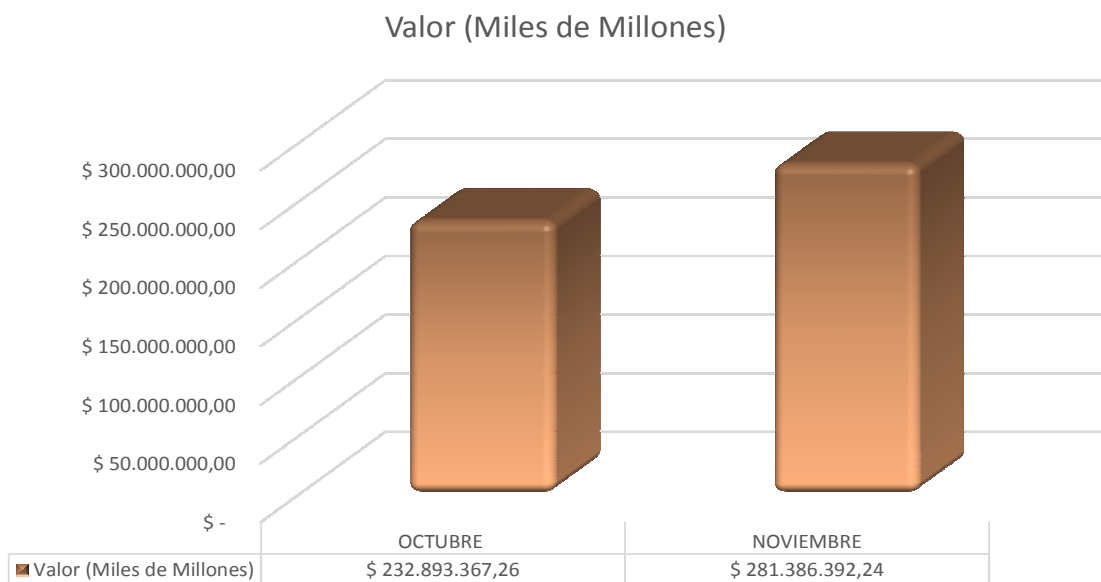
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	138	21,753,871.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	20	5,936,980.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	133	48,172,600.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	144,255	54,582,026,017.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	2	453,300.00
EPS-S MUTUAL SER	2	91,680.00
TOTAL	148,105	55,861,324,901.00



3.5 Consolidado Detalle Fondo de Solidaridad 2015



3.6 Consolidado Detalle de pago Cuotas Partes Pensionales 2015



4. Acciones de Tutela

4.1. TUTELAS

4.1.1. Consolidado de Tutelas Tramitadas a Noviembre 2015

ESTADO	AÑO 2015
FALLADAS	1044
PENDIENTES DE FALLO	96
TOTAL	1140

4.1.2. Consolidado de Tipos de Fallos Tutelas a Noviembre 2015

TIPO DE FALLO	AÑO 2015
NEGADAS	927
DESISTIMIENTO	2
CONCEDIDAS	112
NULIDAD	3
TOTAL	1044

4.1.3. Consolidado de Tutelas por Concepto a Noviembre 2015

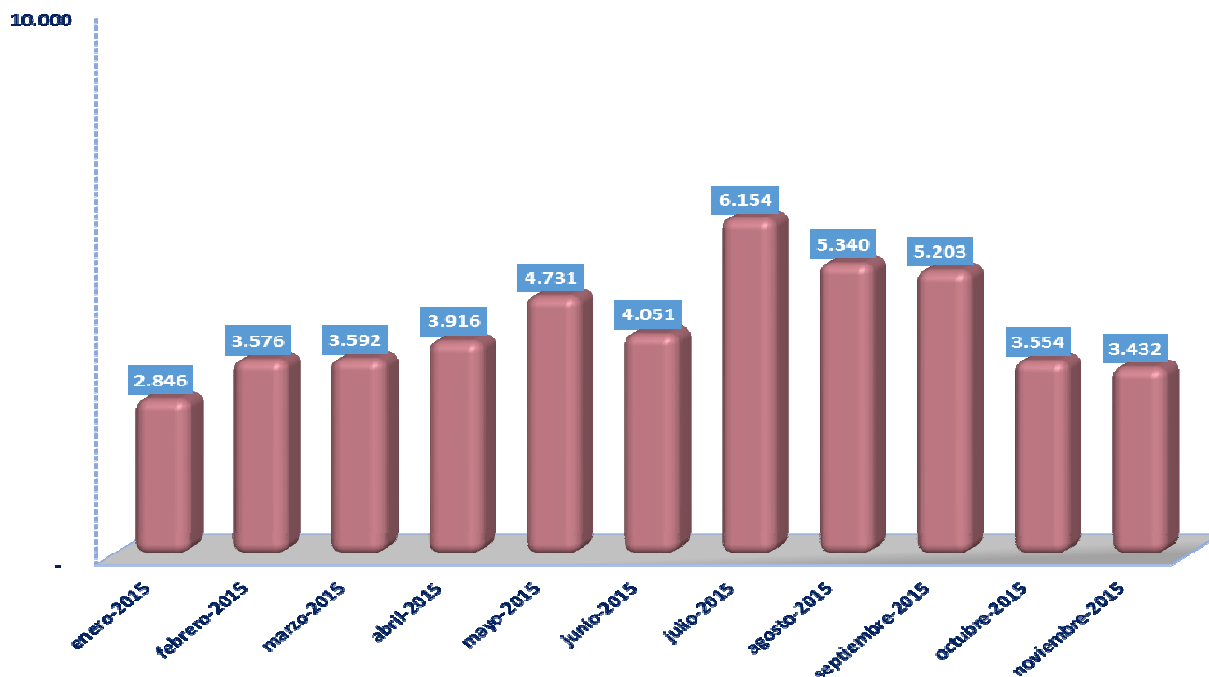
CONCEPTO	AÑO 2015
SALUD EPS	58
DESCUENTOS EMBARGOS	84
PAGO PENSION	943
DERECHO PETICION	53
OTROS	2
TOTAL	1140

4.1.4. Consolidado de Valor Acciones de Tutela a Noviembre 2015

AÑO 2015	
CANTIDAD	VALOR
1140	0.00

4.2.Consolidado Derechos de Petición

4.2.1. Correspondencia recibida y tramitada de Enero a Noviembre de 2015



4.2.2. Comunicaciones Tramitadas Fuera de Términos de Enero a Noviembre de 2015

ÁREA	NÚMERO RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA RESPUESTA	DIAS FUERA DE TÉRMINO	OBSERVACIONES
Jurídica	493253	04/09/2015	14/10/2015	28	Se termina el radicado hasta el 14-oct-15, por corresponder a una Diligencia Judicial según oficio de la Fiscalía 174 Local 14, el cual solicita citación en la fecha mencionada a las 8:30 a.m. correspondiente a una denuncia
Operativa	466943	09/04/2015	04/05/2015	1	El día adicional correspondió a proceso de verificación realizada para dar respuesta.
	464190	13/04/2015	06/05/2015	1	
	490914	18/09/2015	14/10/2015	2	Los días adicionales correspondieron al proceso de verificación realizada para dar respuesta.
TOTAL	4				

5. Datos Estadísticos

5.1 Distribución de Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	243,485	878,786,958,314.80
C.V.C.	678	3,120,257,898.51
SUPERFINANCIERA	6	33,625,821.24
SUPERSOCIEDADES	237	1,876,486,701.69
SUPER IND. Y COMERCIO	5	59,150,331.08
FONCOLPUERTOS	13,487	83,285,359,649.05
CAJA AGRARIA	9,340	30,510,811,858.86
CARBOCOL	40	446,601,464.06
FOCINE	6	21,863,531.36
INURBE	18	43,263,549.54
AUDIOVISUALES	20	73,063,637.02
INCORA EN LIQUIDACION	2,049	6,836,361,609.89
ADPOSTAL	3,333	10,992,061,303.70
INRAVISION	992	6,539,207,099.50
MINERCOL EN LIQUIDACION	98	497,220,996.92

CAMINOS VECINALES	12	15,464,400.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	604	1,615,342,339.80
ISS	20,846	62,285,885,506.81
INEA	28	111,707,377.12
INAT	69	91,865,359.48
CAPRESUB	590	4,595,351,320.51
CAPRECOM	576	2,489,039,498.76
INVIAS	93	264,006,166.60
TELECALARCA	1	550,516.00
TELEHUILA	4	5,751,942.00
TELESANTAMARTA	26	55,727,295.34
TELEARMENIA	34	29,593,351.03
TELECOM	15,599	90,010,349,589.27
TELECARTAGENA	217	795,552,498.17
TELENARIÑO	67	342,278,150.00
TELETOLIMA	48	227,581,778.00
CNT	71	550,186,630.15
CFT	102	565,219,867.43
ISS ARL	25,217	32,526,689,289.15
SUB TOTAL	337,998	1,219,700,436,642.84
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	337	1,038,581,169.50
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	24	142,404,065.53
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	10	21,437,464.07
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	3	9,076,755.62
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	4	11,804,846.16
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	1	5,179,597.40
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	2	5,548,424.30
ISS - LIQUIDACION CERO	31	164,639,961.23
INEA - LIQUIDACION CERO	1	1,938,340.42
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	1	13,049,613.30
TELEARMENIA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
TELECOM - LIQUIDACION CERO	17	92,436,341.45
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	27	32,708,960.30
SUB TOTAL	458	1,538,805,539.28
TOTAL	338,456	1,221,239,242,182.12

5.2 Distribución de Prestaciones por Fondo - Post Nómina a NOVIEMBRE 2015

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	243,485	432,123,965,583.11
C.V.C.	678	1,559,579,004.94
SUPERFINANCIERA	6	11,208,607.08
SUPERSOCIEDADES	237	621,493,015.79
SUPER IND. Y COMERCIO	5	19,716,777.03
FONCOLPUERTOS	13,487	40,932,772,150.86
CAJA AGRARIA	9,340	14,717,051,550.02
CARBOCOL	40	221,573,087.42
FOCINE	6	10,931,765.68
INURBE	18	21,631,774.77
AUDIOVISUALES	20	36,531,818.51
INCORA EN LIQUIDACION	2,049	3,393,892,775.71
ADPOSTAL	3,333	5,481,074,541.54
INRAVISION	992	3,214,802,328.87
MINERCOL EN LIQUIDACION	98	248,610,498.46
CAMINOS VECINALES	12	7,732,200.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	604	805,620,905.90
ISS	20,846	30,074,265,405.83
INEA	28	55,853,688.56
INAT	69	45,932,679.74
CAPRESUB	590	1,531,564,869.01
CAPRECOM	576	1,244,519,749.38
INVIAS	93	132,003,083.30
TELECALARCA	1	275,258.00
TELEHUILA	4	2,875,971.00
TELESANTAMARTA	26	27,863,647.67
TELEARMENIA	34	14,435,783.00
TELECOM	15,599	44,768,686,940.14
TELECARTAGENA	217	395,168,024.02
TELENARIÑO	67	171,139,075.00
TELETOLIMA	48	113,790,889.00
CNT	71	256,685,854.51
CFT	102	266,102,854.62
ISS ARL	25,217	15,848,355,699.73
TOTAL	337,998	598,377,707,858.20

5.3 Consolidado Distribución de Beneficiarios y Valor Prestaciones a NOVIEMBRE 2015

PERIODO	BENEFICIARIOS	PRESTACIONES	VALOR
ENERO 2015	291,302	299,139	542,669,909,043.96
FEBRERO 2015	291,015	298,939	541,958,624,877.86
MARZO 2015	291,082	299,012	541,844,845,482.21
ABRIL 2015	291,358	299,290	542,111,294,481.53
MAYO 2015	291,327	299,274	541,529,152,165.83
JUNIO 2015	306,547	314,987	585,801,122,819.79
JULIO 2015	329,458	338,092	598,673,595,092.75
AGOSTO 2015	328,897	337,503	597,932,823,378.91
SEPTIEMBRE 2015	328,585	337,197	597,568,111,500.26
OCTUBRE 2015	328,888	337,511	598,260,008,149.69
NOVIEMBRE 2015	329,378	337,998	598,377,707,858.20

5.4 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Sexo y Periodo a NOVIEMBRE 2015

PERIODO	HOMBRES	MUJERES	DESCONOCIDOS	TOTAL
ENERO 2015	105,627	185,675	0	291,302
FEBRERO 2015	105,476	185,539	0	291,015
MARZO 2015	105,493	185,589	0	291,082
ABRIL 2015	105,653	185,705	0	291,358
MAYO 2015	105,694	185,633	0	291,327
JUNIO 2015	112,917	193,630	0	306,547
JULIO 2015	122,993	206,465	0	329,458
AGOSTO 2015	122,792	206,105	0	328,897
SEPTIEMBRE 2015	122,602	205,983	0	328,585
OCTUBRE 2015	122,493	206,395	0	328,888
NOVIEMBRE 2015	122,634	206,744	0	329,378

5.5 Distribución de Beneficiarios por Grupos Etáreos y Fondos a NOVIEMBRE 2015

RA NGO	CA JA NAL	C. V. C.	SUPER FINAN CIERA	SUPER SOCIE DADES	SUPE R IND. Y COM ERCI O	FON COL PUE RTOS	CA JA AG RA RIA	CA RB OC OL	FO CI NE	IN U RB E	AUDI OVIS UALE S	INC ORA EN LIQU IDAC ION	AD PO STA L	INR AVI SIO N	MIN ERC OL EN LIQU IDAC ION	CA MIN OS VEC INA LES	MINIST ERIO DE COMU NICACI ONES	
< DE 12 AÑ OS	24 0	0	0	0	0	61	6	0	0	0	0	5	4	4	0	0		
12 A 24 AÑ OS	1, 26 8	4	0	3	0	414	57	0	0	0	0	11	29	18	0	0		
25 A 34 AÑ OS	38 6	1	0	1	0	75	20	0	0	0	0	1	3	3	0	0		
35 A 44 AÑ OS	1, 10 5	6	1	2	0	153	35	0	0	0	0	12	16	6	0	0		
45 A 54 AÑ OS	5, 98 4	1 9	0	5	0	399	10 9	0	0	0	1	32	17 6	50	0	0	<TD< TR>	
55 A 64 AÑ OS	78 ,6 34	5 7	2	30	1	3,033	2, 90 2	9	0	1	7	228	1,1 55	24 2	27			
65 A 99 AÑ OS	14 8, 41 1	5 8 3	2	194	4	9,179	6, 05 2	30	6	1 6	12	1,7 02	1,8 81	65 1	67			

> DE 100 AÑOS	485	1	0	0	0	28	8	0	0	0	0	3	0	1	0	0	
VACIOS	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0</TD<TR>
TOTAL	236,523	671	5	235	5	13,342	9,189	39	6	17	20	1,994	3,264	975	94	12	574

5.6 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Grupos Etáreos y Fondos a NOVIEMBRE 2015

RANGO	CANTIDAD
< DE 12 AÑOS	756
12 A 24 AÑOS	3,915
25 A 34 AÑOS	933
35 A 44 AÑOS	3,427
45 A 54 AÑOS	12,864
55 A 64 AÑOS	103,479
65 A 99 AÑOS	203,437
> DE 100 AÑOS	557
VACIOS	10
TOTAL	329,378

5.7 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Fondo a NOVIEMBRE 2015

FONDO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA CRUCE DE CEDULAS	FALLECIDOS POST NÓMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ADPOSTAL	27	2	24	0	53
C.V.C.	15	1	9	0	25
CAJA AGRARIA	95	4	79	0	178
CAJANAL	2,365	148	1,996	3	4,512
CAPRECOM	7	0	3	0	10
CAPRESUB	13	0	4	0	17
CFT	2	0	2	0	4

CNT	0	0	3	0	3
FONCOLPUERTOS	213	28	195	0	436
INCORA EN LIQUIDACION	22	3	28	0	53
INEA	0	0	2	0	2
INRAVISION	10	0	12	0	22
INURBE	3	0	1	0	4
INVIAS	2	0	1	0	3
ISS	208	13	176	2	399
ISS ARL	49	17	94	0	160
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	17	0	12	0	29
SUPERSOCIEDADES	6	0	3	0	9
TELECARTAGENA	1	0	2	0	3
TELECOM	69	9	94	1	173
TELENARIÑO	0	0	1	0	1
TELESANTAMARTA	1	0	0	0	1
TOTAL	3,125	225	2,741	6	6,097

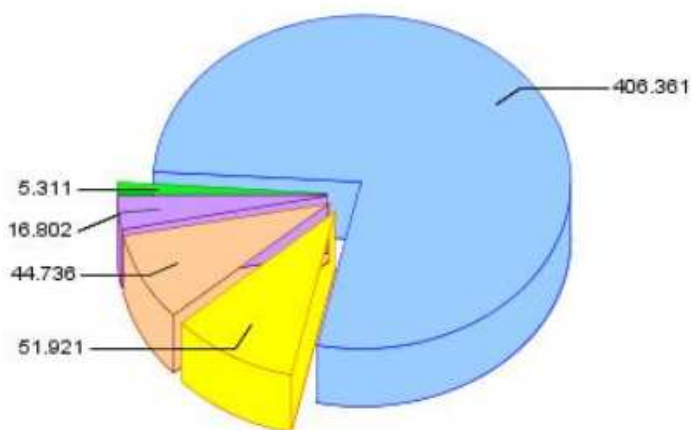
5.8 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo a NOVIEMBRE 2015

PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ENERO 2015	338	24	266	1	629
FEBRERO 2015	311	0	208	2	521
MARZO 2015	276	19	195	0	490
ABRIL 2015	295	41	216	0	552
MAYO 2015	233	0	201	0	434
JUNIO 2015	268	4	267	0	539
JULIO 2015	294	63	297	1	655
AGOSTO 2015	297	20	245	0	562
SEPTIEMBRE 2015	311	25	247	0	583
OCTUBRE 2015	355	0	250	2	607
NOVIEMBRE 2015	147	29	349	0	525
TOTAL	3,125	225	2,741	6	6,097

6. Otra Información Estadística

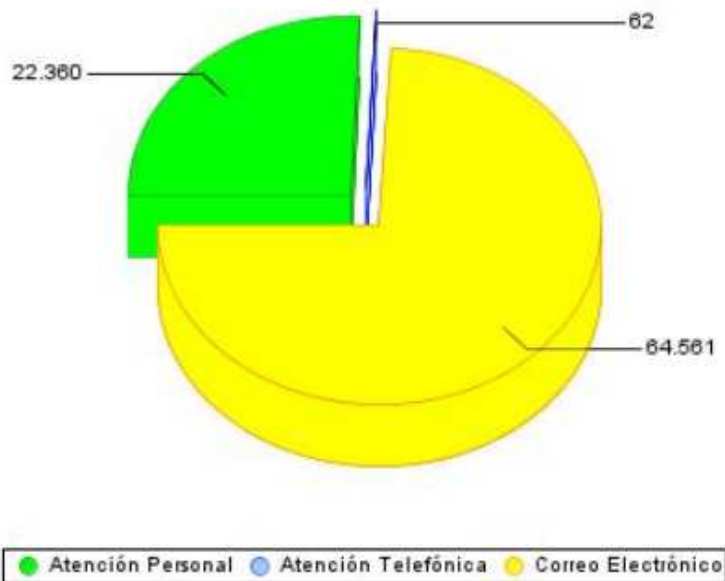
6.1 Consolidado de Novedades de Beneficiarios, Tramitadas en el Consorcio de enero a noviembre de 2015

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS	RADICADOS	EPS	EMBARGOS
ENERO 2015	486	19,236	3,636	2,742	729
FEBRERO 2015	487	30,045	3,039	678	1,047
MARZO 2015	407	35,738	3,103	196	856
ABRIL 2015	376	27,561	2,414	195	963
MAYO 2015	472	30,888	2,564	1,161	1,035
JUNIO 2015	594	25,358	4,292	563	2,276
JULIO 2015	541	76,028	10,158	1,440	2,359
AGOSTO 2015	528	40,900	4,275	645	929
SEPTIEMBRE 2015	490	38,542	3,801	363	985
OCTUBRE 2015	415	34,389	3,590	362	1,039
NOVIEMBRE 2015	515	47,676	11,049	36,391	4,584
ACUMULADO 2015	5,311	406,361	51,921	44,736	16,802
PROMEDIO MENSUAL	483	36,942	4,720	4,067	1,527



6.2 Consolidado de Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio enero a noviembre de 2015

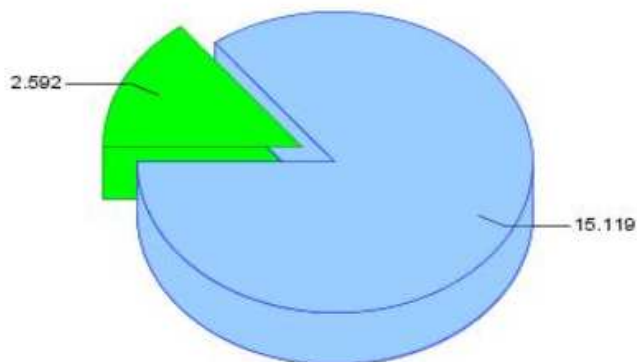
MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRONICO
ENERO 2015	1,006	0	2,961
FEBRERO 2015	1,595	0	3,521
MARZO 2015	1,743	5	4,048
ABRIL 2015	2,669	0	4,368
MAYO 2015	2,341	0	4,501
JUNIO 2015	2,619	1	6,654
JULIO 2015	3,969	4	10,517
AGOSTO 2015	2,661	26	10,475
SEPTIEMBRE 2015	1,621	14	7,542
OCTUBRE 2015	1,140	6	5,197
NOVIEMBRE 2015	996	6	4,777
ACUMULADO 2015	22,360	62	64,561
PROMEDIO MENSUAL	2,033	6	5,869



6.3 Consolidado de Principales Solicitudes de Atención Personal en la Sede del Consorcio enero a noviembre de 2015

MES	CERTIFICACION VR. PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
ENERO 2015	268	100	0

FEBRERO 2015	336	291	0
MARZO 2015	367	587	0
ABRIL 2015	256	2,101	0
MAYO 2015	172	1,922	0
JUNIO 2015	188	2,120	0
JULIO 2015	243	3,748	0
AGOSTO 2015	230	2,765	0
SEPTIEMBRE 2015	155	1,043	0
OCTUBRE 2015	174	370	0
NOVIEMBRE 2015	203	72	0
ACUMULADO 2015	2,592	15,119	0
PROMEDIO MENSUAL	236	1,374	0



● CERTIFICACION VR. PENSION ● CERTIFICADOS DIAN ● SUPERVIVENCIAS

6.4 Consolidado de Llamadas Respondidas por el Call Center enero a noviembre de 2015

TOTAL SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ACUM.	PROMEDIO
TOTAL SEMANA 1	210	2,037	2,270	272	2,571	2,654	1,547	2,941	3,666	999	1,899	21,066	1,915
TOTAL	1,586	2,171	2,350	2,645	2,148	2,626	3,099	4,446	4,280	2,629	2,558	30,538	2,776

SEMA NA 2														
TOTA L SEMA NA 3	1,494	2,212	2,100	2,500	1,921	2,223	2,691	3,475	3,685	2,403	1,911	26,615	2,420	
TOTA L SEMA NA 4	1,892	2,624	1,967	2,572	2,495	3,447	2,934	5,012	3,607	2,193	2,788	31,531	2,866	
TOTA L SEMA NA 5	2,423	0	858	2,713	0	888	3,925	863	2,327	2,372	573	16,942	1,540	
TOTA L MES	7,605	9,044	9,545	10,702	9,135	11,838	14,196	16,737	17,565	10,596	9,729	126,692	11,517	



6.5 Consolidado de Motivos por los Cuales los Beneficiarios se Comunicaron Telefónicamente con el Call Center enero a noviembre de 2015

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2015		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
1	actualización de datos de básico	26,695	21.60%	2,427
2	información para cambio de sitio de pago	2,046	1.66%	186
3	información relacionada con la eps	4,578	3.70%	416

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2015		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
4	información fecha de pago	6,280	5.08%	571
5	información general de fopep-fondos-terceros	24,693	19.98%	2,245
6	información sobre inclusión de nómina y sitios de pago	6,848	5.54%	623
7	información pagos de retroactivos y reliquidaciones	704	0.57%	64
8	información solicitud certificado de valor pensión	390	0.32%	35
9	información solicitud de ingresos y retenciones	3,977	3.22%	362
10	información solicitud certificados no pensión	174	0.14%	16
11	Información para solicitar mesadas no cobradas	251	0.20%	23
12	Información relacionada del fallecimiento del pensionado	1,594	1.29%	145
13	Información correspondencia enviada por el pensionado	162	0.13%	15
14	Información descuentos	12,681	10.26%	1,153
15	Información embargos	3,117	2.52%	283
16	Información supervivencia	1,627	1.32%	148
17	información tramites libranzas	230	0.19%	21
19	otra información	25,156	20.35%	2,287
20	llamadas equivocadas	957	0.77%	87
50	no consignación de la mesada en la cuenta pensión	3	0.00%	0
55	no prestación del servicio en E P S	20	0.02%	2
58	no aplicación del embargo	3	0.00%	0
60	no aplicación del descuento	11	0.01%	1
61	no levantamiento del embargo	3	0.00%	0
68	asunto competencia bancos	32	0.03%	3
72	Respuesta a solicitud escrita no enviada	38	0.03%	3
73	Otros reclamos	1,319	1.07%	120
	TOTAL	123,589	100.00%	11,235

6.6 Consolidado de Visitas a la Página Web a enero a noviembre de 2015

PERIODO	NRO DE VISITAS
ENERO 2015	62,580
FEBRERO 2015	59,541
MARZO 2015	62,136
ABRIL 2015	68,170
MAYO 2015	66,158

JUNIO 2015	81,445
JULIO 2015	112,257
AGOSTO 2015	95,372
SEPTIEMBRE 2015	71,158
OCTUBRE 2015	54,486
NOVIEMBRE 2015	55,633
ACUMULADO	788,936
PROMEDIO MES	71,721